



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada María Marcela González Salas y Petricioli	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 22 de marzo de 2006	Sesión No. 17

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	17
ORDEN DEL DIA. ....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	25
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Alfonso González Ruiz, con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado electo en el VII distrito del estado de Nuevo León. Se aprueban los puntos de acuerdo. ....	32
DIPUTADO CON LICENCIA	
Comunicación del diputado Pablo Bedolla López, con la que solicita prórroga del permiso de licencia para separarse de su cargo como diputado electo en el XVII distrito del estado de México. Se aprueba el punto de acuerdo respectivo. ....	33

## DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

Comunicaciones de los diputados Alfredo Gómez Sánchez, Blanca Estela Gómez Carmona, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, Oscar González Yáñez e Isaías Soriano López, con las que informan que se reincorporan a sus labores legislativas. De enterado. . . . . 33

## DIPUTADOS QUE SE SEPARAN DE GRUPO PARLAMENTARIO

Comunicación de los diputados José Angel Ibáñez Montes, José Luis Briones Briseño, Leticia Gutiérrez Corona, Moisés Jiménez Sánchez, Alfonso Sánchez Hernández, Sonia Rincón Chanona, José Alfonso Muñoz Muñoz, Alfonso González Ruiz, Angel Paulino Canul Pacab, Jesús Aguilar Bueno, Jesús Zúñiga Romero, Evelia Sandoval Urbán, Bernardo Vega Carlos y Oscar Martín Ramos Salinas, con la que informan su decisión de separarse del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. De enterado, comuníquese. . . . . 35

## ESTADO DE NAYARIT

Comunicación del Congreso del estado de Nayarit, con acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso General que, por conducto de sus Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, solicite a la Secretaría de Educación Pública que a la brevedad presupueste las plazas docentes y las horas/semana/mes hasta hoy no reconocidas, y homologue los salarios de los académicos de la Universidad Autónoma de Nayarit con los ingresos que perciben los académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 35

## ESTADO DE QUINTANA ROO

Comunicación del Congreso del estado de Quintana Roo, con acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a considerar la posibilidad de reformar el decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de mayo de 2005. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 36

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 39

## ESTADO DE TAMAULIPAS

Oficio de la Comisión Federal de Electricidad, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de febrero pasado, a fin de solicitar la reclasificación de la tarifa eléctrica de la 1-D a 1-E para el consumo de uso doméstico en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 39

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva del Comité de Información, Gestoría y Quejas, y en la integración de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al fideicomiso F/9645-2, con el 5 por ciento de las empresas mineras Mexicana de Cobre, Mexicana de Acido Sulfúrico, Industrial Minera México, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compra-venta que firmó Grupo México y el Gobierno federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre, así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana. Aprobadas. . . . . 39

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone cambios en la integración del Grupo de Trabajo del Capítulo Mexicano de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción. De enterado. . . . . 41

## PLAN PUEBLA-PANAMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2005, para exhortar al secretario de Relaciones Exteriores, a que haga público el uso y destino de los recursos que han sido autorizados por el Congreso de la Unión a la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, desde el año 2002 a la fecha. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . 41

## PROTOCOLO DE KYOTO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de octubre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que promueva entre las naciones que no lo han hecho, la ratificación del Protocolo de Kyoto sobre el cambio climático, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . 76

## MIGRANTES MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar al secretario de Gobernación a que, en coordinación con las dependencias estatales y municipales competentes, garantice la seguridad de los connacionales que retornan a México, particularmente en los períodos vacacionales. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 77

## ADUANAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nulifique y desista del proyecto internacional de comercio para establecer una aduana mexicana en Kansas City, Estados Unidos de América. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 78

## ACCIDENTES DE TRANSITO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar a diversas dependencias federales, a los gobiernos y congresos estatales y del Distrito Federal, y a los municipios, a impulsar una política nacional en materia de seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . 80

## HOTEL MARIA ISABEL SHERATON

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de febrero pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe al Gobierno de Estados Unidos de América, una nota diplomática de rechazo a la aplicación en México de la ley estadounidense conocida como Helms-Burton y a diversas dependencias del orden federal y local a que investiguen y establezcan las sanciones que correspondan por los hechos ocurridos en el hotel María Isabel Sheraton del Distrito Federal, el pasado viernes 3 de febrero. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 83

## HOTEL MARIA ISABEL SHERATON

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de febrero pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe al Gobierno de Estados Unidos de América, una nota diplomática de rechazo a la aplicación en México de la ley estadounidense conocida como Helms-Burton y a diversas dependencias del orden federal y local a que investiguen y establezcan las sanciones que correspondan por los hechos ocurridos en el hotel María Isabel Sheraton del Distrito Federal, el pasado viernes 3 de febrero. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 85

## DISCAPACITADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 29 de noviembre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que coordine la formulación y el impulso a un programa de accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en

los paradores de la red carretera nacional. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 86

#### COLEGIO DE BACHILLERES - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de febrero pasado, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público a aplicar en el Programa Gradual de Nivelación Salarial los recursos destinados a los subsistemas de educación Colegio de Bachilleres y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 87

#### PROTOCOLO DE KYOTO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para extender un reconocimiento al Presidente Vladimir Putin y al Parlamento de la Federación Rusa, por haber suscrito el Protocolo de Kyoto. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 88

#### CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2005, para exhortar al Gobierno federal a que realice las gestiones necesarias con el sector financiero y privado, así como con los distintos niveles de gobierno y la Administración Pública Federal, para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 89

#### JOSE MARIA AZNAR LOPEZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de febrero pasado, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, informe por los medios diplomáticos conducentes al ciudadano español, José María Aznar López, el contenido del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo reconvenga por sus declaraciones de días pasados y le solicite que en las próximas visitas que realice a territorio mexicano se abstenga de inmiscuirse en los asuntos políticos del país. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 94

#### REPUBLICA DE CUBA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de octubre de 2005, para exhortar al Ejecutivo federal a que instruya al representante mexicano

ante la Organización de las Naciones Unidas, para que el voto de México ante ese organismo sea en contra del bloqueo que mantiene el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba. Remítase a la comisión correspondiente y al promovedor para su conocimiento. . . . . 95

#### LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa que reforma la fracción IV, inciso a), del artículo sexto transitorio y adiciona la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 98

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Víctor Manuel Méndez Lanz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 100

#### CODIGO PENAL FEDERAL - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el Código Penal Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones de Gobernación y de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 103

#### LEY ORGANICA DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. . . . . 104

Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza realiza comentarios respecto del trámite a la mencionada minuta, a los que la Presidencia da respuesta y la turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Social. . . . . 105

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - CODIGO PENAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adicionan los artículos 15, 52, 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades

Administrativas de los Servidores Públicos; y 214, fracción V, del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	<b>106</b>
 <b>ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . .	<b>108</b>
 <b>LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13 Bis, 14 Bis, 14 Ter y 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 253 y 368 Quáter del Código Penal Federal; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	<b>109</b>
 <b>LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turna a la Comisión de Cultura. . . . .	<b>111</b>
 <b>CONDECORACIONES</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María Eugenia Sánchez y Díaz de Rivera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	<b>118</b>
 <b>LEY GENERAL DE EDUCACION</b>	
Se recibe del diputado César Amín González Orantes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 48 de la Ley General de Educación, sobre personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . .	<b>118</b>
 <b>LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA</b>	
Se recibe del diputado César Amín González Orantes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 14, 26 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, sobre tarifas en servicio doméstico a consumidores con menos recursos. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público. . . . .	<b>121</b>

### CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado César Amín González Orantes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, sobre penas al delito de hostigamiento sexual. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . **123**

### LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado César Amín González Orantes, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 6o. y 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo, para garantizar la propiedad y el control de la nación sobre los hidrocarburos e impedir la intervención de particulares en labores que pueda realizar Petróleos Mexicanos con recursos propios, y atender la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . **126**

### LEY FEDERAL DE TURISMO

El diputado Jorge Legorreta Ordorica presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Turismo, sobre las funciones del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo. . . . **128**

### LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado José Evaristo Corrales Macías presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis, 34, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuacultura. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **131**

### ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone modificar el orden del día para posponer la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Reforma Agraria. Aprobada. . . . . **141**

### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Humberto Cervantes Vega, con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado electo en el II distrito del estado de Nuevo León. Se aprueba el punto de acuerdo respectivo. . . . . **142**

### LEY DE AMPARO

La diputada María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la exigencia para el juzgador de actuar



con secretario o testigos de asistencia en los procedimientos penales, para que no se consideren violadas las leyes del procedimiento. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 143

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El diputado Sergio Penagos García, a nombre propio y del diputado Pablo Alejo López Núñez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 7o., 23; 23 Bis y 23 Ter de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de inhibir la emisión, recepción y transmisión de señales de telecomunicaciones, en cualquier lugar que resulte necesario, para preservar la seguridad pública. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. . . . . 147

#### ARTICULOS 52, 53 Y 54 CONSTITUCIONALES

El diputado José Luis Treviño Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de integrantes de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 152

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que el Instituto Federal Electoral elabore los instrumentos necesarios que permitan a los electores con deficiencia visual emitir el sufragio en la boleta. Se turna a la Comisión de Gobernación. 156

#### VOLUMEN II

#### ARTICULO 83 CONSTITUCIONAL

El diputado Pablo Gómez Álvarez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la fecha de comienzo de funciones del Presidente de la República. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 159

#### LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

El diputado Fernando Espino Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 101 y adiciona un artículo 120 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para identificar los productos que contengan Organismos Genéticamente Modificados que se comercialicen en México para el consumo humano y animal, y que en su etiqueta deberán contener la información necesaria y suficiente. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología. . . . . 160

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Baruch Alberto Barrera Zurita presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 26 y 70 de la Ley General de Educación, respecto al financiamiento e inversión en infraestructura educativa municipal. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 170

## LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Se recibe de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para la protección al ambiente en el desarrollo integral y sustentable de las comunidades indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Gobernación. . . . . 174

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El diputado Angel Pasta Muñuzuri presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto a la protección y mejora del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 176

## LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo, para que solamente organismos y empresas públicas lleven a cabo la explotación y exploración del petróleo. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . 179

## LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés presenta iniciativa con proyecto de Ley Federal de Protección de Datos Personales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 181

## LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sobre las Secretarías de Estado. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . 200

## LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

La diputada Consuelo Camarena Gómez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **202**

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

La diputada María Angélica Díaz del Campo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con la Secretaría de la Función Pública. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . **214**

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La diputada María Angélica Díaz del Campo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con la Secretaría de la Función Pública. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . **216**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dictamen de la Comisión Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción XXII del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Es de primera lectura. . . . . **226**

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 5o., 7o., 8o., 15 y 22 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es de primera lectura. **229**

## LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 2o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Es de primera lectura. . . . . **233**

## LEY DE EXPROPIACION - LEY AGRARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley de Expropiación y reforma el artículo 94 de la Ley Agraria. Es de primera lectura. . . . . **235**

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a 8 ciudadanos para prestar servicios en la Embajada del Estado de Israel en México. Es de primera lectura. . . . . 241

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a 10 ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México, en sus Consulados en Hermosillo, Sonora, y Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la Agencia Consular en San Miguel de Allende, Guanajuato, respectivamente. Es de primera lectura. . . . . 242

## CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a 4 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República Francesa, del Reino de España y de Estados Unidos de América, respectivamente. Es de primera lectura. . . . . 244

## ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para incluir en el orden del día el siguiente acuerdo. Aprobada. . . . . 244

## ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República a que investiguen la presunta injerencia del Gobierno de Venezuela en México a favor de la candidatura de Andrés Manuel López Obrador y su vinculación con grupos subversivos. . . . . 245

A discusión se concede la palabra a los diputados:

Pablo Gómez Álvarez. . . . . 246

Rodrigo Iván Cortés Jiménez. . . . . 246

Pablo Gómez Álvarez, para contestar alusiones personales. . . . . 247

Horacio Duarte Olivares. . . . . 247

Pablo Alejo López Núñez. . . . . 247

Se considera suficientemente discutido. . . . . 248

Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza solicita se dé lectura al acuerdo presentado. . . . . 248

A petición del diputado Gómez Alvarez y con el apoyo de otros diputados, se realiza la votación nominal, que da por resultado el que se apruebe el acuerdo en comentario, comuníquese. . . . .	248
 DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado Francisco Herrera León, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado. . . . .	249
 LEY DE AVIACION CIVIL - LEY DE AEROPUERTOS	
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. de la Ley de Aviación Civil y 18 de la Ley de Aeropuertos. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. . .	249
 LEY DE GAS NATURAL DE PROCESO, AMONIACO Y FERTILIZANTES NITROGENADOS	
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniac y Fertilizantes Nitrogenados. . . . .	252
A discusión en lo general se concede la palabra a los diputados:	
Rosa María Avilés Nájera. . . . .	258
Javier Castelo Parada. . . . .	259
Alfonso Ramírez Cuéllar. . . . .	259
Cruz López Aguilar. . . . .	260
Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio. . . . .	261
Julián Nazar Morales. . . . .	262
Rectifican hechos, los diputados:	
Rosa María Avilés Nájera. . . . .	263
José Adolfo Murat Macías. . . . .	263
Cruz López Aguilar. . . . .	263
Se considera suficientemente discutido el proyecto de decreto, y se aprueba. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . .	264

## LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Dictamen de la Comisión de Economía, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 73 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada en la sesión del 15 de marzo de 2005. . . . . 264

## LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dictamen de la Comisión de Economía, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 38 y reforma los artículos 53 y 57 de la Ley de la Propiedad Industrial, presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2005. . . . . 266

## CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Economía, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, presentada en la sesión del 11 de junio de 2003. . . . . 268

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona una fracción X al artículo 1o. y un Título Sexto, denominado Responsabilidades y Sanciones, a la Ley General de Desarrollo Social; y adiciona una fracción VII al artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada en la sesión del 21 de septiembre de 2004. . . . . 270

Se aprueban los anteriores cuatro dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 274

## DIA NACIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE

Se recibe del diputado Jorge Romero Romero, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal instaure el día 20 de enero como el Día Nacional del Municipio Libre. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 274

## EDITORIAL PLAZA Y VALDES

El diputado Jesús Porfirio González Schmal presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Grupo de Trabajo que da seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, atraiga para su estudio y defensa el caso de la editorial Plaza y Valdés. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 275

## CENTRO DE ESTUDIOS DE LA FUNCION PUBLICA

El diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se propone la creación del Centro de Estudios de la Función Pública. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 277

## SITUACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE GASOLINERAS

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social regule la situación laboral de los trabajadores que prestan sus servicios en las gasolineras del país. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social. . . . . 280

## CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS

El diputado Pedro Avila Nevárez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregue a las entidades federativas los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de 2005 que no han sido ejercidos, destinados a infraestructura, construcción y modernización de carreteras. Se considera de urgente resolución la proposición y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . . 281

## ESTADO DE GUERRERO

El diputado Angel Pasta Muñuzuri presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación audite los recursos federales correspondientes a los fondos del Ramo 33, ejercidos en diversos municipios del estado de Guerrero, en los ejercicios 2004 y 2005. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . . . . 283

## GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO

El diputado Jesús Porfirio González Schmal presenta proposición con punto de acuerdo, para que los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, no autoricen la bursatilización de 85 por ciento de la participación accionaria del Gobierno federal pretendida por el grupo Aeroportuario del Pacífico. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Transportes. . . . . 284

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 286

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL. . . . . 286

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 286

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 287

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 290

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 293

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2o., numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones. . . . .

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. de la Ley de Aviación Civil y 18 de la Ley de Aeropuertos (en lo general y en lo particular). . . . . **301**

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados (en lo general y en lo particular). . . . . **306**



**Presidencia de la diputada  
María Marcela González Salas y Petricioli**

---

ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Se ruega a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 343 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli** (a las 11:15 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.**

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 22 de marzo de 2006.

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los diputados Alfonso González Ruiz, Pablo Bedolla López, Alfredo Gómez Sánchez, Blanca Estela Gómez

Carmona, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, Óscar González Yáñez e Isaías Soriano López.

De los diputados José Ángel Ibáñez Montes, José Luis Briones Briseño, Leticia Gutiérrez Corona, Moisés Jiménez Sánchez, Alfonso Sánchez Hernández, Sonia Rincón Chanona, José Alfonso Muñoz Muñoz, Alfonso González Ruiz, Ángel Paulino Canul Pacab, Jesús Aguilar Bueno, Jesús Zúñiga Romero, Evelia Sandoval Urbán, Bernardo Vega Carlos y Óscar Martín Ramos Salinas.

De los Congresos de Nayarit y de Quintana Roo.

De la Comisión Federal de Electricidad.

De la Junta de Coordinación Política.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Trece, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa que reforma la fracción IV, inciso a), del artículo sexto transitorio y adiciona la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Víctor Manuel Méndez Lanz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

**Minutas**

Con proyecto de decreto, que reforma el Código Penal Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 15, 52, 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos, el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la fracción V del artículo 214 del Código Penal Federal. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 13 Bis, 14 Bis, 14 Ter y 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 253 y 368 Quáter del Código Penal Federal; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana María Eugenia Sánchez y Díaz de Rivera para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

### Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Turismo, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo

parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a cargo del diputado José Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por los diputados Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada María Angélica Díaz del Campo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada María Angélica Díaz del Campo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ramón González González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Gómez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 y adiciona un artículo 120 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 70 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Baruch Alberto Barrera Zurita, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñuzuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

De Ley Federal de Protección de Datos Personales, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Consuelo Camarena Gómez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción XXII del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 2o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley de Expropiación y reforma el artículo 94 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Vilia Mam Gmora, Hany Nagar Shitrit, Ana Miriam González Catarrivas, Guirza Doweck Dayan, María Luisa Gutiérrez Badillo, Arturo Centeno Sánchez, Rodolfo Garza Hernández y René Ochoa Gayosso para prestar servicios en la Embajada del Estado de Israel en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Orquídea Alvarado Briseño, Eduardo Javier García Guillén, Renata Loza Estrada, Francisco Pablo Dosamantes Aguayo, Leticia del

Carmen Cerritos Castillo, María Jimena Ruiz Velasco Rea, Paola Fernanda de los Cobos Gomar, Graciela Treviño Espinosa, Mitzy Matamoros Jiménez y Claudia Lizeth Solano Lara para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México; en sus Consulados en Hermosillo, Sonora, y Ciudad Juárez, Chihuahua; y en su Agencia Consular en San Miguel de Allende, Guanajuato, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Pérez Cortés, Ramón Alvarado Jiménez, Genaro García Luna y Adolfo Domínguez Martínez para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de la República Francesa, del Reino de España y de Estados Unidos de América, respectivamente.

### **Dictámenes a discusión**

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 60. de la Ley de Aviación Civil y 18 de la Ley de Aeropuertos.

De las Comisiones Unidas de Energía, y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria.

### **Dictámenes negativos**

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 73 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al H. ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, estado de México, fortalezca los apoyos a Pyme y emprendedores naucalpenses, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Grupo de Trabajo que da seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, dé seguimiento al estudio y defensa en el caso de la editorial Plaza y Valdés, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se propone la creación del centro de estudios de la función pública, a cargo del diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la STPS regule la situación laboral de los trabajadores que prestan sus servicios en las gasolineras del país, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP entregue a las entidades federativas los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de 2005 que no han sido ejercidos, destinados a infraestructura, construcción y modernización de carreteras, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF audite los recursos federales correspondientes a los fondos del Ramo 33, ejercidos en diversos municipios del estado de Guerrero, en los ejercicios 2004 y 2005, a cargo

del diputado Ángel Pasta Muñuzuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades con el objeto de que los trabajadores de la Empresa Mexicana de Cananea, SA de CV, reciban el pago que les adeuda la empresa Southern Peru Copper Corp., que actúa como patrón sustituto, y que esta Soberanía cree una Comisión Especial que se encargue de coadyuvar junto con las autoridades gubernamentales, la investigación respectiva, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, no autoricen la bursatilización de 85% de la participación accionaria del Gobierno Federal pretendida por el grupo Aeroportuario del Pacífico, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal instaure el día 20 de enero como el día nacional del municipio libre, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados abstenerse de participar activamente en las campañas de los candidatos a Presidente de la República, senadores y diputados, a cargo de la diputada María Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo reinstalen en sus cargos a los profesores Tonatihu Herrera Gutiérrez, Tania Meza y Pablo Vargas, así como respetar cabalmente sus derechos humanos y constitucionales, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CNDH, efectúe visitas a los diversos centros de readaptación y penitenciarias del país, a fin de detectar la existencia de actos que vulneren las garantías individuales de las reclusas, a cargo de la diputada Gema Isabel Martínez Ló-

pez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales implementen programas específicos para atender los problemas relativos a la pobreza urbana, a cargo de la diputada Guadalupe Suárez Ponce, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF investigue los recursos federales que se están enviando al estado de Puebla, y que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía forme una comisión especial que dé seguimiento a estos recursos durante el periodo electoral en curso, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT, al director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y al director general del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México SA de CV, informen a la Comisión de Comunicaciones de esta soberanía de la suspensión fortuita del servicio de radares en las terminales aéreas y de las medidas que tomarán para evitar dichas irregularidades, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal información relativa a las auditorías practicadas al Fonden, a cargo del diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, investiguen las posibles anomalías en que se encuentran las condiciones laborales de los trabajadores de la Empresa Industrial Minera Mexicana, compañía del Grupo México, a cargo del diputado Edmundo Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF, realice las investigaciones sobre el uso de recursos públicos en la campaña de promoción del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal respete la autonomía del Sindicato Nacional de Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las autoridades sanitarias estatales formen un grupo de especialistas en salud mental para la atención psicológica de los familiares de las víctimas del siniestro ocurrido en la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a las dependencias correspondientes lleven a cabo las acciones que contempla la ley en contra de quienes apliquen en territorio mexicano la ley estadounidense Helms-Burton, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión revisora que tenga por objeto conocer el destino que se le dio al fideicomiso creado en 1988, a favor de los trabajadores de las Empresas Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo de San Luis Potosí cumpla el acuerdo emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito que ordena declarar improcedente la cancelación del registro sindical a favor del Sindicato Académico de Trabajadores y Trabajadoras del Colegio de Educación Técnica del estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado Juan Pérez Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente municipal de Chihuahua, Chihuahua, informe sobre la obra que se pretende realizar en el fraccionamiento Francisco I. Madero, relativa a la regeneración del cauce del arroyo El Saucito, a cargo del diputado Raúl Chavarría Salas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a los Congresos de los estados alerten a la ciudadanía por medio de *spots* de televisión y otros medios, de los fraudes realizados por vía telefónica, a cargo del diputado Alberto Urcino Méndez Gálvez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, y a la SHCP ejerzan con transparencia los recursos destinados a través del Programa Especial Concurrente en materia de Conservación de Suelos y Agua al Suelo de Conservación del Distrito Federal, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla reduzca el costo del emplacamiento vehicular, a cargo del diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice una auditoría a la Secretaría de Economía en relación con su actuación en la importación de leche en polvo, leche fluida y piernas de cerdo, sobre el desechamiento del dictamen de *dumping* a favor de los porcicultores mexicanos favoreciendo a los productores norteamericanos; asimismo, la intervención de la Secretaría de la Función Pública para que investigue a los funcionarios involucrados, suscrita por los diputados José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, Ramón González González, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo, de los grupos parlamentarios de los Partidos de Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar las presuntas irregularidades presentadas en el Programa Emprendedores con Discapacidad, conocido como Ecodis, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP autorice o, en su caso, libere las reservas que por participación de utilidades corresponden a los trabajadores de la empresa Impulsora de la Cuenca del Papaloapan, SA de CV, Ingenio San Cristóbal, del ejercicio fiscal de 2004, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat y de la Segob, adopte medidas y programas para prestar auxilio y apoyo económico a los municipios de la zona serrana del estado de Chihuahua, para afrontar la prolongada sequía y el riesgo inminente de incendios forestales en el área, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Sagarpa y de la Dirección General de Aduanas informen a las Comisiones: de Agricultura y Ganadería, y Especial de Ganadería de esta soberanía sobre las importaciones de leche en polvo, suscrita por los diputados José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Ramón González González, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud no efectúe el cambio de sede anunciado del Hospital Psiquiátrico Infantil hasta que no se informe a esta soberanía los detalles del proyecto, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat decrete como área natural protegida el lago de Pátzcuaro, en Michoacán, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través de la Dirección General de Aduanas lleve a cabo las medidas necesarias para aplicar la reforma hecha a la Ley Aduanera, referente a los vehículos que hayan tramitado su permiso de internación temporal antes de enero de 2006, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y a la SEP a que analicen la incorporación del certificado de buena conducta como elemento de corresponsabilidad de los beneficiarios del programa Oportunidades, a cargo de la diputada María Guadalupe Suárez Ponce, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se resuelva la inconsistencia entre la Ley de Ingresos de la Federación y el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 en materia de montos para proyectos de inversión financiada contratados por la CFE, a cargo del diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades municipales de Santa María Huatulco y estatales de Oaxaca, así como a las autoridades federales, para que otorguen los servicios urbanos indispensables a los habitantes del poblado de la Bahía de San Agustín en Huatulco, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a las secretarías correspondientes para que envíen un informe detallado de los argumentos que empleó México en el proceso legal ante el órgano de apelación de la OMC, relativo a los edulcorantes y denominado "México-medidas fiscales sobre los refrescos y otras bebidas", a cargo del diputado Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE, a la Segob, a la SRE y a la PGR investiguen la injerencia del Gobierno de Venezuela a favor de la campaña de Andrés Manuel López Obrador, a cargo del diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación a las elecciones federales de 2006 en el Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa y demás dependencias competentes investiguen el ingreso de las variedades de semilla contaminada con el hongo *Fusarium* moniliforme en diversos municipios de Michoacán, a cargo del diputado Enrique Torres Cuadros, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y a la Secretaría de la Función Pública evalúen el trabajo del Senasica en su responsabilidad de verificar e inspeccionar los productos y subproductos de origen animal que se importan a México, suscrita por los diputados Reynaldo Valdés Manzo, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, Ramón González González, José María de la Vega Lárraga y Gonzalo Alemán Migliolo, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, y de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones intervenga y solicite una antena de recepción de telefonía celular para el municipio de Parácuaro, Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía celebra y reconoce la transparencia y apego a la legalidad del reciente proceso electoral en la República de Costa Rica, y exhorta al Ejecutivo federal extienda una invitación al Presidente electo de ese país para que realice una visita de Estado a México, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Homero Díaz Rodríguez y Reynaldo Francisco Valdés Manzo, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía solicite al Encuentro Mundial de Legisladores, paralelo al IV Foro Mundial del Agua, que incluya en su pronunciamiento o declaratoria oficial, un exhorto para que se respete el derecho internacional y el derecho humano de acceso al agua, y el manejo de las cuencas transfronterizas, a cargo del diputado Miguel Luna Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal deje sin efectos el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la industria tabacalera, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública investigue los procedimientos de comercialización del Fideicomiso Comerciali-

zador, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR y al titular de la PGJEM urjan las investigaciones correspondientes y finquen responsabilidades penales a que haya lugar, respecto de los presuntos hechos delictivos ocurridos en el aeropuerto de Atizapán de Zaragoza, México, que se han presentado en fechas recientes, a cargo del diputado Rodrigo Sánchez de la Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal intervenga ante el IMSS y por conducto de su Consejo Técnico autorice, por única vez, a los asegurados adultos mayores a pagar directamente ante este Instituto el tiempo de cotización necesario para acceder a una pensión, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Profeco solicite al Gobierno Federal suspenda toda publicidad que tenga la frase “Si seguimos por este camino, México será mejor que ayer”, por ser una afirmación engañosa, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar el proceso de enajenación de la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV; y se solicita a la ASF que conozca y sancione los resultados de dicho proceso de enajenación, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal que realice auditorías externas a los programas de desarrollo social y sus resultados en el combate de la pobreza y la marginación, a cargo de la diputada Beatriz Zavala Peniche, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)



Con punto de acuerdo, por el que exhorta a los estados de la Federación, a sus ayuntamientos y al GDF adecuen sus legislaciones y reglamentaciones en materia de regulación de festejos taurinos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice una auditoría a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a efecto de determinar las posibles responsabilidades del director general, al excluir de sus procesos de licitación pública a la sociedad mercantil Encuadernaciones de Oriente, SA de CV, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF emitan la declaratoria de zona arqueológica de Tlatelolco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Subcomisión de Examen Previo de esta soberanía emita la resolución a la denuncia de juicio político en contra de Luis Pazos de la Torre, por las irregularidades en la asignación y utilización de recursos públicos destinados el comité Provida, AC, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, a cargo de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE condone el pago por obtención de pasaportes y se disminuyan los requisitos a favor de los mexicanos que tengan un compromiso de trabajo en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, gobiernos estatales y municipios a incorporar tecnologías de la información y comunicación en la gestión administrativa, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud incorpore a un médico geriatra en todos los hospitales, clínicas y centros de salud, a cargo de la diputada

Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF emitan la declaratoria de zona arqueológica de Cuicuilco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat realice los estudios necesarios para decretar a la laguna de Yuriria, Guanajuato, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Rangel Ávila, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al INAH y al gobierno del estado de México emitan la declaratoria de zona arqueológica del albarradón o dique-calzada de Ecatepec de Morelos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### Excitativas

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Beatriz Mojica Morga del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de diputados integrantes de la Comisión de Energía.

### Agenda política

Comentarios sobre el Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Se ruega a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dieciséis de marzo de dos mil seis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos sesenta y dos diputadas y diputados, a las diez horas con diez minutos del jueves dieciséis de marzo de dos mil seis, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicaciones de los diputados:

- María Cristina Díaz Salazar, Juan Carlos Pérez Góngora, Adrián Villagómez García, Margarita Martínez López y Elpidio Desiderio Concha Arellano, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos como diputados electos por la segunda circunscripción plurinominal; en los distritos: primero, noveno y décimo del estado de Nuevo León, y segundo del estado de Oaxaca, respectivamente. En cada caso en votación económica se aprueban los puntos de acuerdo respectivos.

- Omar Ortega Álvarez y Heriberto Enrique Ortega Ramírez, con las que informan que se reincorporan a sus labores legislativas. De enterado.

El Presidente designa una comisión que introduce y acompaña a rendir su protesta de ley a los ciudadanos Araceli Velázquez Ramírez, Samuel González Olmos, César Augusto Carrasco Gómez y Pedro Gustavo Cabrera Rivero, electos como diputados federales suplentes en los distritos: quinto y décimo del estado de Hidalgo; séptimo y undécimo del estado de Oaxaca, respectivamente.

Comunicación del Congreso del estado de Jalisco con acuerdo para solicitar a la Secretaría de Economía se reconsidere la autorización que otorga la Norma Oficial Mexicana cero-cero-seis sobre uso de cabezas no maduras en la fabricación de tequila. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

Comunicación del Congreso del estado de Michoacán con acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, Congresos locales, ayuntamientos y al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a difundir la problemática que se ocasionó a los campesinos de la región del Bajío con la siembra de semilla contaminada con el hongo fusarium moniliforme a fin de tomar las precauciones necesarias en otras regiones del país y evitar pérdidas futuras y la contaminación de suelos. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a las ceremonias cívicas conmemorativas del:

- Sexagésimo octavo aniversario de la Expropiación Petrolera. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.
- Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que propone cambios en la integración de las mesas directivas de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano y de la Función Pública. Son aprobadas en sendas votaciones económicas.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de la Comisión de Marina. De enterado.

A las diez horas con treinta y un minutos la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia e

informa del registro de trescientos treinta diputadas y diputados.

La Junta de Coordinación Política propone los siguientes acuerdos:

- Por el que se exhorta a Leche Industrializada de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Sociedad Anónima, a no comprar leche a personas físicas o morales, así como a sus empresas filiales o asociadas que hayan recibido cupones de importación de leche en polvo por parte de la Secretaría de Economía, y exclusivamente comprar leche a través de sus centros de acopio o centros de acopio de productores que acrediten ser pequeños productores que no importan leche en polvo; asimismo, se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que audite a Leche Industrializada de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Sociedad Anónima, para determinar con exactitud a quiénes compra leche. Intervienen en pro de la propuesta los diputados Ramón González González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Gonzalo Alemán Migliolio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se considera en votación económica suficientemente discutida la proposición y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a revisar, en el ámbito de su competencia, el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México. Intervienen en pro de la propuesta el diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se considera en votación económica suficientemente discutida la proposición y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público a cumplir el acuerdo, suscrito entre la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y esa dependencia, en el que se conviene la homologación del salario mínimo burocrático de los trabajadores del Servicio Postal Mexicano. Intervienen en pro de la propuesta los diputados Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se considera en votación económica suficientemente discutida la proposición y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

Dos oficios de la Secretaría de Seguridad Pública, con los que remite copias de expedientes que integran solicitudes de donaciones a personas morales. Se turnan a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Pública.

Oficios de la Cámara de Senadores con los que remite:

- Acuerdo de la Mesa Directiva en relación con la sesión solemne del Congreso General en conmemoración del bicentenario del natalicio de don Benito Juárez García. De enterado.
- Minuta con proyecto de declaratoria que reforma los artículos veintiséis y setenta y tres, fracción vigésima novena-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura a la minuta de referencia, realiza el escrutinio y cómputo de los votos aprobatorios de las legislaturas locales, dando fe de la recepción de la mayoría necesaria de votos aprobatorios, y el Presidente, en consecuencia, hace la declaratoria correspondiente. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.
- Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo quince de la Ley de Aviación Civil, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Transportes.
- Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y cinco de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero, once, treinta y uno y setenta y uno, y adiciona un artículo veintiuno Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.
- Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos sexto, once, veintiuno, veintitrés, veintisiete, treinta y tres, cuarenta y ocho, cincuenta y siete, sesenta y siete, sesenta y ocho y ochenta y uno de la Ley de Aeropuertos. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la

Cámara de Diputados. Remítanse a las Comisiones correspondientes para su conocimiento

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. Remítase al promovente para su conocimiento

Comunicación de la diputada Concepción Cruz García, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado.

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, con motivo del Cuarto Foro Mundial del Agua, los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Alfredo Rodríguez y Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se consideran de primera lectura, los dictámenes de las Comisiones de:

- Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos sexto de la Ley de Aviación Civil y dieciocho de la Ley de Aeropuertos.
- Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados.
- Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete de la Ley Agraria.
- Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley Agraria.
- Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y uno y adiciona un artículo ciento trece Bis a la Ley Agraria.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos,

con proyecto de decreto que reforma la fracción octava del artículo segundo y el artículo ciento cuarenta y uno del Código Federal de Procedimientos Penales. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos cuarenta y siete votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento treinta y tres del Código Federal de Procedimientos Penales. Es de segunda lectura. La Secretaría da lectura a fe de erratas remitida por la Comisión, que la Asamblea admite en votación económica. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, el cual se aprueba con la fe de erratas admitida, por trescientos cuarenta y nueve votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo trescientos sesenta y cuatro del Código Penal Federal. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos cuarenta y seis votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción quinta al artículo doscientos sesenta y seis Bis del Código Penal Federal. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos cincuenta votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos cuarenta y siete votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura de los dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permisos:

- A los ciudadanos Raúl Ibarra Vanoye y Edmundo Castañeda Hernández para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas; y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.
- A los ciudadanos Marina Stavenhagen Vargas y Miguel Stuart Escobedo y Fulda para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República Francesa y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente.

Son aprobados en lo general y en lo particular por trescientos cuarenta y cuatro votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasan al Senado para sus efectos constitucionales.

#### **Presidencia del diputado Álvaro Elías Loredo**

Comunicaciones de los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos como diputados electos por la primera y tercera circunscripción plurinominal, respectivamente. En cada caso, en votación económica, se aprueban los puntos de acuerdo respectivos.

Tres dictámenes con puntos de acuerdo:

- De la Comisión de Reforma Agraria, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a realizar las acciones necesarias a efecto de atender el conflicto de tierras que enfrenta la comunidad indígena Misión de Chichimecas, municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato.
- De la Comisión de Reforma Agraria, por los que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, atienda y resuelva el asunto relativo a la problemática en el poblado Ojo de Agua, en Tijuana, Baja California.
- De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través del Servicio Postal Mexicano, se emita una estampilla conmemorativa del

Bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García.

Sin discusión se aprueban en votación económica. Comúniquense.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar el Parlamento de Mujeres. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintinueve de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Alfonso Juventino Nava Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Gobernación.
- César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo séptimo de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo octavo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Raúl Piña Horta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Claudia Delgadillo González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, veinticinco y cuarenta y nueve de la Ley General de Desarrollo Social. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, a nombre propio y de la diputada Irene Herminia Blanco Becerra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo diecisiete de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.

A solicitud de la Junta de Coordinación Política, aprobada en votación económica, se incluye en el orden del día acuerdo de la misma, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo y a la Secretaría de la Reforma Agraria para que, con estricto apego a la ley, atienda y resuelva los conflictos jurídico-sociales de naturaleza agraria, derivados de la expropiación realizada al ejido La Cantero, en el municipio de Tepeji del Río, Hidalgo. Sin discusión se aprueba, comuníquese.

Continúan presentando iniciativas con proyectos de decreto, los diputados:

- Claudia Delgadillo González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ochenta y nueve y ochocientos cuarenta y tres de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cincuenta y nueve Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia para la verificación de quórum.

- Rodrigo Sánchez de la Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. La Secretaría confirma la existencia de quórum con el registro de trescientos treinta y cinco diputadas y diputados.

- Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo setenta y tres Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

- Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento treinta y nueve de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo octavo de la Ley de Planeación. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

### **Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega**

Presentan proposiciones con puntos de acuerdo, los diputados:

- Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instaurar programas de educación en higiene bucal en las primarias y en las secundarias, y agregar en la lista oficial de útiles escolares cepillo, pasta e hilo dentales. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud.

- Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice los estudios necesarios, a fin de decretar a la Sierra de San Luis Janos, Chihuahua, como área natural protegida. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Turismo y al Director del Consejo de Promoción Turística de México, aclaren la información respecto del gasto programado y ejercido por este Consejo en el dos mil cinco. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Turismo.
- Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respecto de la situación de los ciudadanos mexicanos que se enlistan en el ejército de los Estados Unidos de América. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Gobernación.
- Jesús Porfirio González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, para que la Comisión de Comunicaciones constituya una subcomisión tendiente a conciliar las diferencias existentes entre los concesionarios de televisión abierta con las diferentes empresas de televisión por cable, usuarias de su señal. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Comunicaciones.
- Irma Sinforina Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, vigile el cumplimiento de la normatividad por parte de las constructoras en la producción de la vivienda de interés social. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda.
- Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, intervengan ante el director del Servicio Postal Mexicano, a efecto de que sean reinstalados los trabajadores Juan Antonio Salazar Marín, José Zubiri Ríos y otros. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Trabajo y Previsión Social.
- Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Congreso de la Unión, manifieste al Senado de Estados Unidos de América, su más enérgico rechazo a la iniciativa HR-cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, por su contenido xenófobo, racista y antiinmigrante. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Raúl Pompa Victoria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América, respete el Tratado de Aguas del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro y el Acta doscientos cuarenta y dos, firmados por ese país y México. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Alfonso Ramírez Cuéllar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Energía y al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, atiendan la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas licuado de petróleo en el Distrito Federal. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Energía. Desde su curul el diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios respecto al trámite de las proposiciones, a los que el Presidente da respuesta.
- Raúl Leonel Paredes Vega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el Gobierno del estado de México y el municipio de Tecamac, verifiquen el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana-cero ochenta y tres-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-dos mil tres, en el relleno sanitario Waste Co. México. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Energía.

• Patricia Elisa Durán Reveles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Gobiernos del Sureste Mexicano, a fin de que se lleve a cabo una revisión del proceso de reconstrucción de zonas afectadas por el huracán Stan. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Comunicación del diputado Francisco Herrera León, con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado electo por el primer distrito del estado de Tabasco. En votación económica se aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión Especial para la Reforma del Estado. Se aprueba en votación económica.

La diputada Sofía Castro Ríos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al secretario de la Función Pública, para que investigue los excesos en el desempeño de las funciones en que ha incurrido el Director General de Servicios y Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en torno a la venta de la cartera vencida de los ex trabajadores de Financiera Nacional Azucarera, Sociedad Nacional de Crédito, y Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito. La Asamblea en votación económica considera el asunto de urgente resolución y sin discusión de la misma manera lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión e informa del registro final de trescientos treinta diputadas y diputados. El Presidente levanta la sesión a las quince horas con siete minutos, citando a la Sesión Solemne de Congreso General que tendrá lugar el martes veintinueve de marzo de dos mil seis a las diecisiete horas.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada, el acta.** Continúe la Secretaría con comunicaciones.

---

#### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

Alfonso González Ruiz, diputado federal de la LIX Legislatura, ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 63 constitucional, así como en los diversos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, ocurro ante su recto criterio, a fin de solicitar me sea concedida licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado que actualmente detento, a fin de separarme del ejercicio del mismo a partir del día 21 de marzo del año en curso.

En este orden de ideas, atentamente solicito a esta H. soberanía se sirva dar conocimiento y resolución a la presente solicitud, tendiéndome por separado del cargo que actualmente ocupo desde la fecha de presentación de la presente solicitud.

Lo anterior en virtud de haber sido favorecido por el Partido Nueva Alianza para contender como diputado local del estado de Nuevo León y por ser requisito esencial para tal efecto.

Sin más por el momento, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración, agradeciendo de antemano su atención a la presente.



Atentamente.

México, Distrito Federal a 20 de marzo de 2006.— Dip. Alfonso González Ruiz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alfonso González Ruiz para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el VII distrito del estado de Nuevo León, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobados; comuníquense.** Continúe por favor la Secretaría.

---

DIPUTADO CON LICENCIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguida Presidenta:

Por este conducto, me permito saludarla muy amablemente y al mismo tiempo, solicitarle prórroga del permiso de li-

encia como diputado federal de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del 21 de marzo al 31 del mismo mes del presente año.

Esperando un acuerdo favorable a mi petición, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2006.— Dip. Pablo Bedolla López (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se prorroga la licencia concedida al diputado Pablo Bedolla López para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el X distrito del estado de México, del 21 al 31 de marzo del presente año”. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría con los comunicados.

---

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás, el suscrito, diputado Alfredo Gómez Sánchez, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me dirijo a usted a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación a mis actividades a partir del día 17 de marzo.

Sin otro particular de momento, le agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 17 de marzo de 2006.— Dip. Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás, la suscrita diputada Blanca Estela Gómez Carmona, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me dirijo a usted respetuosamente, a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación a partir del día 20 de marzo de 2006, como se me autorizó en la sesión ordinaria del pasado 13 de diciembre de 2005, ya que estoy en posibilidades de asumir mis funciones.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 17 de marzo de 2006.— Dip. Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. María Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Atenta y respetuosamente, me permito distraerle con la finalidad de solicitar su valiosa intervención, a fin de que se tramite la conclusión de la licencia al cargo de diputado federal por el distrito 11 de Guadalajara, Jalisco, el 28 de marzo del año en curso, misma que me fue concedida con fundamento en los artículos 62 constitucional y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para reincorporarme el 29 de marzo de 2006.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2006.— Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.**

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás, el suscrito, diputado Óscar González Yáñez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me dirijo a usted a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para que se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de mi reincorporación a mis actividades legislativas a partir del día de hoy.

Sin otro particular de momento, le agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2006.— Dip. Óscar González Yáñez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.**

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. María Marcela González Salas y Petricioli, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás, el suscrito, diputado Isaías Soriano López, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me dirijo a usted respetuosamente a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación, a partir del día 20 de marzo de 2006, como se me autorizó en la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2005, ya que estoy en posibilidades de asumir mis funciones.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 17 de marzo de 2006.— Dip. Isaías Soriano López (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.**

---

DIPUTADOS QUE SE  
SEPARAN DE GRUPO PARLAMENTARIO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Muy distinguida legisladora:

Los que suscribimos al margen, diputados federales de la Quincuagésima Novena Legislatura comparecemos por medio del presente para, con fundamento en los artículos 6, 8, 35, fracción III, 61 y 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en atención a lo previsto por los artículos 26, 30 y 34, punto 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos notificar formalmente nuestra determinación de declararnos como diputados independientes de la organización y funcionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Mucho agradeceremos se sirva correr traslado con la presente notificación a los demás integrantes del órgano interno que tiene a bien presidir, para los efectos legales conducentes.

Aprovechando la ocasión para reiterarle nuestro respeto, le extendemos un cordial saludo con las seguridades de nuestra estimada consideración.

Protestamos lo necesario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2006.— Diputados: José Ángel Ibáñez Montes (rúbrica), José Luis Briones Briseño (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), Alfonso Sánchez Hernández (rúbrica), Sonia Rincón Chanoña (rúbrica), Alfonso Muñoz Muñoz (rúbrica), Alfonso González Ruiz (rúbrica), Ángel Paulino Canul Pacab (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno (rúbrica), Dip. Jesús Zúñiga Romero (rúbrica), Evelia Sandoval Urbán (rúbrica), Bernardo Vega Carlos (rúbrica), Óscar Martín Ramos Salinas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado; comuníquense.** De los Congresos de los estados.

---

ESTADO DE NAYARIT

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVIII Legislatura.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance al acuerdo aprobado por la Vigésima Octava Legislatura al Congreso del estado de Nayarit, en sesión pública ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año en curso, remito para su conocimiento y efectos original de dicha resolución relativa a la homologación de salarios y reconocimiento de plazas de los docentes al servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Sirva este conducto, para reiterarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tepic, Nayarit, febrero 27 de 2006.— Dip. Efraín Velázquez Ibarra (rúbrica), Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXVIII Legislatura, dicta

### Acuerdo

**Que solicita la intervención de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de lograr la homologación de salarios y reconocimiento de plazas de los docentes de la Universidad Autónoma de Nayarit**

**Único.-** El H. Congreso del estado de Nayarit, por medio de su Comisión de Gobierno, de manera respetuosa, en representación del personal académico y de las autoridades de la Universidad Autónoma de Nayarit, pide a la honorable Cámara de Diputados Federal del Congreso General que, por conducto de sus Comisiones de Educación y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta pública, se solicite a la Secretaría de Educación Pública que a la brevedad presupueste las plazas docentes y las horas/semana/mes hasta hoy no reconocidas, y homologue los salarios de los académicos con los ingresos que perciben los académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### Transitorios

**Primero.-** El presente acuerdo legislativo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.-** Para que surta sus efectos, comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados federal del honorable Congreso de la Unión; con copia a los diputados federales por el estado de Nayarit.

Dado en la sala de sesiones Lic. Benito Juárez de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.— Dip. Jocelyn Fernández Molina (rúbrica), Presidenta; Dip. Ma. Eugenia García Espino (rúbrica), Secretaria; Dip. Rafael Vega Herrera (rúbrica), Secretario.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

### ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.— Cd. Chetumal, Q. Roo, Mex.

CC. Diputados Secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de la Diputación Permanente celebrada con fecha 14 de febrero del año en curso, la XI Legislatura tuvo a bien aprobar el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.-** La Diputación Permanente de la XI Legislatura del estado exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a considerar la posibilidad de reformar el decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de mayo de 2005, por las consideraciones establecidas en el cuerpo del presente acuerdo.

Lo anterior, lo hacemos de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, febrero 14 de 2006.— Dip. Julio Rodríguez Herrera (rubrica), Presidente; Dip. Inés López Chan (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Quintana Roo.— XI Legislatura.

Honorable Diputación Permanente:

Los suscritos, diputados integrantes de la Diputación Permanente del honorable Congreso del estado de Quintana Roo, atendiendo al alto sentido humano que caracteriza el trabajo legislativo y en apoyo a los ex braceros radicados en nuestra entidad; en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la aprobación de ese órgano colegiado el presente documento legislativo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

Desde el mes de agosto del año próximo pasado, los ex braceros de Quintana Roo, han recurrido en diferentes ocasiones a solicitar el apoyo de nosotros sus representantes para poder acceder a la obtención de los recursos que aportaron a nuestro país durante el tiempo que trabajaron en los Estados Unidos de Norteamérica; en respuesta, esta soberanía realizó un punto de acuerdo sumándose y haciendo suya la petición de poder agilizar la expedición, en ese entonces, de las reglas de operación del fideicomiso.

En fecha 25 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, el cual tiene como finalidad otorgar un apoyo social, en los términos establecidos por la ley, a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el programa de trabajadores migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia

del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 6 de ese propio decreto.

En ese sentido, el propio numeral 6° establece quiénes son los que se harán acreedores al beneficio, estableciendo claramente a los ex trabajadores migratorios mexicanos o, en su defecto, a sus cónyuges o hijos o hijas que sobrevivan, los cuales deben de cumplir entre tanto requisitos con los siguientes:

I.- Que hayan efectuado su registro en el padrón de la Secretaría de Gobernación.

II.- Que cumplan con la presentación de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional) que los acredite como ciudadanos mexicanos.

III.- Que acrediten haber sido trabajadores migratorios mexicanos con uno o más de los siguientes documentos originales:

a) Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante en Estados Unidos de América, bajo el Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964.

b) Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso a) anterior.

c) Tarjeta de identificación consular (“mica café”).

Tratándose de un beneficiario distinto del ex trabajador migratorio mexicano el propio decreto establece qué documentación probatoria deberá de presentar el beneficiario correspondiente.

Ahora bien, una vez publicada las Reglas de Operación del Fideicomiso en fecha 27 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Gobernación emitió la convocatoria respectiva, a fin de establecer el calendario de los días que serían considerados para recibir la documentación, así como también cuales deberían de presentar cada uno de los ex trabajadores migratorios.

Durante el trámite de entrega-recepción de la documentación requerida por disposición legal, los ex trabajadores migratorios empezaron a enfrentarse a una serie de problemas, relativos a la veracidad de su documentación, así como a la entrega de documentación, que no correspondía a

la que señalaba el decreto por el que se crea el fideicomiso de apoyo.

Ante ese escenario, muchos de los ex trabajadores empezaron a expresar que no contaban ni siquiera con un documento de los que señalaba el Fideicomiso, siendo estos el Contrato Individual de Trabajo, celebrado por cualquier compañía o contratante en Estados Unidos de América, bajo el Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964; Comprobante de pago emitido por el contratante; ni la Tarjeta de identificación consular, comúnmente denominada (“mica café”).

Atendiendo a lo anterior, resultó, que tanto el Decreto que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como las Reglas de Operación del mismo, muchos de estos ex trabajadores se vieron afectados, al no contar con la documentación establecida en dicha normatividad, tomando en consideración que el tiempo que ha transcurrido desde el año de 1942 a la fecha, ha sido de más de 60 años, tiempo suficiente para poder haber perdido la documentación que ahora se requiere.

Por ello, ante la necesidad de contar con el citado apoyo, la mayoría de los ex trabajadores migratorios mexicanos establecidos en Quintana Roo acudieron ante notarios públicos, acompañándose de otros compañeros ex trabajadores, a efecto de levantar constancia de que ellos estuvieron trabajando en el vecino país del norte durante esa época.

A sabiendas que el documento notarial que muchos de ellos presentaron ante las mesas receptoras, no se trata de un documento que establece el artículo 6° del decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social, ni lo que establece el punto 4 de las Reglas de Operación del propio fideicomiso, es importante señalar que para ellos representa el único sustento que motiva la lucha por recuperar sus ahorros, así como también representa el único medio para poder externar a la autoridad federal que, por causas ajenas a él, o por cuestiones de temporalidad, ya no cuenta con los documentos que requieren las disposiciones legales.

Muchos de ellos, acudieron ante notarios públicos, y si bien es cierto fueron acompañados por otros ex trabajadores, la intención de constatar la presencia del ex trabajador fue realizada de buena fe, sin embargo, es óbice señalar que pudiera presentarse testimonios falsos por parte de aquellos que quieran aprovechar la situación de ser benefi-

ciado con este programa federal, sin haber estado trabajado en el extranjero, en ese sentido, la participación por parte de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de las oficinas Consulares, resulta primordial para la constatación de los hechos, en virtud, de que pudiera establecerse un órgano investigador o, en su defecto, que sea el propio Comité Técnico del Fideicomiso el que realicen búsquedas en los archivos de la nación, a efecto de encontrar si existen antecedentes de estancia en los Estados Unidos de América durante la temporalidad de 1942 a 1964.

En ese sentido, para los diputados que integramos este órgano legislativo, resulta necesario que se establezca un mecanismo por parte de las autoridades federales, que permita a los ex trabajadores migratorios mexicanos, no sólo a los del estado de Quintana Roo, como a los que se encuentren en la misma situación en cualquier parte del país, poder ser beneficiados con el apoyo que otorga la Federación.

Ante esta problemática, esta representación popular no puede permanecer estática, ni al margen, por lo que solicitamos de la manera más atenta se analice la viabilidad de reformar el artículo 6° del decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para poder ampliar la gama de documentos necesarios que tiendan a acreditar la estancia del ex trabajador migratorio en los Estados Unidos de América.

Por las consideraciones antes expuestas, los diputados que integramos esta Diputación Permanente de esta honorable XI Legislatura del estado de Quintana Roo, nos permitimos emitir el siguiente punto de

### Acuerdo

**Primero.-** La Diputación Permanente de la XI Legislatura del estado exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a considerar la posibilidad de reformar el decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de mayo de 2005, por las consideraciones establecidas en el cuerpo del presente acuerdo.

Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de

febrero del año dos mil seis.— La Diputación Permanente de la H. XI Legislatura del estado de Quintana Roo, diputados: Julio Rodríguez Herrera (rúbrica), Inés López Chan (rúbrica), Gilberto Ávalos Galue (rúbrica), Juan Pallares Bueno (rúbrica), Flor de M. Palomeque Barrios (rúbrica), Manuel Valencia Cardín (rúbrica), Efraín Villanueva Arcos (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Se solicita a la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** ¿Falta algún ciudadano diputado de pasar asistencia? ¿Falta alguna ciudadana diputada o algún ciudadano diputado de registrar asistencia? Está abierto el sistema, diputada.

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que, hasta el momento, hay una asistencia de 375 ciudadanas diputadas y diputados. Hay quórum, señora Presidenta. Quienes hasta el momento no han registrado asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Continúe la Secretaría.

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Comisión Federal de Electricidad.— Subdirección de Distribución.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al comunicado de la referencia (oficio número D.G.P.L.59-II-0-3233, de fecha 14 de febrero de 2006), donde se solicita reclasificar el municipio Matamoros, perteneciente al estado de Tamaulipas, a la tarifa 1E, me permito comunicarle lo siguiente.

El criterio utilizado por este organismo para aplicar a una localidad las tarifas domésticas de verano cálido, es el descrito en el apartado relativo a la aplicación de esas tarifas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fechas 7 de febrero y 8 de abril de 2002.

Con apego a ese criterio, la aplicación de las tarifas eléctricas para el uso doméstico está determinada por los registros termométricos oficiales de la Semarnat, sobre la temperatura media mensual de la localidad en turno en temporada de verano. Ninguna localidad puede ser clasificada en una tarifa sin haber cumplido con la normatividad anterior.

Le informo que se hizo la revisión de los registros termométricos disponibles de la estación climatológica de la Comisión Nacional del Agua de la Semarnat, con influencia en el municipio citado.

Con base en esos registros y atendiendo a la normatividad vigente, se confirma la correcta aplicación de la tarifa 1D en vigor en ese municipio y que no existen elementos que propicien la reclasificación solicitada.

Atentamente.

México, DF, a 10 de marzo de 2006.— Ing. José Abel Valdéz Campoy (rúbrica), subdirector de Distribución.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43,

párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relaciones con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada María del Carmen Izaguirre Francos sustituya al diputado con licencia Alfonso Rodríguez Ochoa en la Presidencia del Comité de Información, Gestoría y Quejas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2006.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada.**

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Jesús Martínez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario de Convergencia.

- Que el diputado Jesús González Schmal cause alta como integrante en la especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al fideicomiso f/9645-2, que se integró con el 5% de las acciones de las empresas mineras, Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Industrial Minera México, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compraventa que firmaron Grupo México y el Gobierno Federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre; así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la siguiente integración, solicitada por el diputado Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:



• Que los diputados Agustín Rodríguez Fuentes y Abdallán Guzmán Cruz causen alta como integrantes en la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al fideicomiso f/9645-2, que se integró con el 5% de las acciones de las empresas mineras Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Industrial Minera México, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compraventa que firmaron Grupo México y el Gobierno Federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre; así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 de marzo de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada.**

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, en alcance al

oficio número JCP/AMF/1499/130306 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita lo siguiente:

- Que el diputado Fernando Álvarez Monje cause alta como integrante del Capítulo de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2006.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.**

---

#### PLAN PUEBLA-PANAMA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-2838, signado el 13 de diciembre de 2005, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, original del similar número DCP. 0468/06, suscrito el 6 del actual por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer público el uso y destino de los recursos que han sido autorizados por el Congreso de la Unión a la Coordinación

General del Plan Puebla-Panamá, desde el año 2002 a la fecha, así como a dar a conocer aquellos estudios que han sido elaborados y financiados con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se asignaron al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 9 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

«Lic. Dionisio Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta a la Presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Marcela González Salas y Petricioli, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2005, en el que señala:

“**Único.-** Se exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores para que haga público el uso y destino de los recursos que han sido autorizados por el Congreso de la Unión a la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, desde el año 2002 a la fecha. Asimismo, dé a conocer aquellos estudios que han sido elaborados y financiados con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se asignaron al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 6 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

«Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2005, en el que señala:

“**Único.-** Se exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores, para que haga público el uso y destino de los recursos que han sido autorizados por el Congreso de la Unión a la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, desde el año 2002 a la fecha. Asimismo, dé a conocer aquellos estudios que han sido elaborados y financiados con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se asignaron al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”.

Al respecto, le informo que:

Sobre el particular, se anexa el informe ejecutivo del Plan Puebla-Panamá de diciembre 2005.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 6 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Informe Ejecutivo Plan Puebla Panama – Diciembre 2005

## 1 CONTEXTO DEL PPP

### 2 CAPÍTULO MÉXICO

#### 2.1 Agenda para el Desarrollo del Sur-Sureste

#### 2.2 Instancias de Coordinación para el Desarrollo del Sur-Sureste

#### 2.3 Proyectos de Infraestructura

#### 2.4 Proyectos de Desarrollo Humano y Ambiental

##### 2.4.1 Hospitales Integrales de Medicina Tradicional

##### 2.4.2 Vigilancia Epidemiológica

##### 2.4.3 Hospitales Regionales de Alta Especialidad

##### 2.4.4 Erradicación del Fecalismo al Aire Libre en Yucatán

##### 2.4.5 Atlas de Peligros del Sur-Sureste Mexicano

#### 2.5 Proyectos de Desarrollo Económico

##### 2.5.1 Agenda para la Competitividad Sur-Sureste

##### 2.5.2 Centro de Articulación Productiva Sur-Sureste

(CAP)

2.5.3 Modelo de Gestión y Transferencia Tecnológica

2.5.4 Integración y mejora de la competitividad de los sistema-producto regionales: apícola y lácteos

2.6 Proyectos Forestales

2.6.1 Cuenca Industrial Forestal del Golfo de México

2.6.2 Integradora Productiva de Maderas Finas Tropicales

2.6.3 Inventarios forestales estatales

### 3 CAPÍTULO INTERNACIONAL

3.1 Mecanismos de las Iniciativas Mesoamericanas

3.2 Eje de Fortalecimiento Institucional

3.2.1 Instrumentos Suscritos

3.2.2 Dirección Ejecutiva

3.2.3 Incorporación de Observador y Nuevos Socios

3.2.4 Cumbre de Mandatarios

3.2.5 Trabajos de la Comisión Ejecutiva

3.3 Eje de Desarrollo Humano y su Entorno

3.3.1 Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano (IMDH)

3.3.2 Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable (IMDS)

3.3.3 Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales (IMPMDN)

3.4 Eje de Desarrollo Económico y Competitividad

3.4.1 Iniciativa Mesoamericana de Turismo (IMT)

3.4.2 Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial y Competitividad (IMFCyC)

3.4.3 Iniciativa Mesoamericana de Integración de los Servicios de Telecomunicaciones (IMIST)

3.4.4 Iniciativa Energética Mesoamericana (IEM)

3.4.4 Iniciativa Mesoamericana de Transporte (IMTr)

3.5 Componentes Transversales

3.5.1 Estrategia de Difusión y Comunicación del PPP

3.5.2. Mecanismos de Participación y Diálogo con la Sociedad Civil

3.5.3 Examen Territorial Mesoamericano

### 4 GLOSARIO

### 1 CONTEXTO DEL PPP

Mesoamérica es una región de contrastes, cuenta con un enorme potencial económico y comercial, riquezas naturales, culturales y étnicas, pero sobre todo, una población que comparte raíces y aspiraciones comunes. Al mismo tiempo, un análisis de los diferentes indicadores socioeconómicos muestra dos realidades contrastantes al interior de México, que en el caso los estados del Sur-Sureste de México (SSE) son además muy similares a las que vive Centroamérica. Por un lado, el centro y norte de México se caracteriza por un dinamismo económico que apunta al pleno desarrollo y por otro, una región al sureste del país que sigue predominantemente sumergida en el estancamiento y atraso, condición que prevalece también en la mayoría de los países centroamericanos.

En este contexto, el desarrollo integral y sustentable de Mesoamérica debe partir de: 1) tomar en cuenta la similitud que enfrentan los países centroamericanos y los estados del SSE frente a los retos y oportunidades para el desarrollo, así como el principio de que mediante la convergencia de esfuerzos, puede favorecer mayores probabilidades de éxito en la planeación y ejecución de programas y proyectos de beneficio regional; 2) reconocer que se puede contribuir a la superación de la pobreza impulsando un desarrollo económico con enfoque en políticas públicas que favorezcan el desarrollo humano; 3) que el impulso en la inversión productiva requiere de la inversión en infraestructura básica, con énfasis en educación, salud, capacitación transporte, logística, telecomunicaciones y energía, factores fundamentales de la competitividad.

Es así como el Plan Puebla Panamá (PPP) surge como una iniciativa enmarcada en el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, adoptada en la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de México y Centroamérica, celebrada en San Salvador, el 15 de junio de 2001 y concebida como un instrumento de coordinación para acelerar la integración e impulsar el desarrollo social y económico en los nueve estados del SSE del país y del Istmo Centroamericano.

Las atribuciones de la Coordinación General de Plan Puebla Panamá (CGPPP), tienen su fundamento en su Decreto de creador, publicado en el D.O.F. del 5 de junio de 2001 y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicados en el D.O.F. del 31 de julio de 2002, y sus posteriores modificaciones.

El PPP tiene como misión fundamental promover el desarrollo integral y económico de la Región Mesoamericana y asumir los retos de la globalización, reconociendo la responsabilidad del Estado Mexicano de fomentar el desarrollo regional con una visión de cooperación, articulación y coordinando esfuerzos con los Estados de la región, gobiernos, sociedad y organismos internacionales, en la generación de acuerdos en los que se concreten acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado.

El PPP identifica tres ejes estratégicos en ocho Iniciativas para el desarrollo de Mesoamérica:

A) El Eje de Desarrollo Humano y su Entorno tiene como propósito articular los ámbitos y componentes del desarrollo humano, con las otras iniciativas del PPP y con las metas contempladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para generar un entorno económico y social sustentable, que conduzca a la reducción de la pobreza, a la conservación del medio ambiente y a crear condiciones para que las personas desarrollen plenamente sus capacidades y potencialidades, individual y colectivamente. Está integrado por tres iniciativas: 1). Desarrollo Humano, 2). Desarrollo Sostenible y 3). Prevención y Mitigación de Desastres Naturales.

B) El Eje de Desarrollo Económico y Competitividad busca contribuir a dinamizar el intercambio comercial en Mesoamérica y aumentar los niveles de competitividad del sector productivo, mediante acciones conducentes a reducir los costos del comercio intra-regional, especialmente aquellos de naturaleza logística y financiera, promoviendo el encadenamiento de las pequeñas y medianas industrias a los procesos de regionalización y de acceso a los mercados internacionales. Lo conforman cinco iniciativas: 4). Turismo, 5). Facilitación del Intercambio Comercial y Competitividad, 6). Transporte, 7). Energética, y 8). Telecomunicaciones.

Los dos ejes anteriores contemplan la transversalidad del desarrollo social y el desarrollo sostenible en las ocho iniciativas, asumiendo el compromiso de incorporar, con una perspectiva de equidad y género, a las comunidades indígenas y a la sociedad civil en su conjunto, mediante programas de información, consulta y participación. Estos principios se proyectan como parte del tercer Eje Estratégico.

C) El Eje Transversal de Fortalecimiento Institucional se establece como una estrategia para consolidar al PPP como mecanismo para la integración y cooperación regional, a través del fortalecimiento de sus estructuras de coordinación, seguimiento y gestión y sus grupos de trabajo a nivel sectorial. El PPP ha identificado la necesidad de trabajar en dos ámbitos: El Capítulo México y el Capítulo Internacional.

En el capítulo nacional, se han integrado mecanismos de coordinación con las instancias del Gobierno Federal y con los gobiernos de los estados del SSE para facilitar las tareas de integración de líneas de acción y seguimiento vinculadas al desarrollo de la región.

En el capítulo internacional, el PPP ha fortalecido sus mecanismos de coordinación, para asegurar un diálogo institucional entre las diferentes instancias de los gobiernos nacionales y los propios organismos internacionales que apoyan la Agenda de las Iniciativas Mesoamericana.

## 2 CAPÍTULO MÉXICO

### 2.1 Agenda para el Desarrollo del Sur-Sureste

Históricamente la instrumentación de proyectos en la región SSE de México no ha respondido a una lógica territorial. Resulta evidente la necesidad de generar una estrategia para la región que integre los elementos detonadores del desarrollo. Por otra parte, las condiciones políticas del SSE, brindan la oportunidad de definir, planear y ejecutar acciones estratégicas en el corto plazo, con una posibilidad real de coordinación regional en torno a proyectos específicos.

Este escenario ha permitido a la CGPPP, llevar a cabo reuniones de trabajo con autoridades estatales del SSE, con la Presidencia de la República y el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur-Sureste (FIDESUR) a fin de alcanzar conjuntamente una Agenda para el Desarrollo del Sur-Sureste.

Esta Agenda ha permitido al SSE contar con un instrumento para la gestión de recursos federales e internacionales y principalmente servirá para la elaboración de un Programa de Desarrollo del SSE, el cual se constituye como herramienta de negociación entre los gobiernos estatales y el Gobierno Federal y que funcione como el eje principal para la construcción de estrategias, programas y proyectos que respondan a las necesidades de la región, bajo una visión estratégica de largo plazo.

## **2.2 Instancias de Coordinación para el Desarrollo del Sur-Sureste**

En el ámbito nacional, se han fortalecido e impulsado mecanismos de coordinación con las instancias del Gobierno Federal y con los gobiernos de los Estados del SSE, en donde la participación de la CGPPP ha contribuido a consolidarlos como mecanismos de diálogo y participación entre los distintos niveles de gobierno. Entre estos grupos destacan los siguientes:

- Grupo de Enlaces del Plan Puebla Panamá en el SSE
- Fideicomiso para el Desarrollo de la Región SSE (FIDESUR)
- Consejo Técnico de Infraestructura de la Región SSE
- Grupo Económico Región SSE (GERSSE)
- Grupo Forestal SSE
- Grupo de Trabajo de Salud de la Región SSE
- Comisión de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales del SSE
- Grupo de Turismo SSE

Destaca el papel que dichos mecanismos y grupos de trabajos temáticos han jugado para confirmar la necesidad de impulsar un mecanismo que articule sus esfuerzos en una esfera de coordinación con el Gobierno Federal. Es así que con dichos grupos temáticos, se asegura un respaldo al mandato estipulado a la Comisión Intersecretarial (CI) del PPP, establecida el 7 de abril de 2004, de coordinar acciones para fomentar, fortalecer y dar seguimiento a las políticas, estrategias y programas que, en el ámbito de la administración pública federal, se emprendan para contribuir a elevar el nivel de vida de los habitantes de la región SSE del país. Esta Comisión está integrada por el Secretario de Relaciones Exteriores (SRE), quien la preside; los titulares de las Secretarías de Gobernación (SG), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Desarrollo Social (SEDESOL), Función Pública (SFP), Comunicaciones y Transportes (SCT), Economía (SE), Turismo (SECTUR), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Salud (SS), así como del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (BANCOMEXT), Banco Nacional de Obras y Servicios Públi-

cos, S.N.C (BANOBRAS), y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

La CGPPP funge como Secretario Técnico, actuando como enlace con las dependencias y entidades del Gobierno Federal y estatal, con el sector privado y social y coordina las actividades de los grupos de trabajo que se integren.

Las tareas de la CI habrán de reforzarse con el Convenio de Coordinación para el desarrollo del Sur-Sureste, cuya suscripción, programada para el 13 de diciembre de 2005, debió posponerse ante la incompatibilidad de agendas de algunos de los firmantes, debiéndose programar una nueva fecha que resulte adecuada para todas las partes firmantes (los Gobernadores de la región, el Secretario de Relaciones Exteriores, que participará en representación de la Comisión y el Presidente de la República, quien firma como tes- tigo de honor).

## **2.3 Proyectos de Infraestructura**

El PPP ha trabajado en dos tareas básicas en lo que a proyectos de infraestructura se refiere: la primera se refiere a los trabajos que realiza junto con otras instancias gubernamentales, para la creación y formulación de una cartera de proyectos regionales que respondan realmente a las necesidades estratégicas de la Región. En segundo término, el PPP ha fungido como enlace entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales, con el objetivo básico de lograr acuerdos y consensos que privilegien las obras de infraestructura necesarias en el SSE. Gran parte de estas tareas se han realizado en el Consejo Técnico de Infraestructura de la Región SSE, en el que participan de manera permanente la Unidad de Autopistas de Cuota de la SCT, los representantes de los Centros SCT en los estados del SSE, las Secretarías de Obras Públicas de los estados y la CGPPP, entre otros.

Los trabajos del Consejo Técnico de Infraestructura han propiciado la definición, el consenso y la concreción del planteamientos regionales de infraestructura y, la participación del PPP ha coadyuvado decididamente en la determinación de tramos y corredores carreteros que el grupo se compromete a apoyar, así como en los aspectos financieros que aseguren la operación futura de las obras, alcanzando las aportaciones estatales.

Gracias a estos trabajos, se han logrado importantes avances en lo relativo a la asignación de recursos. Es así, como

el presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación para el año 2005, fue mayor en 76% al asignado en 2001 (2,823.8 mdp en 2001 vs. 4,966.8 en 2005). Aún así, las asignaciones para solventar todas las necesidades de infraestructura de la región, continúan siendo insuficientes.

A continuación se describen los principales proyectos de infraestructura impulsados por el PPP y otras instancias gubernamentales dentro del Consejo Técnico de Infraestructura<sup>1</sup>:

#### a) Proyectos Carreteros

Construcción de la carretera las Choapas-Ocozocuatla (incluye puente Chiapas)

Objetivo: Comunicar eficientemente al Estado de Chiapas con las regiones del Golfo y del Centro del país.

Longitud Total: 198 Km.

Avance: Proyecto terminado.

Carretera Arriaga-Ocozocuatla (Chiapas)

Objetivo: Avanzar en la modernización del corredor carretero Circuito Transísmico y generar beneficios socioeconómicos al aumentar la seguridad y disminuir los costos de viajar por ese corredor.

Longitud Total: 93 Km.

Avance: En ejecución.

Construcción del paso a desnivel Entronque Reforma (Tabasco)

Objetivo: Contribuir a las obras de modernización de los principales ejes carreteros del país, en particular la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, que forma parte del corredor Atlántico de la RICAM.

Longitud Total: 1 Km.

Avance: Proyecto terminado.

Ampliación de la carretera Entronque Aeropuerto-Macuspana (Tabasco)

Objetivo: Avanzar en la modernización del corredor carretero peninsular de Yucatán y generar beneficios socioeconómicos al aumentar la seguridad y la comodidad de viajar por esta carretera.

Longitud Total: 34 km.

Avance: En ejecución

Macuspana-Escárcega (Tabasco-Campeche)

Objetivo: La ampliación y modernización de la carretera Macuspana-Escárcega generará importantes ahorros en los costos de operación vehicular y en los tiempos de recorrido, además de incrementarse la seguridad de los usuarios.

Longitud Total: 230 Km.

Avance: En ejecución.

Ampliación de la carretera Escárcega-Chetumal (Campeche-Quintana Roo)

Objetivo: Integrar la Costa Maya con la capital del Estado de Quintana Roo, así como las zonas arqueológicas de Kokunlich, Kinickna y Chachoben. Coadyuvar al desarrollo turístico que se genera a un ritmo acelerado en la zona sur del Estado de Quintana Roo.

Longitud Total: 273 Km.

Avance: En ejecución.

Ampliación de la carretera Cardel-Laguna Verde (Veracruz)

Objetivo: Avanzar en la modernización del corredor carretero Veracruz-Monterrey con ramal a Matamoros (Ramales y Conexiones del PPP); fortaleciendo la actividad económica y comercial de la región.

Longitud Total: 26.7 Km.

Avance: En ejecución.

Ampliación de la carretera Oaxaca-Mitla (Oaxaca)

Objetivo: Beneficiar directamente a la zona del Istmo de Tehuantepec al avanzar en la modernización del corredor Puebla-Oaxaca-Ciudad Hidalgo.

<sup>1</sup> Los avances mencionados son preliminares al cierre de 2005

Longitud Total: 43.5 Km.

Avance: Proyecto Terminado.

Construcción de la carretera Mitla-Tehuantepec (Oaxaca).

Objetivo: Continuar con la construcción del corredor Puebla-Oaxaca-Ciudad Hidalgo, que comunica al centro del país con la Región SSE y Centroamérica.

Longitud Total: 163 Km.

Avance: En ejecución.

Construcción de la carretera la Ventosa-Salina Cruz (Oaxaca).

Objetivo: Mejorar la velocidad de circulación de los vehículos, obteniéndose ahorros en el tiempo de recorrido, ahorros en costos de operación de los vehículos y una mayor seguridad.

Longitud Total: 75.2 Km.

Avance: Proyecto Terminado.

## b) Otros Proyectos

La CGPPP ha impulsado la realización de estudios y gestiones que contribuyan a mejorar la competitividad de la infraestructura vinculada al comercio en la región, gestionando, en algunos casos, el financiamiento de algunas de estas acciones a través del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

### Apertura del Área Comercial e Industrial del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

La modernización de la infraestructura portuaria para habilitar un área comercial e industrial, permitirá dotar a los productores/exportadores de la región con una opción de distribución que les permita disminuir costos e incrementar la competitividad de sus productos en el exterior.

La CGPPP contribuyó con la realización del estudio de factibilidad socioeconómica de este proyecto, el cual dio como resultado elementos para sustentar la gestión de financiamiento para su ejecución.

El proyecto ha avanzado de acuerdo a la programación planteada inicialmente.

### Puertos Fronterizos

La habilitación del Puerto Fronterizo "El Ceibo", Tabasco, permitirá establecer de manera formal un punto de vigilancia y control de los flujos de personas y mercancías en este cruce fronterizo entre México y Guatemala.

El proyecto se integra por las vías de acceso así como las instalaciones del propio puerto fronterizo. Sobre este último, se ha avanzado en la realización de los estudios técnicos de las instalaciones del recinto que albergará a las autoridades fronterizas, mientras que el avance en las vías de acceso se ha visto condicionado al avance que deben realizar las autoridades Guatemaltecas en su propio territorio.

En caso similar se encuentra la modernización del puente fronterizo Subteniente López, en la frontera de México y Belice, que opera actualmente con instalaciones e infraestructura de acceso deficientes.

### Estudio Fronterizo México - Guatemala (Suchiate I y II)

La realización de este estudio, financiado con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD, fue impulsado por la CGPPP para llevar a cabo un análisis de la situación actual de la economía informal ubicada en los alrededores de los Puentes Fronterizos Suchiate I y III, así como de los asentamientos inmediatos localizados en el Puente Suchiate I, basado particularmente en el lado guatemalteco, pero contemplando también un diagnóstico general del lado mexicano de dichos puentes.

Una aproximación al valor de la economía informal localizada alrededor de los Puentes Fronterizos Suchiate I y II, y una propuesta de incentivos que promuevan el traslado y formalización al Puente Suchiate II que en estos momentos se encuentra subutilizado.

Gracias a la elaboración de este estudio, se han identificado particularidades en el comercio informal que se lleva a cabo en la frontera Ciudad Hidalgo-Tecún Umán y sus zonas aledañas. A su vez, se muestran las principales implicaciones de este tipo de comercio, como el daño a la infraestructura urbana y el deterioro social, que se caracteriza por manifestaciones como el paso de indocumentados, el

contrabando y en términos generales, un ambiente de inseguridad.

### Centro Logística Chiapas

El proyecto propone la construcción de un centro logística, que contribuya a simplificar los procesos de comercialización de los productos de la región Sur-Sureste, además de las mercancías que se intercambian entre México y Centroamérica a través de Ciudad Hidalgo. También se prevé que en el Centro Logística se presten servicios para agregar valor a los productos, como empaque, deshidratación e inclusive acabados logísticos.

Como antecedente de este proyecto, la CGPPP impulsó la elaboración de un estudio de costo-beneficio, financiado con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD, para demostrar la factibilidad de la construcción de una central de abastos. En sus resultados, el estudio indicó que bajo el esquema inicial del proyecto no sería factible. Es así que durante 2004 y a principios de 2005, el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), elaboró un estudio de factibilidad el proyecto. Básicamente los resultados pueden resumirse en los siguientes puntos:

- No se considera factible el establecimiento de infraestructura logística en Puerto Chiapas, por lo menos en el corto plazo.
- Es factible la construcción de un emplazamiento logística, pero en los alrededores de Ciudad Hidalgo.
- Este emplazamiento debería tener inicialmente la vocación de reordenar el comercio que actualmente se intercambia con Centroamérica por la Aduana de Ciudad Hidalgo.
- En etapas posteriores, este lugar también estaría en capacidad de brindar la oportunidad de procesos industriales simples, como empaquetado, paletizado, deshidratación, etc.

Actualmente el Gobierno de Chiapas se encuentra trabajando, junto con SE y la CGPPP, en las tareas de negociación para la adquisición de los terrenos y otros aspectos que conciernen al Ayuntamiento de Suchiate, que es municipio donde se construirá el proyecto. De manera simultánea se realizan negociaciones con la SCT para la construc-

ción del Libramiento de Ciudad Hidalgo, vía que se haría necesaria para la operación del proyecto.

### Libramiento Ferroviario de Santo Domingo Tehuantepec

El libramiento contempla la construcción de 15 kilómetros de vías al oeste de la ciudad de Santo Domingo Tehuantepec, con la construcción de un puente sobre el río del mismo nombre y un paso a desnivel para la carretera México 190, que conecta a la zona con la ciudad de Oaxaca. Además del puente y el paso a desnivel, el proyecto también considera la adquisición de los derechos de vía, la construcción de terracerías y obras de drenaje a lo largo de la ruta y el montaje, de los rieles. El costo total del proyecto, cuya inversión se realizaría en un año, es de 180.86 millones de pesos, considerando ajustes debido a los precios sociales de la mano de obra.

En Noviembre de 2004, la CGPPP retomó el proyecto para elaborar un nuevo análisis costo-beneficio, el cual fue terminado y revisado en diciembre del mismo año, siendo validado por la Unidad de Inversiones de la SHCP.

El presupuesto total del proyecto es de 194 mdp, que se ha venido ejerciendo a partir de 2005.

## 2.4 *Proyectos de Desarrollo Humano y Ambiental*

### 2.4.1 *Hospitales Integrales de Medicina Tradicional*

En estricto respeto a la cultura y forma de organización de las comunidades indígenas, éste proyecto surgió a partir de observar el significativo distanciamiento que este segmento de la sociedad mexicana mantenía con la medicina alópata, en virtud de poseer un acervo de conocimientos y prácticas valiosas para proteger la salud.

El proyecto se organizó con la finalidad de promover el acceso efectivo a los servicios de salud para las comunidades indígenas mediante la consolidación de la cobertura institucional y el reconocimiento e integración de la medicina tradicional, a través de la ampliación de 5 hospitales integrales mixtos en las Sierra Norte y Negra y la región Mixteca, zonas con elevada población indígena y marginada.

Los hospitales que se encuentran en operación son el de Cuetzalán del Progreso, Huehuetla, Ayototxo de Guerrero, Coxatlán y Tulancingo del Valle (Estado de Puebla).



### 2.4.2 Vigilancia Epidemiológica

Constituye el proyecto emblemático de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano (IMDH) tanto para el Capítulo del SSE de México como para el Capítulo Internacional (Ver objetivos en la Sección 3).

A partir del Estudio de Costo Eficiencia de este proyecto, realizado en 2003 en los estados del SSE, se demostró la factibilidad socioeconómica del proyecto se aportaron elementos para determinar las necesidades financieras para la ejecución del componente de este proyecto mesoamericano en los estados del SSE, estimándose una inversión aproximada a los 1,100 millones de pesos. El Estudio fue financiado con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD

### 2.4.3 Hospitales Regionales de Alta Especialidad

Estos hospitales tienen como finalidad atender a miles de mexicanos que viven en zonas rurales. El de Oaxaca, inaugurado el 12 de enero de 2006, fue el primero de una red de hospitales de alta especialidad que se están construyendo, y que durante 2006 se terminarán y pondrán en operación, en una primera fase el de Mérida, Yucatán, y posteriormente dos más en Chiapas y uno en Tabasco.

En el contexto del PPP se invirtieron (PEF 2005), 254.1 millones de pesos para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, y 565.1 millones de pesos para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán.

### 2.4.4 Erradicación del Fecalismo al Aire Libre en Yucatán

En 2003 la CGPPP impulsó la realización de un Estudio de Costo Eficiencia para evaluar la viabilidad socioeconómica de este proyecto, estudio que fue con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD, resultando en una evaluación positiva del proyecto.

El proyecto comprende la instalación de baños con tanque o pozo de absorción, diseñados específicamente para las condiciones del sub suelo de la Península de Yucatán. El costo total del proyecto es de 1,128 millones de pesos, con estos recursos se construirían 120,734 baños para igual número de familias, que representa el de las familias que practican el fecalismo al aire libre en ese estado.

En el PEF 2004, se asignaron a través del Anexo 18, 3.5 millones de pesos que fueron ejercidos con el apoyo de SE-DESOL a través del programa Microrregiones.

### 2.4.5 Atlas de Peligros del Sur-Sureste Mexicano

Forma parte del proyecto mesoamericano denominado Atlas mesoamericano de Riesgos de Desastres Naturales contemplado dentro de la Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales (IMPMDN) y se refiere a un sistema de información, que esencialmente de carácter cartográfico, con diferentes temas de consulta. Esta información se puede explotar mediante el uso de mapas interactivos con texto explicativo, a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG), de características totalmente dinámicas, coordinado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), además de la Coordinación General de Protección Civil y las unidades de protección civil estatales y municipales de la región involucrada.

La CGPPP realizó el estudio de factibilidad del proyecto, siendo este aceptado por la SHCP. Sin embargo, no se cuenta con asignación presupuestal.

## 2.5 *Proyectos de Desarrollo Económico*

### 2.5.1 Agenda para la Competitividad Sur-Sureste

Para la integración de la Agenda para la Competitividad del SSE, se realizaron gestiones ante el FIDESUR para la realización de un estudio que valorara las condiciones de competitividad de la región y definir recomendaciones de política pública y estrategias regionales de desarrollo para mejorar los niveles de competitividad del SSE.

La CGPPP impulsó la realización de este estudio, gestionando recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD para cofinanciarlo, estudio que concluyó con la realización de un Foro de Competitividad, en abril de 2005, en la Ciudad de Oaxaca, en el que se acordó:

- Estimular el desarrollo económico en áreas estratégicas, a través del desarrollo de clusters especializados y de articulaciones productivas a nivel regional, determinando como áreas estratégicas: agroindustria, Forestal y Turismo.

- Llevar a cabo acciones específicas para crear un clima favorable para el desarrollo de los negocios y la atracción de inversiones, integradas en cinco entornos prioritarios: Educativo, Macroeconómico, Tecnológico, Infraestructura, Gubernamental.

Con base en los objetivos anteriores y considerando la importancia que la actividad agroindustrial significa para la región, el GERSSE solicitó al Plan PPP financiar una consultoría a fin de integrar una agenda para la competitividad agroindustrial del SSE.

En mayo de 2005, se realizó el Taller de Competitividad Agroindustrial SSE, cuyo resultado fue la identificación de una serie de elementos que integrarían la Agenda para la Competitividad Agroindustrial SSE, mismos que sirvieron para orientar a incrementar la capacidad de la región para que sus empresas incursionen y se posicionen en mercados estratégicos con productos agroindustriales competitivos, diferenciados, de alta calidad y alto valor agregado.

Una vez definida y acordada la Agenda, se procedió a priorizar los proyectos que se desarrollarían e impulsarían en una primera etapa:

- Generación de un Centro de Articulación Productiva SSE
- Desarrollo de un Modelo de Gestión y Transferencia Tecnológica
- Integración y mejoramiento de la competitividad de los “sistema-producto” regionales: apícola y lácteos.

### **2.5.2 Centro de Articulación Productiva Sur-Sureste (CAP)**

Para el SSE resulta fundamental contar con un organismo que, con una visión de inteligencia prospectiva, optimice los esfuerzos de articulación productiva y genere redes empresariales que fortalezcan los sectores estratégicos de la región, y que de permanencia y continuidad a la operación e instrumentación de estrategias y proyectos que defina el GERSSE.

El objetivo del proyecto es generar el Centro de Articulación Productiva Sur-Sureste (CAP), como factor de impulso al desarrollo y la competitividad de la región a través de la promoción de esquemas asociativos y alianzas público-privadas.

El CAP se constituirá como un organismo autónomo (asociación civil), orientado por un consejo integrado por representantes del sector público -estatal y federal-, organismos empresariales, instituciones académicas, instituciones para el desarrollo e innovación tecnológica y ONGs, con permanencia, estabilidad, autosostenibilidad, integridad (confiable), transparencia, con una estructura operativa pequeña y eficiente. Su operación se realizará con la generación de redes: innovación tecnológica, inversión y financiamiento y sus instrumentos principales serán el Sistema de Inteligencia Competitiva y modelo de transferencia de tecnología.

En su etapa inicial el Centro entrará en operaciones a partir de un capital semilla integrado por recursos de la SE (Fondo PYME) y de cada uno de los gobiernos de los estados.

### **2.5.3 Modelo de Gestión y Transferencia Tecnológica**

Este proyecto tiene por objeto diseñar y desarrollar un modelo de negocios que tenga como meta proveer a las empresas del SSE (en especial la pequeña y mediana empresa) de servicios que faciliten la incorporación de tecnología en los procesos productivos, contribuyendo a la transformación de ventajas comparativas en competitivas.

El diseño y desarrollo del modelo estará en completa coordinación con la elaboración del plan de negocios del CAP por lo que una vez concluidas ambas actividades, el modelo de transferencia de tecnología se incorporará a la estructura del CAP.

Para desarrollar el modelo de gestión y transferencia de tecnología se requiere generar un plan de negocios, a partir del diseño de servicios que faciliten la transferencia de tecnología a las empresas de sectores estratégicos -agroindustria, forestal y turismo- del SSE, estimulando el desarrollo de negocios innovadores e iniciativas de interés público, tomando como base modelos exitosos y adaptándolo a las condiciones y necesidades de la región.

A finales de 2005, se llevó a cabo un proceso de licitación pública internacional, para elegir el modelo de gestión y transferencia tecnológica factible de adaptarse a las necesidades y condiciones de la región SSE. El fallo se dio a favor de Fundación Chile y es financiado con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD.

### 2.5.4 Integración y mejora de la competitividad de los sistema-producto regionales: apícola y lácteos.

Este proyecto es promovido por el GERSSE con el objetivo de impulsar un proceso dinámico para identificar, promover e instrumentar oportunidades de inversión y proyectos de negocios de alto impacto en los sistemas de producto apícola y lácteo, dentro de la estrategia de clusters.

Para continuar con el proyecto, se ha concursado una consultoría co-financiada por FIDESUR y Fondo PYME, y aportaciones de los propios estados, que identifique las oportunidades de negocios y los proyectos de inversión de cada uno de los sistemas producto, resultando ganador el Centro de Estudios para la Competitividad (CEC) del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

### 2.6 Proyectos Forestales

Dentro de los trabajos del Grupo Forestal del SSE, se han identificado dos Ejes Estratégicos: Encadenamientos productivos y/o desarrollo de clusters y Pago de Servicios Ambientales.

La elección del Eje Encadenamientos Productivos y/o desarrollo de clusters resultó al considerar por una parte el gran potencial forestal con el que cuenta el Sur-Sureste, y por la otra, los bajos niveles de competitividad en que se encuentra el sector de la región, debido a la falta de generación de valor agregado en los productos forestales, la escasa transferencia de tecnologías y el alto intermediarismo.

La incorporación de estrategias de encadenamientos productivos y/o integración de clusters permitirá a la región incrementar la competitividad del sector, para aprovechar las oportunidades de mercado y lograr un impacto socioeconómico para la población que depende de dicha actividad económica.

#### 2.6.1 Cuenca Industrial Forestal del Golfo de México

Dentro del Eje Encadenamientos Productivos y/ desarrollo de clusters se ha identificado como primer proyecto la "Cuenca Industrial Forestal del Golfo de México". El proyecto identificó en la sub-región integrada por Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, las condiciones para desarrollar un proyecto integral de cadena productiva forestal para la producción de fibras y madera sólida. Los objetivos del proyecto son:

- Desarrollar una cuenca de plantaciones forestales comerciales de alta competitividad mediante especies de rápido crecimiento para el abastecimiento de la industria forestal en una superficie potencial de 4.5 millones de Ha., que agreguen al uso del suelo un alto valor a través de sus beneficios sociales, ambientales y económicos.
- Impulsar el desarrollo de infraestructura portuaria, carretera, pluvial, de comunicaciones y servicios para la competitividad forestal.
- Producir procesos de expansión económica e industrial sustentables que incorporen a la región al mercado mundial de productos forestales.

Para avanzar en el desarrollo del proyecto, se requiere definir la factibilidad técnica, económica y social del mismo, lo cual demanda llevar a cabo un estudio integral con un valor estimado de US \$486,615.

La CGPPP impulsó la realización de la primera etapa de este estudio gestionando recursos a través del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD, para cofinanciar su realización conjuntamente con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), FIDESUR y aportaciones de los cinco estados que integran la Cuenca.

En febrero de 2005, se llevó a cabo un proceso de licitación pública internacional del cual resultó ganadora la empresa finlandesa Jaakko Pöyry. El estudio inició en agosto de ese mismo año y se prevé concluya a mediados de 2006.

#### 2.6.2 Integradora Productiva de Maderas Finas Tropicales

Este proyecto busca contribuir al desarrollo socioeconómico, ambiental y tecnológico del SSE; mediante el mejoramiento de la producción forestal, vía la instrumentación de estrategias de articulación productiva, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la posición competitiva de los productores regionales ante los mercados globales.
- Generar valor agregado a las maderas finas tropicales.
- Integrar las maderas finas del SSE a mercados de alto valor agregado.
- Manejo sustentable de los recursos forestales.

En junio de 2005, se presentó a la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO por sus siglas en inglés) una solicitud de proyecto para financiar un estudio que identifique elementos estratégicos para desarrollar una empresa integradora para la industrialización, comercialización, y manejo sustentable de diez especies nativas de la región. Las actividades a realizar son:

- Conocer la productividad y manejo de diez especies nativas maderables tropicales con alto potencial comercial.
- Definir el potencial tecnológico e industrial de estas especies.
- Determinar para cada una de estas especies su posible impacto comercial y nichos de mercado de acuerdo a su capacidad tecnológica e industrial.

El estudio será financiado por la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Oregon e ITTO.

### 2.6.3 Inventarios forestales estatales

El proyecto plantea llevar a cabo inventarios forestales estatales en cada una de las entidades que integran la región, de acuerdo a sus propias necesidades, buscando complementariedad y generando sinergias con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos que actualmente está elaborando CONAFOR.

Al finalizar los inventarios forestales, se integrará la información en un inventario forestal SSE, a partir del cual será posible planear el desarrollo forestal de la región e identificar oportunidades de negocios en dicho ámbito.

Con objeto de determinar elementos clave que deberá contener la planeación de un inventario forestal estatal y sinergias con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como para establecer las actividades estratégicas que cada estado deberá llevar a cabo para la realización de su Inventario, en febrero de 2005 se llevó a cabo un “Taller Técnico de Planeación de Inventarios Forestales Estatales y Sinergia con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos”, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los resultados del Taller se concretaron a dotar a los funcionarios forestales de los estados del Sur-Sureste de las herramientas y capacidades para desarrollar documentos

estratégicos rectores para la elaboración de su propio inventario (planes maestros estatales).

Actualmente; los estados se encuentran desarrollando dichos documentos. El siguiente paso sería la definición de una estrategia de financiamiento para el levantamiento de los inventarios.

## 3 CAPÍTULO INTERNACIONAL

### 3.1 Mecanismos de las Iniciativas Mesoamericanas

A raíz de la identificación de las 8 iniciativas mesoamericanas en junio de 2001 y la incorporación a su agenda de los primeros proyectos, resultado del ejercicio de conectividad de la propuesta de México y la agenda Siglo XXI para la Modernización de Centroamérica, se inició el establecimiento de mecanismos formales para avanzar en el desarrollo y ejecución de los proyectos y asegurar la adopción de compromisos institucionales para la definición de agendas mesoamericanas en cada Iniciativa.

Los países integrantes del PPP, asumieron desde su inicio la responsabilidad en la conducción de cada una de las ocho iniciativas que lo componen. Así, Belice tiene a su cargo la iniciativa de Turismo, Costa Rica la de Transporte, El Salvador la de Telecomunicaciones, Guatemala la Iniciativa Energética, Honduras la de Facilitación del Intercambio Comercial y Competitividad, Nicaragua la de Desarrollo Sostenible, Panamá la de Prevención y Mitigación de Desastres, y México la de Desarrollo Humano.

Los instrumentos jurídicos adoptados, permitieron la conformación de Comisiones y Subcomisiones Técnicas en cada iniciativa, compuestas por las autoridades. Nacionales responsables de cada materia (actualmente 18).

El trabajo de estas comisiones y grupos técnicos ha contado con el respaldo de instituciones y organismos especializados, integrados en el Grupo Técnico Interinstitucional del PPP (GTI) y organismos especializados que brindan asistencia técnica y financiera para la identificación y formulación de proyectos. Entre estas instituciones, destacan el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Corporación Andina de Fomento (CAF), Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Centroamericano de Administración de Empresas

(INCAE), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia Internacional de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de Estados Americanos (AICD-OEA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en Inglés), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Sistema de la Integración Económica Centroamericana (SIECA) y las diferentes instancias del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

En el ámbito Mesoamericano, los trabajos de estas iniciativas han sido integrados en dos Ejes Estratégicos temáticos, que detrás de sí cuentan con el soporte del Eje Transversal de Fortalecimiento Institucional, integrado por los mecanismos institucionales que se han formalizado.

### **3.2 Eje de Fortalecimiento Institucional**

El PPP ha fortalecido sus mecanismos institucionales de coordinación, con la adopción, en marzo de 2004, del “Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla Panamá”, ratificándose a la Cumbre de Presidentes y la Comisión Ejecutiva (CE), como instancias rectoras en la conducción del Plan, y se estableció la Dirección Ejecutiva (DE) como órgano de apoyo de la CE.

A estas instancias se suman organismos internacionales de asistencia técnica y financiera, integrados en el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), la Comisión de Promoción y Financiamiento y las Comisiones Técnicas a nivel ministerial.

Asimismo, se han incluido en el Acta, las instancias de participación social y vinculación con la sociedad civil, como el Grupo Asesor para Participación Indígena y Étnica (GA-PIE), la Comisión Técnica del Programa de Información, Consulta y Participación (CT-ICP), el Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC) y un espacio para la integración del Consejo Consultivo.

#### **3.2.1 Instrumentos Suscritos**

Además de la suscripción del “Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla Panamá”, y con el objeto de establecer los vínculos mínimos de cooperación y apoyo entre la Secretaría General del SICA y la DE, se suscribió el Acuerdo de Cooperación Funcional, y para facilitar el cumplimiento de las funciones de la DE se formalizó el Acuerdo Sede entre la CE del PPP y el Gobierno de la República de El Salvador (julio 2004).

Asimismo, se suscribieron convenios con el BCIE para hacer operativo el funcionamiento de la DE, tanto para la administración de los recursos, como para la utilización de sus instalaciones.

Además de la suscripción del “Acta, en septiembre de 2004, se suscribió, el Reglamento de Funcionamiento del Plan Puebla Panamá”, en el que se detallan las funciones y la operación de las instancias que lo conforman, incorporando a la DE, el Consejo Consultivo y el CMC. También se definieron las categorías de miembros fundadores, miembros asociados y observadores, incorporando sus derechos y los requisitos que deben observar aquellos países que manifiesten su interés de participar en el PPP.

#### **3.2.2 Dirección Ejecutiva**

La DE se estableció como instancia de apoyo de la CE en la coordinación, gestión y comunicación del Plan, establecida en el marco del SICA y con sede en San Salvador, El Salvador. Entró en funcionamiento a partir del 1o. de enero de 2005 y cuenta con el equipo de colaboradores que dará seguimiento a los 3 Ejes Estratégicos.

Para cubrir las necesidades financieras de su operación, la CE definió un esquema de aportaciones por países conforme a la distribución porcentual utilizada en otros organismos internacionales.

#### **3.2.3 Incorporación de Observador y Nuevos Socios**

Debido al interés expresado por países como Colombia por sumarse al PPP, el 19 de noviembre de 2004, los Mandatarios de los países miembros, suscribieron la resolución por la que se aprobó el ingreso de Colombia como país observador.

Desde enero de 2005, un representante del gobierno de Colombia participa en las reuniones de la CE, en su calidad de observador. La CE, conformó una Comisión Ad Hoc que analiza alternativas para adopción de nuevos miembros.

#### **3.2.4 Cumbre de Mandatarios**

Con el propósito de garantizar un seguimiento continuo en los avances de las Iniciativas del Plan, la Cumbre de Mandatarios del Mecanismo de Tuxtla acordó, en su VI Cumbre Ordinaria, celebrar sus reuniones anualmente además de llevar a cabo reuniones especiales para abordar temas de carácter específico, como la de noviembre de 2004, en

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para conocer los avances registrados en temas estratégicos del PPP, como transporte terrestre y aéreo, comercio intrarregional, aduanas y la integración de una red de telecentros en la región mesoamericana y en diciembre de 2005, se reunieron en Cancún, para definir una estrategia regional en materia energética.

Como parte de su agenda ordinaria, los mandatarios se reunieron en Tegucigalpa, en junio de 2005, en el marco de la VII Cumbre del Mecanismo de Tuxtla.

### 3.2.5 Trabajos de la Comisión Ejecutiva

En el fortalecimiento institucional del PPP, se han impulsado acciones que van de una estrecha y mayor coordinación entre Cancilleres y Comisionados Presidenciales al reforzamiento de las Oficinas Nacionales PPP. En el caso de México, esta figura descansa en la CGPPP, adscrita a la SRE.

La CE es la instancia que coordina los trabajos del PPP, y se reúne de manera periódica (en promedio sesiona de 8 a 10 veces al año), para dar seguimiento al avance de las iniciativas mesoamericanas, estrategias de promoción, financiamiento y de vinculación con organismos internacionales, así como en los esfuerzos de difusión y participación social.

La CE, al igual que la Cumbre de Presidentes, coordina sus trabajos bajo el esquema de una Presidencia Pro Tempore, que sigue el ciclo de rotación semestral del SICA entre los países de Centroamérica, y una Co-Presidencia Permanente a cargo de México.

A fin de lograr una mayor coordinación con las Cancillerías y propiciar el apoyo a los proyectos e iniciativas al más alto nivel, se han llevado a cabo 5 reuniones entre Cancilleres y Comisionados.

Por otra parte, se han reforzado las oficinas nacionales del PPP, siendo cada vez más recurrente la figura de Comisionado Adjunto para apoyar la del ya existente Comisionado Presidencial, contándose con equipos más robustos en cada país que facilitan el seguimiento y participación de las instancias gubernamentales en las diferentes comisiones y grupos técnicos de trabajo de cada Iniciativa Mesoamericana.

### 3.3 Eje de Desarrollo Humano y su Entorno

Este Eje esta conformado por las iniciativas de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable y Prevención y Mitigación de Desastres Naturales.

#### 3.3.1 Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano (IMDH)

Iniciativa a cargo del Comisionado de México.

El Memorandum de Entendimiento para la Coordinación de la IMDH fue firmado el 25 de marzo de 2004 durante la VI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en la ciudad de Managua, Nicaragua, en tanto que el Plan de Acción de la IMDH fue aprobado el 23 de noviembre de . 2004, durante la instalación del Consejo Mesoamericano de Desarrollo Humano (CMDH).

La IMDH contempla un proyecto emblemático: El Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica (Capítulos SSE y Centroamérica), que tiene por objetivo prevenir y controlar cuatro ámbitos epidemiológicos de alto impacto en la región mesoamericana: tuberculosis pulmonar; enfermedades transmitidas por vector (ETV): paludismo, dengue, oncocercosis; VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual; y los sistemas de vigilancia epidemiológica locales y regionales.

En diciembre de 2005, se realizó el Primer Taller de Capacitación sobre Prevención y Control de ETV's, en Puerto Escondido, Oaxaca, con el objeto de analizar la situación epidemiológica de las ETV en México y Centroamérica, para fortalecer las acciones de cooperación y elaborar lineamientos estandarizados de vigilancia, prevención y control del dengue, dengue Hemorrágico y paludismo. La convocatoria fue hecha por la CGPPP en coordinación con el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE) -cuyos expertos impartieron el Taller- y contó con la participación de 50 funcionarios de los ministerios y autoridades de salud de México y Centroamérica, la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) y BID, este último quien ea-financió el Taller junto con la SRE.

Con esta acción se sentaron las bases para articular los esfuerzos para seguir impulsando con una visión integral los

componentes y proyectos de los capítulos Sur Sureste y Centroamérica.

Asimismo, son parte de esta iniciativa seis proyectos de alcance mesoamericano, tres cuentan con financiamiento y se encuentran en fase de ejecución: el Proyecto Mesoamericano para el Abordaje Integral de las Poblaciones Móviles en VIH/SIDA; el Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica (SIEMMES), y el Sistema de Información de Demanda de Capacitación Laboral en Mesoamérica (SIDCAM); y tres se encuentran en fase de desarrollo: la Consolidación de las Acciones de Mejoramiento de la Formación Inicial de Docentes de la Educación Primaria o Básica; el Proyecto Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica (PRE-SANCA), y el Programa Mesoamericano de Promoción y difusión de la Cultura Popular.

### **3.3.2 Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable (IMDS)**

Iniciativa a cargo del Comisionado de Nicaragua.

Los países que integran el PPP adoptaron la IMDS, como el marco programático transversal para el PPP para asegurar que todos los proyectos, programas e iniciativas incorporen una adecuada gestión ambiental y promuevan la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales. El Memorándum de Entendimiento del Componente Ambiental la IMDS fue firmado el 2 de junio de 2003, en la Ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, mientras que el Memorándum de Entendimiento del Componente de Desarrollo Agropecuario y Rural, fue firmado el 13 de noviembre de 2003, en la ciudad de Panamá, Panamá.

A partir de enero de 2005, se trabaja en coordinación con la Oficina del PPP de Nicaragua en el desarrollo e instrumentación de la cartera de proyectos de ambos componentes, en especial aquéllos que involucran directamente a México, destacando el Fortalecimiento del Centro Regional de Desechos Peligrosos; el Establecimiento de un Centro Regional para un Sistema de Biodiversidad; el Manejo Comunitario de Bosques en los Bolsones Fronterizos; el Pago de Servicios Ambientales; el Inventario de Recursos Forestales del SS E; el Programa Mesoamericano de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos; el Programa Mesoamericano de Innovación para el Desarrollo de los Agonegocios de Frutas, y el Fortalecimiento para la Integración Mesoamericana de Centros Educativos.

### **3.3.3 Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales (IMPMDN)**

Iniciativa a cargo del Comisionado de Panamá.

La IMPMDN tiene por objetivos generales: fortalecer y promover acciones y procesos de reducción del riesgo como elemento en la estrategia de desarrollo regional, y su incorporación explícita en todos los niveles de planificación integral y sectorial, a escalas local, regional y nacional, así como asegurar la incorporación de criterios de reducción de riesgo en las Iniciativas y procesos del PPP. El Memorándum de Entendimiento de la IMPMDN fue firmado el 13 de noviembre de 2003, en la ciudad de Panamá, en tanto que el 29 de junio de 2005, se firmó el Plan de Acción de la Iniciativa, en el marco de la VII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, estableciendo como prioridad completar y concluir el Atlas Mesoamericano de Riesgo de Desastres Naturales.

### **3.4 Eje de Desarrollo Económico y Competitividad**

#### **3.4.1 Iniciativa Mesoamericana de Turismo (IMT)**

Iniciativa a cargo del Comisionado de Belice

En marzo de 2004, se suscribió el Memorándum de Entendimiento de la Iniciativa, por los Ministros de Turismo de Mesoamérica.

En mayo de 2004, se reunió el Comité Técnico de la iniciativa (CT-CRIMAT), para presentar el perfil del proyecto de Etnoturismo. Actualmente se realiza trabajo de campo en los 8 países del PPP con objeto de identificar zonas potenciales para la instrumentación del proyecto. Este fue presentado a los pueblos indígenas que participaron en el 11 Foro de la Costa Atlántica, realizado en la Ceiba, Honduras, los días 29 y 30 de noviembre de 2004.

Asimismo, se presentó el perfil del circuito turístico Ruta del Caribe, que contempla entre sus componentes, programas de inversión, apoyo a PYMES turísticas, conservación ambiental y promoción de la cultura indígena. Inició su fase de formulación, con apoyo del BID, en diciembre de 2005.

Por lo que respecta al fortalecimiento del sector, se presentaron los perfiles de los proyectos de Mejoramiento de las Estadísticas del Turismo, Certificación de Sostenibilidad Turística; Seguridad y Facilitación de la Movilidad

Transfronteriza del Turista, que se encuentran en fase de instrumentación en Centroamérica.

El CT-CRIMAT, con el apoyo de las instituciones del GTI (CEPAL, BID, BCIE), integrarán en un plan de acción las actividades identificadas en cada uno de los perfiles.

Se ha formulado una propuesta para incorporar en la Comisión Técnica representantes del Grupo de Turismo del SSE a fin de identificar coincidencias respecto al desarrollo conjunto de circuitos turísticos.

### **3.4.2 Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial y Competitividad. (IMFCyC)**

Iniciativa a cargo del Comisionado de Honduras.

La iniciativa se constituye en un programa cuyas metas principales son la multiplicación del intercambio comercial de la región, aumento de las inversiones públicas y privadas, la integración productiva por medio de encadenamientos productivos y amplios programas nacionales y regionales de competitividad.

#### **a) Proyectos de Facilitación Comercial**

Para ello, se integró el proyecto de Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos, ejecutado por SIECA. Se enfoca a diseñar procedimientos para agilizar el tránsito internacional de mercancías y se complementa con los proyectos de armonización de horarios de las aduanas y modernización informática.

Otro proyecto complementario sobre esta misma línea, se enfoca a la armonización de Normas Fito y Zoosanitarias, proyecto ejecutado por el OIRSA, para apoyar a las empresas del comercio agropecuario.

El proyecto de modernización de aduanas inició su segunda fase en el último trimestre de 2004, con visitas de campo a los puestos fronterizos de México y Centroamérica, a fin de elaborar un diagnóstico sobre los procedimientos de cada país en el tránsito internacional de mercancías. Ello para integrar una propuesta de Procedimiento Único para el tránsito internacional de mercancías. La propuesta inició su proceso de validación en dos talleres técnicos que se llevaron a cabo en octubre y diciembre de 2005.

En materia de mejoramiento de la competitividad regional se cuenta con un programa de apoyo a PYMES en Centroamérica, a cargo de INCAE.

#### **b) Consejo Mesoamericano para la Competitividad**

En marzo de 2004, en el marco de la VI Reunión Cumbre del Mecanismo de Tuxtla, los Mandatarios aprobaron la creación del CMC, el cual quedó constituido formalmente el 4 de mayo de 2004.

El CMC está integrado por los representantes gubernamentales encargados de coordinar las políticas públicas sobre competitividad de la región mesoamericana y, en el caso de México, adicionalmente por un representante de los Estados del SSE. El sector empresarial contribuye de manera sustantiva en la definición de la Agenda y los trabajos del Consejo. Está coordinado por el Comisionado Presidencial de Honduras, responsable de la Iniciativa de Facilitación del Intercambio Comercial y cuenta con el apoyo del GTI, del PPP y una Secretaría Ejecutiva que ejerce el BCIE.

Su objetivo es mejorar la competitividad regional a través de: 1) impulsar una dinámica regional complementaria que contribuya al desarrollo de las Agendas Nacionales de Competitividad; 2) conformar y dar seguimiento a la Agenda Regional de Competitividad

Dentro de los avances en el trabajo del CMC, destacan:

- La realización de nueve reuniones del CMC, a partir de su creación (la última en octubre de 2005).
- Suscripción del Memorandum de Entendimiento para su institucionalización, en mayo de 2005.
- Definición de una primera Agenda Regional de Competitividad, emanada del I Taller Mesoamericano por la Competitividad (Villahermosa, Tabasco, Mayo 17, 2005).

En el marco del Primer Taller Mesoamericano para la Competitividad, evento en el que participaron cerca de 200 actores de la comunidad empresarial mesoamericana y del sector público, se establecieron las bases para el desarrollo de las áreas prioritarias del CMC: Facilitación Comercial (incluyendo Transporte y Logística), Indicadores Mesoamericanos de Competitividad, dificultades



y obstáculos para el aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio, Financiamiento e Innovación Tecnológica.

Para darle seguimiento a la Agenda Regional de Competitividad, el CMC, acordó crear grupos de trabajo con participación de representantes del sector público y privado, con liderazgos en su conducción a cargo de los diferentes países del PPP. Esta propuesta fue discutida por el Consejo, en octubre de 2005, a fin de establecer los planes y acciones prioritarias a desarrollar para avanzar en cada una de las temáticas identificadas:

- Facilitación Comercial (Transporte y Logística, Aduanas, plataforma de infraestructura y procedimientos) y Aprovechamiento de Tratados (normas, áreas estratégicas de intercambio comercial intrarregional).
- Conglomerados y Encadenamientos Productivos
- Financiamiento al sector productivo y eficiencia de sistemas financieros
- Innovación y desarrollo tecnológico.
- Medición y Monitoreo de políticas públicas para la Competitividad.

### **3.4.3 Iniciativa Mesoamericana de Integración de los Servicios de Telecomunicaciones (IMIST)**

Iniciativa a cargo del Comisionado de El Salvador.

En noviembre de 2003, se firmó el Memorandum de Entendimiento entre la Comisión de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA) y la empresa propietaria de la red del Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC), cuyo propósito fue la utilización de la plataforma de la red eléctrica para realizar el tendido de la red de fibra óptica de la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI). Asimismo, se firmó el convenio de Cooperación Técnica Financiera con fondos por US \$ 700,000, provenientes del BCIE, con el fin realizar los estudios de prefactibilidad y en septiembre de 2005, se adjudicó la consultoría para su realización.

En febrero de 2004, se acordó la incorporación de proyectos para la utilización social de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS) en beneficio de comuni-

dades rurales, como el proyecto denominado "Paso Digital". Actualmente se trabaja en el mapeo de cinco comunidades por cada país del PPP para la instrumentación de su fase piloto.

Asimismo, desde noviembre de 2004, México asumió el compromiso de apoyar la integración de una red similar al modelo de centros comunitarios e-México en los países PPP, aprovechando los contenidos ya desarrollados. A fin de establecer las bases de cooperación que permitan conocer este modelo, se suscribió en septiembre de 2005 un Convenio de Colaboración entre la SCT y las autoridades de IMIST.

Es así que en el marco de ese Convenio, se han realizado dos reuniones técnicas una en abril y otra en septiembre de 2005 y se aprobó un plan de acción para coordinar las actividades.

### **3.4.4 Iniciativa Energética Mesoamericana (IEM)**

Iniciativa a cargo del Comisionado de Guatemala.

Dentro de los avances de la Iniciativa para la creación de un mercado eléctrico regional, se aprobó el proyecto de la red del SIEPAC. El proyecto permitirá la construcción de un Mercado Eléctrico Regional con capacidad de intercambio entre los países de 300 mega watts, a través de un tendido de 1830 Kilómetros.

Se ha avanzado en la conformación de órganos reguladores y operadores regionales, para lo que se tiene previsto suscribir el II Protocolo al Tratado Marco del Mercado Regional Eléctrico, que formalizará las facultades de la Comisión Reguladora de la Interconexión Eléctrica Regional (CRIE), como ente regulador. En complemento, en 2005 se aprobaron 5 proyectos de refuerzo a líneas de transmisión nacionales de El Salvador para facilitar su inclusión en el Mercado Eléctrico Regional, por un monto de \$41 mdd, que serán financiados por BCIE.

Se suma a la red SIEPAC, el Proyecto de Interconexión México-Guatemala con un costo total de \$44.5 millones de dólares, de los cuales, se encuentra totalmente financiado el monto correspondiente al tramo de Guatemala por \$33.1 millones de dólares y cuyo convenio fue aprobado por el Congreso de ese país. De la parte correspondiente a México (\$11.4 millones de dólares), se asignaron en el Presupuesto Federal de 2004, los primeros 18.6 millones de pesos para hacer viable la puesta en operación de este proyecto en la fecha comprometida a mediados de 2006.

En septiembre de 2003, la CE aprobó la incorporación de proyectos de carácter social y de cooperación energética, como los de electrificación rural, promoción de las energías renovables y uso de biocombustibles, para lo cual se conformaron Subcomisiones Técnicas para cada uno de estos temas. De los proyectos presentados, se logró el financiamiento, a través del BCIE, de un proyecto en Guatemala que beneficiará a 280,000 usuarios, con un costo de \$40.1 mdd y otro en Honduras, con un costo de \$ 25 mdd.

Se llevaron a cabo dos Seminarios, en septiembre y noviembre de 2004, sobre Energías Renovables y Electrificación Rural en Mesoamérica, en donde se analizaron políticas de promoción y fomento de Energías Renovables; planes estratégicos para dichos programas y para facilitar la colaboración entre actores locales e instituciones de apoyo y también se presentaron propuestas de proyectos.

En coincidencia con estos esfuerzos y con el apoyo del Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC por sus siglas en inglés), se concluyó en noviembre de 2004, el Estudio de Evaluación del Potencial Geotérmico. Se prepara una segunda fase consistente en la creación de un fondo regional para apoyar la generación geotérmica y un programa de formación de capacitación regional.

Con el objeto de discutir alternativas para apoyar a los países de Centroamérica a enfrentar las consecuencias de los cambios en el mercado energético y el alto costo de la factura petrolera, Ministros y Mandatarios de Centroamérica y México, se reunieron en diversos foros:

- I Reunión de Ministros de Energía de Mesoamericana (Junio 2005, Guatemala, Guatemala).
- XV Cumbre Iberoamericana (Octubre 2005, Salamanca, España)
- IV Cumbre de las Américas (Noviembre 2005, Mar del Plata, Argentina) · Cumbre de la Iniciativa Energética Mesoamericana (Diciembre- 2005, Cancún, México).

En el marco de la reunión de Mar del Plata, los Mandatarios de México y Centroamérica, acordaron profundizar la segunda fase del PPP y convinieron crear una Comisión Ministerial, para estructurar una propuesta con proyectos energéticos. A raíz de ello, México presentó la propuesta del Programa de Integración Energética Mesoamericana (PIEM), la cual fue discutida en dos reuniones técnicas realizadas en Managua, Nicaragua y Medellín, Colombia, y adoptada a nivel de Mandatarios en la Cumbre de Cancún.

El PIEM sienta las bases para la reorientación de algunos esfuerzos en los que actualmente se enfoca la IEM y los esfuerzos que realiza Centroamérica a través de su “Matriz de Desarrollo Energético”. Asimismo se adoptaron compromisos que fueron recogidos en el texto de la Declaración, entre los que destacan:

- La conformación de un Comité Técnico de la Comisión Ministerial que establecerá Grupos de Trabajo, coordinados por el Secretario de Energía de México.
- La creación - a futuro - de una Comisión Reguladora de Energía para Mesoamérica.
- La contratación, con el apoyo del BID, de una empresa consultora para realizar el estudio de factibilidad de la Refinería.
- La realización de una Cumbre de seguimiento en mayo de 2006, en República Dominicana, para conocer los resultados del estudio de factibilidad y adoptar compromisos concretos.
- El impulso a la elaboración del estudio de factibilidad de la introducción de gas natural en Centroamérica, incluyendo la construcción de un gasoducto troncal regional México - Centroamérica - Colombia.
- El desarrollo y puesta en marcha un amplio programa de fomento del uso de energías renovables.
- El impulso a la creación de un fondo de cooperación para el desarrollo para apoyar, entre otros; proyectos energéticos, en el marco de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

El PIEM busca consolidar mercados regionales de petrolíferos, gas natural, y electricidad y fomentar las energías renovables y la eficiencia energética.

### 3.4.4 Iniciativa Mesoamericana de Transporte (IMTr)

Iniciativa a cargo del Comisionado de Costa Rica.

#### a) Integración Vial

En septiembre de 2004, se aprobó la incorporación de nuevos corredores y su reagrupación a la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), adoptada en Junio de 2002, y que originalmente incluía 9,450 kms. de tramos carreteros a modernizar o construir. Las

modificaciones incluyen ampliaciones o adiciones en los siguientes componentes:

- Corredor Pacífico
- Corredor Atlántico
- Corredor Turístico del Caribe (norte)
- Corredores Interoceánicos
- Corredor Honduras - El Salvador (incluye Tramo Interconector Regional Villa San Antonio - Goascorán)
- Corredor Interoceánico de Guatemala
- Corredor Interoceánico de Costa Rica
- Corredor Interoceánico de Panamá
- Proyecto de Ramales y Conexiones Regionales Complementarios
- Caminos Secundarios, Terciarios y Rurales alimentadores de la RICAM, para garantizar la competitividad de la región.

Conforme al informe anual de la Comisión de Financiamiento de la RICAM, actualizado a septiembre de 2005, se ejecutan proyectos por 2,821 millones de dólares. Con estos recursos se tiene asegurado el financiamiento del 46% de la red, lo que permite avances en el mejoramiento de los casi 11,000 kilómetros que actualmente la integran.

## **b) Transporte**

En materia de transporte, se conformó la Subcomisión Regional Marítimo-Portuaria en febrero de 2004 y en agosto de ese mismo año la de Transporte Aéreo.

Los aspectos del transporte terrestre y la conectividad aérea fueron abordados por los Presidentes, en noviembre de 2004, en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, reconociendo que son un factor esencial para avanzar en la competitividad regional. Se acordó revisar dentro de las Subcomisiones Técnicas, la posibilidad de contribuir al diálogo con autoridades y sector privado para encontrar alternativas a la conectividad aérea y agilizar la suscrip-

ción de convenios en materia de transportes establecidos en los Tratados de Libre Comercio entre México y Triángulo del Norte y apoyar los acuerdos con Costa Rica y Nicaragua.

Respecto al transporte aéreo, se concluyó en junio de 2005 el estudio en materia de interconexión aérea, que servirá de marco de referencia para identificar rutas prioritarias a considerar en futuros convenios bilaterales.

Respecto al transporte terrestre y en cumplimiento al compromiso emanado de la declaración de la VII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, de celebrar un seminario sobre transporte transfronterizo, a fin de intercambiar información sobre los avances y perspectivas del desarrollo de esta modalidad del transporte en la región, el 22 y 23 de septiembre de 2005 se llevó a cabo el Seminario de Transporte entre México y Centroamérica, en la Ciudad de México, en el que participaron representantes de las ministerios de transporte y comercio de los países miembros del PPP, el Secretario Ejecutivo del CMC y representantes del GTI.

## **3.5 Componentes Transversales**

### **3.5.1 Estrategia de Difusión y Comunicación del PPP**

Conforme a la instrucción emanada de la Reunión de Cancilleres y Comisionados Presidenciales del PPP, celebrada en la Ciudad de México, en octubre de 2003, se instrumentó un estudio de opinión sobre el PPP en la región mesoamericana, realizado por México, entre noviembre y diciembre de 2003. Con los resultados del estudio, se estructuró la campaña de medios para dar a conocer los objetivos y logros alcanzados por el PPP a la fecha.

La estrategia fue reforzada con el diseño e impresión de materiales de difusión como folletos, cuadrípticos y la producción de materiales audiovisuales sobre los principales avances del PPP y que se pusieron a la disposición de los demás países.

### **3.5.2 Mecanismos de Participación y Diálogo con la Sociedad Civil**

#### **a) Programa de Información Consulta y Participación**

Se han dado avances en la participación social mediante los mecanismos de Consulta y Participación con la

sociedad civil, definidos como parte de una estrategia regional.

La CE reportó en el informe presentado a los Mandatarios, durante la VII Cumbre del Mecanismo de Tuxtla, la realización de programas de información, consulta y participación, desde 2003 a la junio de 2005:

- Guatemala (5 reuniones con 201 participantes)
- Honduras (5 reuniones con 350 participantes)
- Nicaragua (19 reuniones con más de 950 participantes)
- Costa Rica (5 reuniones con más de 150 participantes)
- El Salvador (14 eventos con más de 1,195 participantes)
- Belice (5 reuniones con 201 participantes).
- México (55 talleres en comunidades indígenas, 1 de ellos regional, realizados conjuntamente con la CDI y cofinanciados con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD).
- 2 Foros Regionales con la comunidad empresarial (uno organizado por Nicaragua en el marco de la VI Cumbre de Tuxtla y otro organizado por el CMC en Villahermosa en 2005 (este último cofinanciado con recursos del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD).

Como parte de esta estrategia, se plantea evolucionar hacia la conformación de un Consejo Consultivo conformado por entidades representativas de la sociedad civil de Mesoamérica.

Aunado a lo anterior y con la visión de vigorizar el trabajo con las Organizaciones de Sociedad Civil, el PPP se incorporó al Grupo de Trabajo para la Participación Social de la SRE de reciente creación, en el que se tendrá como marco de actuación y trabajo la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, fueron presentados ya por la Unidad de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil de la SRE sus lineamientos.

## b) Participación Indígena

Durante la V Cumbre del Mecanismo de Tuxtla, representantes indígenas de Centroamérica expusieron a los Mandatarios la necesidad de que sus pueblos cuenten con una participación dinámica en la agenda y proyectos del Plan.

La Comisión Ejecutiva se dio a la tarea de analizar el tema con expertos en asuntos indígenas de cada uno de sus países, de esta forma, se conformó, en mayo de 2003, el Grupo Asesor de Participación Indígena y Étnica (GAPIE), que se abocó a la tarea de diseñar un programa de trabajo que incluye componentes de la estrategia de información, consulta y participación, orientados a los pueblos indígenas, lo que ha permitido la instrumentación de consultas en México, Guatemala y Belice, en torno a la visión que estas comunidades tienen sobre el desarrollo y las formas de participación en el Plan.

El GAPIE está Integrado por asesores gubernamentales que inciden en políticas públicas para los indígenas, así como por representantes de organizaciones y pueblos indígenas de la región. El representante de México ante el GAPIE, funge como Secretario Técnico.

Guatemala, México, Belice y El Salvador concluyeron su primera fase de consultas entre 2003 y 2004, mientras que Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá iniciaron este proceso en 2005. Como resultado de las mismas, se obtuvieron las primeras propuestas de proyectos vinculados al fortalecimiento de pequeños productores indígenas, actividades de ecoturismo y etnoturismo, comercialización de productos orgánicos, educación intercultural, salud y proyectos relacionados con las redes viales o de infraestructura comunitaria básica.

Desde su creación, el GAPIE se ha reunido en seis ocasiones, a fin de dar seguimiento a los procesos de consultas que se realizan en cada país y ha iniciado un proceso de revisión sobre alternativas para integrar esquemas que aseguren la participación permanente de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, se han celebrado dos Foros regionales para el Desarrollo de la Costa Atlántica con presencia de indígenas de los ocho países del PPP. El primero en Belice, los días 1 y 2 de diciembre de 2003, y el segundo en La Ceiba, Honduras, los días 29 y 30 de noviembre de 2004. El grupo de apoyo, entre cuyos miembros se

encuentra el BID y el BCIE, inició el proceso de asistencia técnica para estructurar los primeros proyectos orientados a atender los planteamientos identificados en los procesos de consulta.

En agosto de 2005 en San José, Costa Rica, se reunió el GAPIE con líderes de pueblos indígenas y comunidades étnicas de México y Centroamérica, con el propósito de avanzar en el establecimiento de los canales de diálogo con las comunidades indígenas, aprobando la participación de 33 representantes en total). En el caso de México, la participación se coordinó con el Consejo Consultivo de la CDI, que designó a sus representantes indígenas de los 9 estados del SSE de México. Asimismo, se acordó apoyar la realización de la segunda fase de las consultas.

### 3.5.3 Examen Territorial Mesoamericano

En el contexto del PPP, se inició en febrero de 2004 la integración de un Examen Territorial Mesoamericano, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tarea en la que participaron las instancias planeación nacional de los gobiernos de los países centroamericanos y el Gobierno de México. Para la elaboración del examen, se realizaron diferentes actividades definidas en las siguientes fases:

#### 1a. Fase: Elaboración del Informe de antecedentes y situación (Background Report).

Se realizaron dos talleres (noviembre de 2004 y febrero de 2005) en San Salvador, en los que participaron expertos en el tema por cada uno de los países PPP (Grupo Territorial Mesoamericano), bajo la Coordinación de consultores locales y el equipo técnico de la OCDE.

Durante los talleres, se acordó la guía metodológica de la OCDE para revisiones territoriales, integrándose un cuestionario sobre la situación por país, utilizado para la integración del primer informe de antecedentes y situación.

#### 2a. Fase: Gira de trabajo para establecer contacto con los principales actores de la región.

En mayo de 2005, la delegación de la OCDE, acompañada por consultores especialistas en los temas de competitividad y federalismo, se entrevistó con algunos de los principales actores en la región (sectores público, privado y organismos internacionales), con el propósito de recabar

información que complementara los insumos recibidos por país.

#### 3a Fase: Elaboración del documento.

En junio de 2005, se procesó la información para la elaboración del Examen Territorial Mesoamericano estructurado en tres capítulos: 1) Retos y oportunidades de la región; 2) Competitividad y 3) Gobernabilidad.

Los tres capítulos del documento procesado se enfocan al estado actual de la región a nivel general; a los aspectos de competitividad y al federalismo, analizando los diferentes niveles de gobierno y las relaciones entre ellos.

El documento fue resumido en una “Síntesis de Temas Críticos” y las opiniones de los revisores fueron intercambiadas en un Taller Técnico (octubre de 2005, Managua, Nicaragua). En este taller participaron los técnicos de los países, miembros del GTI y los representantes de los países designados por la OCDE. El Examen fue sometido al Comité de Políticas sobre Desarrollo Territorial de la OCDE (TDPC por sus siglas en inglés) el 1° de diciembre de 2005 para el dictamen definitivo de los países miembros.

Una vez aprobado el examen, se definió una agenda de colaboración entre el BCIE y la OCDE para estructurar la estrategia de difusión del Examen que habrá de presentarse en el transcurso del 2006 y que incluye el Lanzamiento en Mesoamérica de la versión en español, así como la realización de una serie de foros de discusión con actores claves de la región, donde se presentarán las recomendaciones emanadas del Examen.

El Examen contribuirá a:

- Facilitar la identificación de áreas estratégicas para promover el desarrollo integral de Mesoamérica, incluyendo la convergencia de políticas públicas para impulsar la competitividad en sectores económicos con mayor potencial en el Sur Sureste de México y Centroamérica (agroindustrial, industria textil y manufacturas ligeras, turismo y transporte y logística).
- A nivel regional, el Examen constituye una valiosa herramienta para enfocar políticas públicas también en el terreno del desarrollo social, al emitir recomendaciones para favorecer una mayor articulación de políticas educativas y de desarrollo del capital humano con el potencial de desarrollo económico de la región.

• Por último, el proceso mismo de integración de un grupo mesoamericano de planeación territorial, facilitará las tareas de homologación de sistemas de información, necesarios para los procesos de planeación con enfoque regional.

La CGPPP impulsó la realización de los Talleres y trabajos vinculados al proceso de recopilación de información, gestionando recursos a través del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del PPP establecido con el PNUD.

#### 4 GLOSARIO.

AREA	SIGLAS	NOMBRE
GTI	AIC - OEA	Agencia Internacional de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de Estados Americanos
GTI	BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
GTI	BID	Banco Interamericano de Desarrollo
GTI	BM	Banco Mundial
GTI	CAF	Corporación Andina de Fomento
Gob. México	CGPPP	Coordinación General Plan Puebla Panamá, de la Secretaría de Relaciones de México
Centroamérica	COMTELCA	Comisión de Telecomunicaciones de Centroamérica
Centroamérica	CRIE	Comisión Reguladora de la Interconexión Eléctrica Regional
Instancia PPP	CMC	Consejo Mesoamericano para la Competitividad del PPP
Gob. México	CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Instancia PPP	CE	Comisión Ejecutiva del PPP
GTI	CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Instancia PPP	CI	Comisión Intersecretarial del PPP (México)
Gob. México	CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Instancia PPP	CT- ICP	Comisión Técnica Regional del Programa de Información, Consulta y Participación del PPP
Instancia PPP	DE	Dirección Ejecutiva del PPP
GTI	FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
México	FIDESUR	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur Sureste de México
Instancia PPP	GTI	Grupo Técnico Interinstitucional del PPP
Instancia PPP	GAPIE	Grupo Asesor para la Participación Indígena y Étnica del PPP
GTI	ICO	Instituto de Crédito Oficial de España
Iniciativa PPP	IMDH	Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano
Iniciativa PPP	IMDS	Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable
Iniciativa PPP	IMPMDN	Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales
Iniciativa PPP	IMT	Iniciativa Mesoamericana de Turismo
Iniciativa PPP	IMFCyC	Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial y Competitividad
Iniciativa PPP	IMIST	Iniciativa Mesoamericana de Integración de los

		Servicios de Telecomunicaciones
Iniciativa PPP	IEM	Iniciativa Energética Mesoamericana
Iniciativa PPP	IMTr	Iniciativa Mesoamericana de Transporte
GTI	INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
	JBIC	Banco del Japón para la Cooperación Internacional (Siglas en Inglés)
	JICA	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (Siglas en Inglés)
	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
GTI	OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
	OPS	Organización Panamericana de la Salud
GTI	PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
GTI	SICA	Sistema de Integración Centroamericana
GTI	SIECA	Sistema de Información de la Integración Económica Centroamericana
Gob. México	SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores de México
México	SSE	Sur Sureste de México
México	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

«Hago referencia a la comunicación DGPL 59-II-0-2837, de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en la que informa sobre el punto de acuerdo único que aprobó la Junta de Coordinación Política el pasado 13 de diciembre y mediante el cual se “Exhorta al secretario de Relaciones Exteriores para que haga público el uso y destino de los recursos que han sido autorizados por el Congreso de la Unión a la Coordinación General del Plan Puebla Panamá, desde el año 2002 a la fecha... y dé a conocer aquellos estudios que han sido elaborados y financiados con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se asignaron al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).”

Al respecto, me es grato compartir con usted elementos que atienden las inquietudes expresadas en el punto de acuerdo referido.

A efecto de dar respuesta a la solicitud en cuestión, el presente documento se ha estructurado con una sección de antecedentes, en la que se establece de manera puntual tanto la naturaleza y alcances del plan de desarrollo regional que corresponde, impulsar a la Coordinación General del Plan Puebla Panamá (CGPPP), como los ámbitos de competencia y atribuciones de la referida unidad administrativa.

En las secciones posteriores, se presentan los ejercicios presupuestales autorizados para programas del Plan Puebla

Panamá, tal y como se señala en la primera parte del punto de acuerdo, exponiéndose por separado: i) aquellas partidas para programas del PPP asignadas a otras dependencias del Gobierno Federal; ii) aquellas específicamente acreditadas/consignadas a la CGPPP; y iii) aquellas canalizadas al Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).<sup>1</sup>

En un apartado específico, también se incluye el detalle de los estudios financiados al amparo del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579, tal y como fue solicitado en la segunda parte del punto de acuerdo.

### 1. Antecedentes.

El Plan Puebla Panamá (PPP) nació como una iniciativa de los gobiernos de México y Centroamérica, para promover conjuntamente la integración económica y el desarrollo social en Mesoamérica, con una visión de cooperación regional y en base a la responsabilidad que asumió cada país para fomentar el desarrollo integral. El Plan, como instrumento regional, se adoptó como política de estado al inscribirse en el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en junio de 2001, para potenciar el impacto de la cooperación regional y el diálogo político que ha caracterizado la relación de México y Centroamérica.

En el ámbito internacional, el PPP ha fortalecido sus mecanismos institucionales de coordinación, a través del “Acuerdo que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla Panamá”, con la que los mandatarios ratifican a la Cumbre de Presidentes (CP-PPP) y la Comisión Ejecutiva (CE-PPP), como las instancias rectoras en la conducción del Plan, y a su Dirección Ejecutiva (DE-PPP) como secretariado de apoyo a esta última.

A estas instancias se suman, por una parte, el grupo de instituciones y organismos regionales y multilaterales de apoyo, asistencia técnica y financiera, englobados en el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) y la Comisión de Promoción y Financiamiento<sup>2</sup>. Asimismo, el trabajo técnico se realiza apoyado en los mecanismos establecidos, a nivel ministerial o de autoridad nacional, para el seguimiento de cada una de las Iniciativas Mesoamericanas.

En el ámbito nacional, las atribuciones de la Coordinación General se establecieron en el acuerdo presidencial por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla Panamá (CGPPP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de junio de 2001 y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), publicado en el DOF el 31 de julio de 2002.

En dichas disposiciones se establece que la CGPPP se creó con el objeto de “...coordinar y coadyuvar en acciones para fomentar, fortalecer y dar seguimiento a las políticas, estrategias y programas que en el ámbito de la administración pública se emprendan para contribuir a elevar el nivel de vida de los habitantes y lograr el desarrollo integral sustentable de la región Sur-Sureste del país...; así como proponer y promover la participación de las naciones de la región centroamericana... en la realización de acciones que contribuyan al desarrollo integral, sustentable en dicha región, con estricto apego al marco jurídico nacional e internacional”.

De estas disposiciones se desprende la naturaleza del campo de acción de la CGPPP, como instancia de coordinación, apoyo y facilitación, entre los distintos actores vinculados al desarrollo de la región Sur-Sureste de nuestro país y de Centroamérica, en tanto que componen un espacio geoeconómico estrechamente vinculado.

Con el propósito de avanzar en el objetivo común de enfrentar los desafíos del desarrollo y los retos de la globalización, entre los que se incluye la carencia de infraestructura, la insuficiencia de empleo, la vulnerabilidad ante desastres

naturales, epidemias y riesgos de salud, la CGPPP se ha enfocado a articular y coordinar esfuerzos, tanto con los países del Istmo Centroamericano como con los estados del Sur-Sureste de México, que integran en su conjunto la región mesoamericana -sus gobiernos y sociedad- y con organismos internacionales, para generar acuerdos en cuyo marco se concreten acciones, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo integral de la región.

Asimismo, el Plan ha promovido y contribuido al fortalecimiento de mecanismos de coordinación con las instancias del Gobierno Federal y con los gobiernos de los estados del Sur-Sureste para facilitar las tareas de integración de líneas de acción y seguimiento vinculadas al desarrollo de la región, en respaldo al mandato de la Comisión Intersecretarial del PPP, conformada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo publicado en el DOF el 7 de abril de 2004. Entre estos grupos, destacan: el Grupo de Enlaces del Plan Puebla Panamá en el Sur-Sureste; el Fideicomiso para el desarrollo de la Región Sur-Sureste, (FIDESUR); el Consejo Técnico de Infraestructura de la Región Sur-Sureste; el Grupo Económico Región Sur-Sureste; el Grupo Forestal Sur-Sureste; el Grupo de Trabajo de Secretarios de Salud de la Región Sur-Sureste; la Comisión de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales del Sur-Sureste; y el Grupo de Turismo Sur-Sureste.

Gracias a estos mecanismos -en el ámbito nacional e internacional- y al impulso que el PPP otorgó hasta ahora a cada uno de ellos, se generó la construcción de consensos con un enfoque de corresponsabilidad de los distintos actores, para integrar propuestas e iniciativas regionales que hicieran posible la suma de esfuerzos y contribuyeran a potenciar la obtención de resultados, como lo evidencian los proyectos y programas que gradualmente se han ido incorporando a la agenda regional (Anexo I. Informe Ejecutivo de Avances del PPP).

El avance en los trabajos de estos mecanismos, y en particular los vinculados al Sur-Sureste, permite el funcionamiento de un foro permanente de intercambio de información sobre el quehacer gubernamental federal y estatal, que se reforzará con la suscripción del Convenio para la Coordinación y el Desarrollo de la Región Sur-Sureste para dar robustez a una visión integral de planeación, desde la perspectiva de las entidades federativas de la región y en sintonía con los cambios estructurales del país, y en especial, con el fortalecimiento del federalismo. A la vez, se definen estrategias de desarrollo en la región mesoamericana,



buscando generar sinergias con los estados del Sur-Sureste, oportunidades conjuntas, mecanismos de financiamiento y asistencia técnica internacional.

Cabe destacar que el Convenio para la Coordinación y el Desarrollo de la Región Sur-Sureste que habrá de suscribir el Secretario de Relaciones Exteriores, en representación de la Comisión Intersecretarial, y los gobiernos de los nueve Estados del Sur-Sureste, ha sido debidamente consensuado. En virtud de que la convocatoria para la suscripción del referido convenio, programada el 13 de diciembre de 2005, no pudo ser consumada debido a la incompatibilidad de agendas de los firmantes, se continúa la búsqueda de una oportunidad que permita tanto a los Gobernadores de los Estados como al Presidente de la República -quien lo firmará como testigo de honor junto con el Presidente de la Comisión Especial Sur-Sureste- programar una nueva fecha para la suscripción del Convenio.

## II. Asignaciones Presupuestales

### a. Naturaleza y responsabilidades de ejecución:

Como resultado de los esfuerzos conjuntos descritos en la sección de antecedentes, y gracias al apoyo del H. Congreso de la Unión, se asignaron recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) desde el año 2002, a través de la inclusión de un anexo por año bajo los conceptos Sur-Sureste y/o Plan Puebla Panamá, con el objetivo específico de promover el desarrollo de esa región. Estos anexos determinan de manera clara cual es la instancia ejecutora para cada partida. Como ejemplo de ello, se establece que para el ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de infraestructura carretera, la dependencia ejecutora es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); para los proyectos de salud pública, la instancia ejecutora es la Secretaría de Salud (SS), y así sucesivamente.

### b. Presupuesto CGPPP:

Asimismo, en los anexos mencionados se consignan los recursos que se han asignado a la CGPPP dentro del presupuesto de la SRE. Estos recursos corresponden básicamente a las necesidades previstas para la operación de la oficina, conforme a la estructura orgánica establecida por la propia SRE, y dentro de los límites y montos aprobados para ello por el H. Congreso de la Unión.

De manera excepcional, se asignaron en los presupuestos 2002 y 2003 recursos adicionales para la operación de la CGPPP. En el caso específico del PEF 2002, se asignaron 50 millones de pesos al Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579 con el PNUD (ver detalles en el apartado III, inciso a), mientras que en el caso 2003, fueron asignados a la CGPPP, dentro del presupuesto de la SRE, recursos por un monto de 79.7 millones de pesos en el anexo correspondiente a Programas para el Desarrollo de la Región Sur-Sureste. Respecto a estos recursos, 15.2 millones corresponden a la operación la CGPPP, y sobre el resto de los recursos, la SRE realizó diversas adecuaciones al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, que fueron debidamente autorizadas por la SHCP, conforme a la atribución que le confiere el Artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Lo anterior conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 14 del Decreto del PEF 2003, aprobado por la misma Cámara de Diputados, en las que se facultó a la SHCP a autorizar las adecuaciones presupuestarias de las dependencias.

Por otra parte, en algunos ejercicios se han contemplado cantidades adicionales en distintos rubros de los referidos anexos, que presumiblemente han sido asignaciones para proyectos del Plan Puebla Panamá, sin embargo, la falta de especificidad en la asignación presupuestal, es decir, el no etiquetar los recursos para un proyecto específico o instancia ejecutora, ha generado, en ocasiones, ambigüedad al momento de acreditar los recursos a proyectos PPP.

Como ejemplo de ello, se exponen dos casos en los que las gestiones para acreditar los recursos no etiquetados a proyectos específicos, han arrojado diferentes resultados.

Un caso de gestión exitosa, se refiere específicamente a la realizada conjuntamente entre la SRE y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ante la SHCP sobre recursos del ejercicio 2004, para acreditar 3.5 millones de pesos, asignados inicialmente a la SRE dentro del Anexo 18, para ejecutar, a través de SEDESOL el proyecto de Acciones de Saneamiento en el Estado de Yucatán, en el contexto del programa Microrregiones.

En contraste, un caso de gestión no exitosa se presentó en el ejercicio 2005, en donde las gestiones realizadas

conjuntamente entre la SRE-CGPPP y la Secretaría de Salud, ante la SHCP, para la aplicación de recursos para el Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica del PPP fueron infructuosas, debido a que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP argumentó insuficiencia presupuestaria en el Ramo 23, por lo que no fue posible acreditar 50 millones de pesos

asignados en el rubro "Otros Proyectos", para iniciar la ejecución de este importante programa de salud en los nueve estados del Sur-Sureste, con importantes efectos negativos también en la puesta en marcha de un programa de carácter mesoamericano. El detalle se puede ver en las siguientes tablas:

#### PRESUPUESTO A CARGO CGPPP

Los recursos designados como "Gastos Operativos" corresponden básicamente a las erogaciones relacionadas a la operación de la oficina, conforme a la estructura orgánica establecida por la propia SRE, y dentro de los límites y montos aprobados para ello por el H. Congreso de la Unión.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2002. Anexo 2 PROGRAMA PLAN PUEBLA-PANAMÁ ZONA SUR-SURESTE				
Instancia Ejecutora	Proyecto	Monto Asignado (Pesos)	Monto Ejercido (Pesos)	Comentarios
Presidencia de la República	Proyectos Integrales en "Plan Puebla Panamá"	50,000,000	50,000,000	Recursos transferidos en calidad de aportación al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579.
Total Presidencia		50,000,000	50,000,000	

ANEXO 4. PROYECTOS EN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR SURESTE, 2003				
Instancia Ejecutora	Proyecto	Monto Asignado (Pesos)	Monto Ejercido (Pesos)	Comentarios
SRE	Fortalecer la relación con Centroamérica, impulsar la integración regional y contribuir al desarrollo sustentable de la región sur-sureste de México	76,088,539	11,545,588	Asignación original aprobada por el Congreso de la Unión
			64,542,951	Ejercido en gastos operativos de la CGPPP Ejercido por la SRE en readecuaciones autorizadas por la SHCP.
SRE	Conducción y planeación de las actividades	3,607,345	3,607,345	Ejercido en gastos operativos de la CGPPP
Total SRE		79,695,884	79,695,884	

Anexo 18. PROYECTOS EN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR-SURESTE Y PLAN PUEBLA-PANAMÁ 2004				
Instancia Ejecutora	Proyecto	Monto Asignado (Pesos)	Monto Ejercido (Pesos)	Comentarios
SRE	Fortalecer la relación con Centroamérica, impulsar la integración regional y contribuir al desarrollo sustentable de la región sur-sureste de México	10,593,955	13,198,403	Ejercido en gastos operativos

Anexo 18. PROYECTOS EN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR-SURESTE Y PLAN PUEBLA-PANAMÁ 2004				
Instancia Ejecutora	Proyecto	Monto Asignado (Pesos)	Monto Ejercido (Pesos)	Comentarios
SRE	Acciones de saneamiento	3,500,000	3,500,000	A través de transferencia a SEDESOL, se asignaron los recursos al "Proyecto para la Erradicación del Fecalismo al Aire Libre en Yucatán". A finales de 2004 se construyeron un total de 320 baños beneficiando a 1082 personas de los municipios de Chikindzonot, Cuncunul y Tekom, gracias a un acuerdo para el ejercicio de la totalidad de los recursos con ayuda del programa Microregiones de SEDESOL.
Total SRE		14,093,955	16,698,403	

Anexo 4. REGIÓN SUR-SURESTE Y PLAN PUEBLA-PANAMÁ 2005				
Instancia Ejecutora	Proyecto	Monto Asignado (Pesos)	Monto Ejercido (Pesos)	Comentarios
SRE	Otras actividades	13,887,263	14,959,638	Ejercido en gastos operativos. La cantidad de 13,887,263 mostrada en la columna de monto asignado, corresponde a los recursos que efectivamente recibió la SRE para la operación de la CGPPP. El monto ejercido es mayor en 1,072,375 debido a ampliaciones a cargo del presupuesto de SRE.  La información mostrada debe ser considerada como preliminar, ya que aún no se cuenta con el cierre oficial contable del año 2005.
Total SRE		13,887,263	14,959,638	
Otros Proyectos	Diseño, elaboración y coordinación ejecutiva de proyectos de desarrollo regional	50,000,000	0	Estos recursos aparecieron en el análisis programático asignado a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, específicamente en el ramo 23 de sueldos y salarios. La CGPPP realizó gestiones para destinar la totalidad de este recurso para el capítulo Sur Sureste del Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica, en acuerdo con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud. Sin embargo, la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda notificó a la DGPOP de Salud, a través del Sistema de Operación Presupuestaria de la SHCP, el rechazo de la solicitud, argumentando que no existía disponibilidad presupuestaria en el Ramo 23
Total Otros Proyectos		50,000,000	0	

### III. Estudios y acciones financiadas a través del Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579 establecido con el PNUD.

#### a. Aspectos Presupuestales.

Los recursos fueron transferidos en calidad de aportación al PNUD, para el Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579. En el ejercicio 2002, se realizaron exitosamente gestiones para acreditar a la SRECGPPP 50 millones de pesos asignados originalmente a la Presidencia de la República en el PEF 2002, en el Anexo 2 "Programa Puebla-Panamá". Dichos recursos fueron transferidos a

la SRE-CGPPP en diciembre de 2002, en virtud del cambio de adscripción de la CGPPP en agosto de ese mismo año. Con estos recursos se creó el Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que en asociación con dicho organismo, se impulsaran proyectos de desarrollo para el Sur-Sureste.

El Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579, se inscribe en los esquemas de cooperación de las naciones que participan en el sistema de las Naciones Unidas, estableciéndose, de manera puntual, en el Acuerdo sobre el Fondo Especial de las Naciones Unidas y

el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 23 de febrero de 1961, la naturaleza jurídica y aspectos relacionados con los esquemas de cooperación que como órgano del Sistema de las Naciones Unidas rigen al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su relación con los países miembros.

El Proyecto de Apoyo para la Ejecución del Plan Puebla Panamá 0013579, suscrito con el PNUD y administrado en su totalidad por el propio organismo internacional, con base en el estatuto de autonomía de gestión reconocida por el gobierno mexicano, ha permitido la inyección gradual de recursos en procesos de gestión de proyectos integrales en la región Sur-Sureste, en aquellas estrategias, acciones, proyectos y programas que, a propuesta de los mismos mecanismos de coordinación regional se han ido gestando, con el impulso de la CGPPP. y de los mismos actores de la región.

De esta forma, destacan por un lado los recursos que se han destinado a apoyar los procesos de construcción de una agenda regional de prioridades en materia de desarrollo económico, ambiental y social, a través de talleres, seminarios y acciones de fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional, y por otra, los recursos que se han destinado a distintas fases de la gestación de proyectos, entre los que se incluyen la elaboración de estudios técnicos y de factibilidad.

## **b. Estudios:**

### 1. Estudio Costo Eficiencia del Proyecto Erradicación del Fecalismo al Aire Libre en el Estado de Yucatán

Objetivo: Equipar a las viviendas del estado de Yucatán que carecen de servicio sanitario (120 mil en 2004, según datos de INEGI) con baños basados en un sistema de absorción que reduzca el riesgo de contaminación de los mantos freáticos y la incidencia de enfermedades diarreicas en la población, atribuibles al fecalismo al aire libre.

Alcances: El proyecto, tal como está planteado en el correspondiente estudio de evaluación socioeconómica, contempla la virtual eliminación de las prácticas de fecalismo al aire libre en el Estado de Yucatán, mediante la construcción de 120 mil baños en un plazo de tres años.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Gracias a la elaboración de este estudio, se demostró la factibilidad so-

cioeconómica del proyecto. Por ello, y gracias a la importante colaboración de la SEDESOL, a través del programa Microrregiones, en 2004 se dio inicio al proyecto a través del ejercicio de 3.5 millones de pesos del PEF. Se espera un Impacto positivo en la calidad de vida de la población beneficiaria (aquella que actualmente incurre en prácticas de fecalismo al aire libre) al disminuir la incidencia de enfermedades diarreicas agudas y la contaminación de los mantos freáticos de la península de Yucatán.

Costo: El costo del estudio fue de USD \$4,504.

### 2. Estudio Costo-Eficiencia del Proyecto de Salud del Plan Puebla Panamá (Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica, Capítulo Sur Sureste

Objetivo: Utilizar la metodología o análisis costo-eficiencia para medir la factibilidad de la ejecución de un programa regional de vigilancia epidemiológica, que permita disminuir la incidencia de la tuberculosis pulmonar, las enfermedades transmitidas por vectores y el VIH-SIDA, mediante mejoras en el acceso a la información preventiva, el diagnóstico y el tratamiento en la población de los estados del Sur-Sureste de México y en los países de Centroamérica.

Alcances:

- Los estados mexicanos involucrados en el Plan Puebla-Panamá son la puerta natural de entrada para los movimientos migratorios de la frontera sur, pero además comparten características sociales, culturales, económicas y migratorias con Centroamérica. Dadas las analogías existentes entre el Sur-Sureste y Centroamérica, el Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica, Capítulo Sur-Sureste, que es analizado por medio de este estudio, fue elaborado a partir de reconocer la existencia de realidades sociales compartidas y fenómenos de salud pública comunes que afectan a Mesoamérica, buscando beneficiar a la población más vulnerable de la Región.
- El Programa fue diseñado por el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de México (CENAVECE), a partir del consenso con las secretarías de Salud de los nueve Estados del Sur-Sureste del país; y su contenido fue puesto a disposición de cada uno de los países centroamericanos a través de sus Ministerios de Salud y de las

oficinas del Plan Puebla Panamá locales, los cuales lo conocen y lo han estudiado.

- El Estudio Costo-Eficiencia busca aportar elementos para la toma de decisiones de los poderes Ejecutivo y Legislativo, en la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de instrumentar el Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica, Capítulo Sur-Sureste, en el corto y mediano plazos, y vincularlo con el desarrollo del Capítulo Centroamérica, en el largo plazo.

Impacto esperado en el Sur-Sureste y en Centroamérica:

- El Programa y sus contenidos, como lo plantea el estudio, contempla como prioridad la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad debidas a estas enfermedades -al menos al nivel de los promedios nacionales- en el Sur-Sureste de México. Asimismo, es factible adecuar los elementos del Capítulo Sur-Sureste del Programa a las particularidades de los países de Centroamérica, con lo que una vez enriquecido por las aportaciones de los ministerios de Salud de los siete países de la región, será posible articular, junto con México, una estrategia regional de combate a la tuberculosis, al VIH-SIDA y a las enfermedades transmitidas por vectores, acciones que fortalecerán, desde una visión regional, los programas nacionales que funcionan actualmente.
- El Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica, con sus capítulos Sur-Sureste y Centroamérica, fue clasificado como el programa emblemático de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano, y su ejecución contribuirá en el cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio, tanto en el contexto del Sur-Sureste de México, como de Centroamérica.
- Cabe desatacar que los mandatarios reunidos en la VII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en 2005, analizaron la creciente incidencia de enfermedades y su agravamiento por la vulnerabilidad ante los desastres naturales que han afectado al Sur-Sureste de México y a toda Mesoamérica, acordando ratificar el compromiso de todos los países para impulsar el Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica y las acciones conjuntas que permitan integrar una estrategia regional de salud pública.

Costo: El costo del Estudio fue de USD \$4,504.

### 3. Estudio Costo - Beneficio de una Central de Abastos Mesoamericana en Chiapas

Objetivo: Con este estudio se analizó la factibilidad en la construcción de una central de abastos, que disminuyera los costos en que se incurre actualmente (costos de transporte, costos de logística, costos de oportunidad de la mercancía transportada) para llevar a cabo las transacciones de comercio internacional que tienen lugar vía terrestre entre México y Centroamérica, en particular aquellas que pasan por Ciudad Hidalgo, coadyuvando de esta manera en la comercialización en el mercado interno y externo de productos, principalmente agrícolas y agroindustriales de la región.

Alcances: El proyecto planteó el incremento del valor del comercio México Centroamérica como consecuencia de la disminución de costos de transacción, ganancias en eficiencia en los procesos logísticos de transporte y comercialización.

Impacto Esperado para el Sur-Sureste: Los resultados del estudio indicaron que bajo el esquema inicial del proyecto, no sería factible. Por lo anterior, actualmente se trabaja junto a la Secretaría de Economía sobre el análisis de la construcción de un Centro Logístico, mediante el cual se brinden servicios que faciliten las operaciones de comercio exterior con Centroamérica.

Costo: El costo del estudio fue de USD \$61,861.

### 4. Estudio Fronterizo México - Guatemala (Suchiate I y II)

Objetivo: El estudio llevó a cabo un análisis de la situación actual de la economía informal ubicada en las zonas inmediatas a los Puentes Fronterizos Suchiate I y II, particularmente en el lado guatemalteco, aunque contemplando también un diagnóstico general del lado mexicano.

Alcances: Se elaboró un estudio acerca del valor de la economía informal localizada alrededor de los Puentes Fronterizos Suchiate I y II, y una propuesta de incentivos que promuevan el traslado y formalización al Puente Suchiate II que en estos momentos se encuentra subutilizado.

Impacto Esperado para el Sur-Sureste: Gracias a la elaboración de este estudio, se identificaron particularidades en el comercio informal que se lleva a cabo en la frontera Ciudad Hidalgo-Tecún Umán y sus zonas aledañas. A su vez, se manifestaron las principales implicaciones de este tipo de comercio, como el daño a la infraestructura urbana y el deterioro social, que se caracteriza por manifestaciones como el paso de indocumentados, el contrabando y en términos generales y un ambiente de inseguridad. El estudio permitirá proveer a la sociedad de esa zona fronteriza, de herramientas de planeación del ordenamiento microrregional, que se traduzcan en una mejora de la infraestructura urbana y en términos generales, en una mejora de las condiciones del comercio e incentivar su formalización en el Puente Suchiate II. Adicionalmente, el estudio también ha propuesto medidas de solución para otros aspectos sociales como la migración ilegal y la inseguridad, igualmente vinculados a la deteriorada situación que genera el comercio irregular.

Costo: La elaboración del estudio tuvo un costo de USD \$26,344.

##### 5. Estudio de Factibilidad Cuenca Industrial Forestal Golfo de México

Objetivo: La identificación de oportunidades y requerimientos para desarrollar un proyecto integral de cadena productiva forestal de alta competitividad en la cuenca específica industrial formada por el sur de Veracruz, Tabasco, norte de Chiapas, sur de Campeche y de Oaxaca, a través del desarrollo de plantaciones forestales comerciales.

Alcances: Definir la factibilidad técnica, económica y social de un proyecto integral de aprovechamiento forestal regional (considerando por lo menos dos escenarios con diferentes grados de integración) para la producción de astillas, madera aserrada, muebles, molduras y tableros de madera, así como la factibilidad en la producción de celulosa a partir de plantaciones forestales comerciales, con el apoyo de un análisis firme y sustentado sobre el potencial de la cuenca de fibras y el desarrollo industrial del sureste mexicano, así como con el planteamiento de escenarios reales para el desarrollo de la Industria relacionada con el aprovechamiento forestal integral, identificando de manera precisa las acciones necesarias por parte de los tres niveles de gobierno y otros actores involucrados.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: El proyecto persigue que plantaciones forestales, la industria de transformación y las pequeñas y medianas empresas del ramo, incrementen su productividad y competitividad en el mercado global, mediante la integración de la cadena productiva, el acceso a mejores fuentes de incentivos y financiamiento, desarrollo de recursos humanos, y la investigación y desarrollo tecnológico.

Costo: El costo total del proyecto es de USD..... \$486,615.00, que se están financiando conjuntamente entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con 2 millones de pesos; FIDESUR con un millón de pesos; con Plan Puebla Panamá un millón de pesos y cinco estados integrantes de la Cuenca, con doscientos cincuenta mil pesos cada uno. Los recursos fueron transferidos al PNUD, que se encarga de los aspectos administrativos de la licitación y los pagos. Hasta el momento, el PNUD ha erogado la cantidad de USD \$153,800.

##### 6. Modelo de Gestión y Transferencia de Tecnología para el Sur-Sureste

Objetivos: Diseñar y desarrollar un modelo de negocios que tenga por objeto proveer a las empresas del Sur-Sureste (en especial la pequeña y mediana empresa) de servicios que faciliten la incorporación de tecnología en los procesos productivos, contribuyendo a la transformación de ventajas comparativas y competitivas.

Alcances: Se elaborará un modelo de negocios a partir del diseño de servicios que faciliten la transferencia de tecnología a las empresas de sectores estratégicos -agroindustria, forestal y turismo- del Sur-Sureste, estimulando el desarrollo de negocios innovadores e iniciativas de interés público, tomando como base modelos exitosos y adaptándolo a las condiciones y necesidades de la región, mediante: la preparación de un diagnóstico de las condiciones para el desarrollo del modelo; la descripción del modelo propuesto; la documentación de los estudios realizados en un formato que permita tanto su promoción con el sector privado de México e internacional (plan de negocios), así como la negociación del soporte institucional por parte del sector público (gobiernos estatales y federales). Para el desarrollo del proyecto, se tomará como base el modelo chileno, para lo cual se ha contratado a la empresa Fundación Chile, para la realización del proyecto.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Gracias a este proyecto se logrará facilitar la gestión y transferencia de tecnología en las empresas de sectores estratégicos de la región Sur-Sureste, con objeto de que dichas empresas desarrollen e incorporen nuevas tecnologías en sus procesos de producción, contribuyendo a mejorar su competitividad.

Costo: USD \$145,125.

### c. Otros procesos y proyectos:

#### 7. Marco de Referencia para el Desarrollo del Sur-Sureste de México

Objetivo: Obtener guías analíticas para la instrumentación de un proceso de planeación estratégica para la elaboración del Programa Integral de Desarrollo Sustentable del Sur-Sureste.

Alcances: Se obtuvo un documento analítico que ha servido como marco de referencia para establecer acciones de trabajo en pro del desarrollo del Sur-Sureste, basado en procesos de descripción y análisis de la realidad social, política y económica de la región.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Al contar con un marco de referencia, compuesto por las guías básicas de análisis, el equipo de trabajo del Plan Puebla Panamá reunió las condiciones para llevar a cabo procesos de planeación regional mucho más eficientes.

Costo: USD \$58,698.

#### 8. Planeación Estratégica del Plan Puebla Panamá

Objetivo: Alcanzar un proceso de planeación estratégica en la región Mesoamericana, con objeto de obtener información de utilidad para el reposicionamiento/relanzamiento del Plan Puebla Panamá.

Alcances: El proceso dio como resultado una propuesta de acción para las distintas autoridades que intervienen en el Plan Puebla Panamá, a fin de reestructurar de manera estratégica las tareas sustantivas del Plan y fortalecer la capacidad directiva del mismo.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Se realizó un análisis profundo de la realidad del Sur-Sureste, comparán-

dola con los proyectos del Plan Puebla Panamá, lo que permitió reestructurar el contenido y la dirección del Capítulo México, y así responder de manera más eficiente a las necesidades de la región.

Costo: USD \$87,342.

#### 9. Consulta Indígena sobre desarrollo

Objetivo: Promover, mediante un proceso amplio y organizado, la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el diseño de políticas y programas de desarrollo dirigidos específicamente a este sector de la población. Entre los objetivos desarrollados están los siguientes:

- Identificar las formas y aspiraciones de los integrantes de los pueblos indígenas con respecto a su desarrollo
- Identificar las expresiones o instituciones de representación actuales y tradicionales que forman parte de los pueblos indígenas
- Conocer las propuestas para integrar una representación como pueblos indígenas
- Contar con criterios y elementos para fundamentar y/o generar políticas públicas, de acuerdo con el tipo de desarrollo al que cada pueblo indígena aspira

Alcances: En la consulta participaron 2,809 indígenas, en 54 talleres realizados entre noviembre del 2003 y febrero del 2004 repartidos de la siguiente manera: Campeche, 4; Chiapas, 8; Guerrero, 5; Oaxaca, 9; Puebla, 7; Quintana Roo, 2; Tabasco, 2; Veracruz, 8; y Yucatán, 9. Se contó con el apoyo de las instituciones gubernamentales encargadas del tema indígena de cada uno de los estados participantes, bajo la coordinación de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI):

- Los pueblos y comunidades indígenas, estuvieron representados por sus autoridades tradicionales y comunitarias y por organizaciones sociales.
- De igual manera se llevó a cabo un foro regional de todo el Sur-Sureste celebrado en Telchac Puerto, Yucatán, con una asistencia de 106 indígenas de los nueve estados de la región Sur-Sureste.

- La consulta culminó el 21 de abril de 2004 con un foro nacional Sur-Sureste realizado en la ciudad de Cholula, Puebla. El producto de la consulta (nacional y de la sub-región Sur-Sureste) se integró en la publicación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y sus resultados se presentaron a la Comisión Ejecutiva del PPP a través de las recomendaciones que el Secretariado Técnico hizo en su informe general del estado de consultas de 2004.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: En el informe final de la Consulta, presentado por la CDI, a finales de 2004, se lograron identificar las principales prioridades de los pueblos indígenas de la región Sur-Sureste y en particular, aquellas de coincidencia con la agenda de las Iniciativas Mesoamericanas del PPP:

- Destacaron los temas relacionados con cultura y salud, y desarrollo económico, siendo estos los de mayor importancia y los cuales deberían, desde el punto de vista de los consultados, ser objeto de una consulta más amplia, en particular para integrar propuestas concretas de proyectos que sean formulados para su beneficio directo.
- Una vez conocidos los requerimientos de estos pueblos, la CGPPP, se ha dado a la tarea de definir proyectos y estrategias para su instrumentación en dos temas específicos, el cultural y de la salud, que estarían enmarcados en la Iniciativa de Desarrollo Humano del PPP. En el primer caso, la propuesta está enfocada a la preservación de la cultura popular (en fase de diseño), y en el segundo, a establecer la estrategia de participación de los pueblos indígenas en el Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica, que se enfoca a la prevención y atención principalmente de enfermedades transmitidas por vectores.
- Se espera que con los mecanismos de consulta permanentes integrados a través del Consejo Consultivo de la CDI, se facilite el mecanismo de diálogo con los pueblos indígenas del Sur-Sureste, como un mecanismo permanente de monitoreo y construcción de la agenda regional, y en lo específico, para el diseño y/o instrumentación de los dos programas arriba descritos como prioritarios.

Costo: El costo fue de USD \$312,175.

#### 10. Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica (SIEMMES)

Objetivo:

El SIEMMES buscó consolidar los resultados ya obtenidos por el Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Centroamérica (SIEMCA), así como completar y profundizar la producción de información para los países centroamericanos, que derivara en el establecimiento de políticas y acciones en favor de los migrantes de Mesoamérica, a la par de buscar garantizar su sostenibilidad futura y ampliar su alcance, incorporando a México al Sistema.

Alcances:

- El SIEMMES contempla como componente prioritario el apoyo a los organismos nacionales de México y Centroamérica, productores de información migratoria, con el objetivo de mejorar su capacidad de procesar datos, producir estadísticas adecuadas y actualizadas o generar nueva información requerida para analizar las distintas dimensiones del fenómeno migratorio, sin perder de vista que en última instancia estos instrumentos se podrán traducir en una gran diversidad de políticas, acciones, proyectos y programas sociales.
- El proyecto adquiere especial relevancia en una región como Mesoamérica, en donde los movimientos internacionales de personas han experimentado un aumento notable en los últimos 30 años, proceso que ha sido acompañado por un importante flujo de personas, documentados y no documentados, con toda la diversidad de implicaciones socioeconómicas que conlleva.

Impacto esperado para el Sur-Sureste:

- La instrumentación del SIEMMES constituye un enriquecimiento notable del proyecto SIEMCA porque, además de unificar la información sobre movimientos migratorios, extiende su cobertura geográfica a todo México y diversifica sus actividades y productos a fin de atender intereses de información por parte de organismos nacionales y regionales de distintos sectores (gubernamental, manufacturero, turístico, comercial, industrial, agropecuario, etc.),



convirtiéndose en un instrumento invaluable de planeación y toma de decisiones.

- Otro valor agregado consiste en la posibilidad de analizar el fenómeno de las migraciones documentadas, en una primera fase, y no documentadas posteriormente, a partir de las dinámicas observadas en las fronteras Norte y Sur de México, con especial atención en los estados del Sur-Sureste, así como aprovechar la experiencia mexicana en el estudio de los flujos migratorios en la frontera con Estados Unidos, en estudios similares para otras zonas fronterizas de Mesoamérica.

Costo: USD \$40,000.

#### 11. Agenda de Competitividad Agroindustrial Sur-Sureste

Objetivo: Realizar un proceso participativo para la integración de una Agenda para la Competitividad Agroindustrial, para identificar iniciativas y proyectos orientados a incrementar la capacidad de la región para que sus empresas incursionen y se posicionen en mercados estratégicos con productos agroindustriales competitivos, diferenciados, de alta calidad y alto valor agregado.

Alcances: Facilitar el proceso de integración de la Agenda para la Competitividad del Sector Agroindustrial del Sur-Sureste, a través de:

- Una gira regional de consultas para establecer contacto directo con los principales actores relacionados con el desarrollo económico de cada uno de los nueve estados que integran el Sur-Sureste de México, e involucrarlos en el proceso de integración económica regional.
- Identificación in situ de los principales programas relacionados con el desarrollo económico de los estados, que sean escalables a nivel regional (haciendo énfasis en agroindustria), y de la percepción de los actores respecto al proceso de integración económica regional.
- Fortalecimiento de la comunicación y el vínculo entre las dependencias encargadas de promover el desarrollo económico en cada estado con el Plan Puebla Panamá.

- Planeación, coordinación y facilitación de un foro con el objetivo de elaborar el diseño e integración de la Agenda para la Competitividad del Sector Agroindustrial del Sur-Sureste, con iniciativas y proyectos orientados a mejorar la competitividad del sector agroindustrial de la región.

- Integración de la Agenda para la Competitividad del Sector Agroindustrial del Sur-Sureste, con base en: a) validación de las iniciativas y/o los proyectos identificados en el foro de Competitividad del Sur-Sureste (22 de noviembre 2004); b) complementación de las iniciativas y los proyectos actuales identificados como relevantes; d) propuestas de acuerdos institucionales.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Este ejercicio sirvió para sentar las bases y crear mecanismos para mejorar la competitividad del sector agroindustrial en el Sur-Sureste de México, y así lograr tanto la atracción de inversiones, como el posicionamiento sostenible de sus bienes y servicios en mercados estratégicos.

Costo: USD \$35,000.

#### 12. Agenda para la Competitividad de Mesoamérica

Objetivo: Apoyar la realización del Primer Taller Mesoamericano para la Competitividad, celebrado en Villahermosa Tabasco, los días 16 y 17 de mayo de 2005, a fin de establecer las bases para la integración de una Agenda Mesoamericana de Competitividad, con los temas prioritarios que permitieran impulsar la competitividad, el comercio y la inversión en Mesoamérica, como parte de la agenda de trabajo del Consejo Mesoamericano de Competitividad del PPP.

Alcances: Lograr la definición de los grupos de trabajo temáticos, coordinados por el Consejo Mesoamericano de Competitividad, que den seguimiento a la Agenda, integrados por actores claramente identificados y con base en propuestas puntuales del sector privado de la región.

Impacto Esperado para el Sur-Sureste: Fortalecer el diálogo del sector público y privado del Sur-Sureste y de Centroamérica, a través de la discusión de alternativas y propuestas para mejorar la competitividad y la adopción de acciones y medidas para lograr este objetivo,

mediante la participación de los actores directamente vinculados.

Costo: USD \$20,002.

### 13. Apoyos para la integración de insumos para la elaboración del Examen Territorial Mesoamericano

Objetivo: Contribuir a la integración de la plataforma de información regional para facilitar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la elaboración del examen territorial y sentar las bases para una estructura institucional de planeación regional con enfoque territorial en la región mesoamericana.

Alcances: Gracias a las tareas de apoyo efectuadas, se facilitó el proceso de recopilación de información para la integración del Examen Territorial Mesoamericano, utilizada para integrar el Reporte de Antecedentes (“Background Report”), que proporcionó al equipo de técnicos de la OCDE de insumos para el análisis de la situación e integración de recomendaciones en la agenda de Competitividad y Gobierno.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Este apoyo fue enfocado a facilitar a los consultores de la OCDE la labor de levantamiento de información en la región mesoamericana. El Examen Territorial fue presentado en diciembre de 2005, en la sede de la OCDE, en París. Este reporte, tal como está planteado, contribuirá a:

- Facilitar la identificación de áreas estratégicas para promover el desarrollo integral de Mesoamérica, incluyendo la convergencia de políticas públicas para impulsar la competitividad en sectores económicos con mayor potencial en el Sur-Sureste de México y Centroamérica (agroindustrial, industria textil y manufacturas ligeras, turismo, transporte y logística).
- A nivel regional, el Examen constituye una valiosa herramienta para enfocar políticas públicas también en el terreno del desarrollo social, al emitir recomendaciones para favorecer una mayor articulación de políticas educativas y de desarrollo del capital humano con el potencial de desarrollo económico de la región.
- Por último, el proceso mismo de integración de un grupo mesoamericano de planeación territorial, facilitará las tareas de homologación de sistemas de in-

formación, necesarios para los procesos de planeación con enfoque regional.

Costo: USD \$35,000.

### 14. Información, Consulta y Participación

Objetivo: Crear y mantener espacios de difusión y comunicación en medios electrónicos masivos y no-masivos a través de una estrategia tierra para dar a conocer el PPP en la sociedad.

Alcances: Consolidar mecanismos y espacios para transparentar la información y tareas del Plan que propicien la participación activa y permanente de la sociedad y por ende interactuar con una población que participa y se beneficia del PPP, para ello se requiere:

- El desarrollo de la producción de materiales de difusión para televisión que serán parte de la campaña del Plan Puebla Panamá.
- La producción de dichos materiales de difusión, deberá contribuir a la formación de opiniones favorables mediante la difusión de los beneficios que traerá para la región, adaptando la misma a los países integrantes que así lo soliciten.
- Cada material de difusión deberá motivar a las comunidades para que se interesen y acepten el proyecto.

Impacto esperado para el Sur-Sureste: Se pretende a través de las campañas de difusión, informar a la sociedad acerca de los avances en las tareas, para consolidar el principal objetivo, que es: Contar con la participación de los diferentes actores ciudadanos en los proyectos promovidos y con base en ello conformar el Consejo Consultivo Ciudadano del PPP.

Costo: USD \$107,448.60.

### 15. Simposio Internacional sobre Evaluación y Planificación de la inversión Pública

Objetivo: Cooperar, junto a instancias como el Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Sur-Sureste, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Centro para la Preparación y Evaluación de Proyectos,

el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Banco Interamericano de Desarrollo; en la creación de un espacio de discusión y propuestas técnicas entre representantes de los niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, en materia de Planificación y Evaluación de las Inversiones y sus diferentes implicaciones en la administración pública; en el contexto de una gestión pública eficiente y de mayor efectividad hacia la población.

Alcances: Inserción permanente, en las mesas de discusión de los temas de administración pública, del tema de la evaluación de proyectos, logrando en el mediano plazo una mayor utilización de sus técnicas e instrumentos en los tres órdenes de la administración pública de México.

Impacto Esperado para el Sur-Sureste: Con la realización del Simposio se lograron los siguientes impactos que beneficiarán a la región:

- Se intercambiaron experiencias en materia del manejo eficiente de los recursos y la mayor efectividad de las políticas públicas en materia de planificación y evaluación de proyectos de inversión.
- Se dieron a conocer las mejores prácticas e innovaciones tecnológicas de los gobiernos federal, estatal y municipal en materia de sistemas de información para la gestión de la inversión pública.
- Se analizaron en mesas temáticas de trabajo aquellos elementos críticos del proceso: planeación-programación-presupuestación-inversión-evaluación y control del gasto de inversión pública, así como de la gestión de la inversión pública (sistemas de inversión pública, bancos de proyectos y transparencia de la información, formulación y evaluación de proyectos - criterios para su análisis e integración de carteras de inversión, normatividad e institucionalización, etc.).
- Se sentaron las bases para promover el trabajo de los Gobiernos Estatales para mejorar, o en su caso establecer, sistemas de inversión que tengan como objetivo la optimización del uso de los recursos públicos.

Costo: Monto co-financiado: USD \$2,190.

#### IV. Conclusiones

Es importante mencionar que el manejo administrativo que implica la operación de la CGPPP, así como el que le corresponde a las demás dependencias del Ejecutivo, responsables de la ejecución de proyectos enmarcados en el PPP, se conduce en estricto apego a las disposiciones legales vigentes que norman la transparencia de la Administración Pública Federal, disposiciones que han sido avaladas por el H. Congreso de la Unión y que se reflejan en una rendición de cuentas clara y precisa, que garantiza el correcto uso de los recursos públicos.

La acción del PPP que resulta de las gestiones de coordinación con los distintos actores del gobierno mexicano -Federal y estatales -, de los gobiernos centroamericanos, y de los organismos internacionales de asistencia técnica y financiera que operan en la región, responden a la misión puntual de contribuir al desarrollo de Mesoamérica y ratifican la encomienda de los mandatarios mesoamericanos de proveer a la región de herramientas que permitan lograr su inserción exitosa en la economía global, procurando la generación de condiciones que aseguren el desarrollo y bienestar de su población.

Por un lado, los contrastes en los niveles de desarrollo, y por otro, las afinidades culturales, sociológicas, económicas y ambientales de las naciones mesoamericanas, urgen a la región a mantenerse unida y a estrechar sus lazos de cooperación para transformar las oportunidades que la globalización ofrece para potenciar el desarrollo económico, a través de procesos, programas y proyectos que contribuyan puntualmente a mejorar el nivel de vida de sus pobladores.

En esta tarea, la contribución de todos los órdenes del gobierno, incluido el Poder Legislativo, juegan un papel modular para dar solidez a las propuestas que emanan de las acciones de coordinación y facilitación que realiza la CGPPP y los distintos grupos de trabajo y mecanismos institucionales.

Destaca el papel que juega el Poder Legislativo en su compromiso de avanzar en las agendas de desarrollo para el Sur-Sureste y de la región mesoamericana en su conjunto, que queda de manifiesto con las importantes asignaciones de recursos, aunque aún insuficientes, que cada año se destinan a la región. Confiamos que el Poder Legislativo continuará apoyando los beneficios directos al Sur-Sureste del país, mediante el diseño y promoción de políticas públicas efectivas y el impulso de iniciativas de ley, que refuercen

el efecto de una adecuada provisión de recursos, para incidir directamente en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado que requiere y demanda la región.

Enero 2006.»

#### Notas:

1. Esta referencia abreviada del proyecto registrado por PNUD corresponde al “Proyecto de Asistencia Técnica para la Preparación e Instrumentación de las Líneas Estratégicas de Actuación en la Región Mesoamericana, en el marco del Plan Puebla Panamá (PPP)”

2 Entre los organismos que originalmente se sumaron como parte de estas instancias, se incluye al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE, la Corporación Andina de Fomento - CAF, la Comisión Económica para América Latina -CEPAL, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

#### PROTOCOLO DE KYOTO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-4-1848, signado el 8 de diciembre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, original del similar número DCP.-0461/06, suscrito el 6 del actual por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo al Protocolo de Kyoto.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 9 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

«Lic. Dionisio Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta a la Presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Marcela González Salas y Petricioli, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2005, en el que señala:

“**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, se exhorta a los países que faltan de suscribir o ratificar el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a llevarlo a cabo a la brevedad posible. **Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión resuelve en el marco de la diplomacia parlamentaria que, como uno de los temas por abordar en las agendas de las reuniones interparlamentarias que celebre México con los países que no hayan suscrito el Protocolo de Kyoto, se proponga como uno de los temas el del cambio climático.”

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 6 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores,

riores, hago referencia al punto de acuerdo, aprobado en sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2005, en el que señala:

**“Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, se exhorta a los países que faltan de suscribir o ratificar el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a llevarlo a cabo a la brevedad posible. **Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión resuelve en el marco de la diplomacia parlamentaria que, como uno de los temas por abordar en las agendas de las reuniones interparlamentarias que celebre México con los países que no hayan suscrito el Protocolo de Kyoto, se proponga como uno de los temas el del cambio climático”.

Al respecto, le informo:

El punto de acuerdo coincide con la posición que la Delegación Mexicana sostuvo durante la undécima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 11) y la primera Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP-MOP 1) celebradas en Montreal, Canadá, del 28 de noviembre al 9 de diciembre pasados.

En este sentido, el ingeniero José Luis Luege Tamargo, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y jefe de la delegación mexicana, intervino ante el Plenario de la COP 11/COP-MOP 1 el miércoles 7 de diciembre, señalando en el primer párrafo de su discurso: “Llegamos con un gran entusiasmo celebrando la primera Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto y hacemos un respetuoso llamado a que los países que no han ratificado este importante instrumento lo hagan cuanto antes”.

Atentamente

Tlatelolco, DF, a 6 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

## MIGRANTES MEXICANOS

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-3-1832, signado el 25 de octubre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número SGG 109/2006, suscrito el 15 de febrero del año en curso por el licenciado Fernando Rodríguez Moreno, secretario general de Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la seguridad de los connacionales que retornan a México en periodos vacacionales.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 9 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con relación a su oficio identificado como SEL/300/-5830/05, que fuera dirigido al licenciado José Reyes Baeza Terrazas, gobernador constitucional del estado de Chihuahua, a través del cual comunica el punto de acuerdo dictaminado por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta al secretario de Gobernación para que, en coordinación con las dependencias estatales y municipales competentes, garantice la seguridad de los connacionales que retornan a México, particularmente en los periodos vacacionales, me permito referirle los siguientes comentarios.

Ciertamente, la presente administración estatal reconoce la importancia que tienen la protección y el trato digno de los migrantes mexicanos que ingresan y transitan específicamente en esta entidad federativa; lo anterior, mediante actividades tendentes a difundir sus derechos y obligaciones, así como a capacitar y sensibilizar a los servidores públicos y a la sociedad en general.

En este orden de ideas, fue implantado el programa Bienvenido, Paisano, por lo que, de acuerdo con la información proporcionada por las Secretarías de Seguridad Pública, y de Desarrollo Comercial y Turístico, las acciones más relevantes efectuadas durante el pasado periodo vacacional las constituyen las que enseguida se mencionan.

La realización del programa Viaja Seguro con Cipol, para el cual fue elaborado un convenio interinstitucional de colaboración con la Secretaría de Finanzas, la Policía Federal Preventiva, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Coordinación de los Ángeles Verdes, consistente en la instalación de módulos de atención ciudadana para el auxilio en las carreteras y la recepción de denuncias anónimas, iniciando el 1 de diciembre del año retropróximo.

Asimismo, se instalaron cinco botoneras de emergencias sobre la carretera 45 de Chihuahua a Ciudad Juárez, en los kilómetros 60, 120, 180, 280 y 310, cual es tramo federal, mismas que sirven para establecer una comunicación de voz bidireccional hacia el servicio de emergencias estatal 066.

De la misma manera, se efectuaron visitas de promoción a Estados Unidos, específicamente a las ciudades de Chicago, Illinois y Dallas, Texas, junto con el comisionado del Instituto Nacional de Migración, el administrador central de Aduanas, el director general de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Directora General de Telecom-Telégrafos.

Existió presencia en Ciudad Juárez, en los puentes internacionales (Córdova, Reforma y Zaragoza), garita del kilómetro 30, cruce Santa Teresa, central camionera y aeropuerto; en Ojinaga en el puente internacional; y en Puerto Palomas en el cruce internacional.

Del 1 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006 se brindó servicio de 24 horas en el Centro de Información Turística y en la garita del kilómetro 30.

También cabe destacar que en el precitado kilómetro fueron instalados diversos servicios médicos.

Además, se brindaron cursos de capacitación y sensibilización a los servidores públicos de Aduana, Migración, Banjército, Tránsito, Seguridad Pública Municipal y la Policía Federal Preventiva, los días 22 y 23 de noviembre de 2005.

Acciones, las anteriores, con las cuales se reafirma el compromiso de velar porque los connacionales que retornan a territorio nacional sean tratados de manera legal, y en respeto total de sus derechos fundamentales, inhibiendo actos de corrupción o abusos que pudieran ser cometidos en su contra.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 15 de febrero de 2006.— Lic. Fernando Rodríguez Moreno (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

ADUANAS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.59-II-0-2820, signado el 8 de diciembre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 326-SAT-VI-09372, suscrito el 7 del actual por el licenciado Mauricio Mireles Poulat,

administrador central de Planeación Aduanera del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a nulificar y a desistirse del proyecto internacional de comercio para establecer una aduana mexicana en Kansas City, Estados Unidos.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, 10 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/300/7235/05, de fecha 12 de diciembre de 2005, a través del que informa que los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión han comunicado a esa dependencia el punto de acuerdo, aprobado en sesión del 8 de diciembre del 2005, que a continuación se transcribe:

“**Único.**- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nulifique y se desista del proyecto internacional de comercio para establecer una aduana mexicana en Kansas City, Estados Unidos.”

Al respecto, a continuación me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

1. Que el proyecto para establecer una aduana mexicana en la ciudad de Kansas City obedece a la propuesta generada por KCSmartPort, dependencia interestatal de esa ciudad.

2. Después de la petición se llevó a cabo una visita de campo de la que se concluyó que esa ciudad representa un punto estratégico de comercio, ya que está situada en el centro de EUA y es parte del corredor a Canadá.

3. Se precisa que KCSmartPort es un organismo interestatal, y no privado, cuya labor es promover y fomentar la economía de los estados de Missouri y Kansas.

4. Que el proyecto de la apertura de una aduana mexicana es únicamente para operaciones de importación, y que en su primera fase únicamente prestará el servicio a empresas certificadas.

5. El Proyecto no supone actividades de exportación, por lo que ningún despacho se llevará a cabo en alguna aduana del país.

6. La fecha exacta para la apertura de la aduana aún no se determina puesto que el proyecto ejecutivo se encuentra aún en sus primeras fases.

7. El costo del proyecto será financiado en su totalidad por KCSmartPort.

8. De acuerdo con un estudio de volumen de carga elaborado por KCSmartPort, se proyecta que esta Aduana tendrá un flujo diario de 100 camiones provenientes de la ciudad de Kansas City y que se dirigirán, exclusivamente, a la aduana de Nuevo Laredo, por lo que de ninguna manera se pone en riesgo la viabilidad de los recintos fiscalizados ni de los estratégicos, y mucho menos la creación de empleos directos e indirectos dentro del territorio nacional.

9. En cuanto al personal involucrado tanto en el procedimiento para el despacho aduanero como en el de importación; el proyecto contempla la participación del mismo número de personas que hasta la fecha se encargan de tales procedimientos, tales como transportistas, *transfers*, agentes aduanales, etcétera.

10. En su primera etapa el proyecto únicamente contempla la utilización de camiones de carga como medio de transporte de mercancías y no el ferroviario.

11. Que el proyecto contempla, que no se violente ninguna Ley y que se respetan todas las normas y reglamentos que establece tanto la Ley Aduanera como la Ley de Comercio Exterior y nuestra Constitución Política:

Sin otro particular por el momento y en espera de que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de marzo de 2006.— Lic. Mauricio Mireles Poulat (rúbrica), Administrador Central.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

#### ACCIDENTES DE TRANSITO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-3-1997, suscrito el 8 de diciembre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, original del similar número DPL- 2879 LVII, signado el 2 de febrero pasado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del H. Congreso del estado de Jalisco, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos estatales a impulsar las reformas legales para solucionar los graves problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

C. Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1404/06, del que le adjunto copia, en el que, en respuesta al punto de acuerdo aprobado en su sesión de fecha 8 de diciembre de 2005, se informa del trabajo legislativo realizado en la materia, mismos que se detallan en el acuerdo legislativo en comento.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 2 de febrero de 2006.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

CC. Diputados del H. Congreso del Estado.— Presente.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 147, fracción I, y 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, hacemos uso de esta tribuna con el objeto de someter a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

#### Consideraciones

1. Que el pasado día 6 de febrero fue turnado a la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones, por acuerdo de la Asamblea de este H. Congreso el oficio SEL/300/7332/05 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría General de Gobierno con relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión del 8 de diciembre de 2005, mismo que



señala en su punto segundo: “Se exhorta a los gobiernos y Congresos estatales, del Distrito Federal y a los municipios a impulsar las reformas legales pertinentes para solucionar los graves problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, así como a formular, planear y ejecutar los programas y acciones en materia de seguridad vial”.

2. Que las cuestiones relacionadas con los problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito han sido parte de la agenda de trabajo de la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones de esta LVII Legislatura. Lo anterior queda de manifiesto si tenemos en cuenta que de las medidas de protección tendientes a disminuir la ocurrencia y el impacto de los accidentes de tránsito, establecidas en el acuerdo del Consejo de Salubridad General publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de noviembre de 2003, han sido ya cubiertas la totalidad con las reformas aprobadas en esta Legislatura. Tales medidas son:

- a) El uso del cinturón de seguridad a todos los ocupantes de automóviles de uso público o privado (aprobado en 1999);
- b) El uso de sillas portainfantas (aprobado en la presente Legislatura);
- c) La ubicación de menores en el asiento posterior del vehículo (aprobado en la presente Legislatura);
- d) El uso de casco protector para los ocupantes de motocicletas de uso público o privado (aprobado en 1999);
- e) Prohibir que los conductores de vehículos automotores conduzcan bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes u otras sustancias tóxicas (aprobado en la presente Legislatura endurecer las sanciones), y
- f) Prohibir el uso de dispositivos de comunicación móvil, tales como radios, teléfonos y otros, que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor de un vehículo, impidiendo la máxima seguridad en la conducción de vehículos automotores (aprobado en la presente Legislatura).

Adicionalmente se han aprobado las siguientes medidas:

- Sanción de diez días de salario mínimo a los conductores que no cedan el paso a vehículos de emergencia y/o que circulen inmediatamente detrás de ellos.

- Obligación de los conductores del transporte público de contar con licencia expedida en el estado de Jalisco.

- Sanción de tres días de salario mínimo a quien conduzca usando aparatos de comunicación móvil sin aditamentos para manos libres y de dos días de salario mínimo a quien transporte menores de tres años en el asiento delantero sin asiento portainfantas.

- Sanción de un día de salario mínimo a quien arroje basura desde un vehículo o deposite en la vía pública materiales u objetos que entorpezcan las condiciones apropiadas para circular, detener y estacionar vehículos.

- Sanción de tres días de salario mínimo a quienes se estacionen en zonas restringidas con el señalamiento correspondiente o con línea amarilla.

- Sancionar a los conductores de motocicletas de menos de 250cc que no circulen por la extrema derecha.

- Sanciones a los automovilistas que no cumplen con el programa de afinación controlada.

El trabajo legislativo que la LVII Legislatura del H. Congreso del estado de Jalisco ha venido realizando con la finalidad de solucionar los problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito se presentan en la siguiente tabla:

**Tema:** Sanción de 10 días de salario mínimo a los conductores que no cedan el paso a vehículos de emergencia y/o circulen inmediatamente detrás de ellos.

**Situación:** Aprobada; decreto 20,522; modifica los artículos 69, fracciones V y VII, y 167.

**Tema:** Obligación de los conductores del transporte público para que tengan licencia expedida en el Estado de Jalisco.

**Situación:** Aprobada; decreto 20,515, crea el artículo 58 Bis y modifica el 172, fracción III.

**Tema:** Sanción de 3 días de salario mínimo a quien conduzca usando aparatos de comunicación móvil sin aditamentos para manos libres, y de 2 días de salario mínimo a quien transporte menores de tres años en el asiento delantero y sin asiento portainfantas.

**Situación:** Aprobada; decreto 20,569.

**Tema:** Sanción de 1 día de salario mínimo a quien arroje basura desde un vehículo o deposite en la vía pública materiales u objetos que entorpezcan las condiciones apropiadas para circular, detener y estacionar vehículos.  
**Situación:** Aprobada; decreto 20,570.

**Tema:** Sanción de 3 días de salario mínimo a quienes se estacionan en zonas restringidas con el señalamiento correspondiente o con una raya amarilla pintada en el machuelo o cordón.  
**Situación:** Aprobada; decreto 20,571.

**Tema:** Para mejorar los señalamientos y preferencias en glorietas y atenuar los problemas en avenidas de doble sentido en la ZMG.  
**Situación:** Las reformas no fueron aprobadas, pero se enviaron diversas solicitudes al Ejecutivo del estado.

**Tema:** Diversas propuestas con la finalidad de inhibir a conductores en estado de ebriedad o bajo influjo de estupefacientes.  
**Situación:** Aprobada, decreto 21,206. Adiciona los artículos 19 Bis y 168 Bis, reforma el artículo 170, párrafo tercero, y deroga la fracción II del artículo 167 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte; y reforma el artículo 122 del Código Penal y se reforma el artículo 125.

**Tema:** Para hacer más amable el uso de transporte público a personas con capacidades diferentes.  
**Situación:** En estudio.

**Tema:** Para sancionar a los conductores de motocicletas de menos de 250cc que no circulen por la extrema derecha.  
**Situación:** Aprobada; decreto 20,911.

**Tema:** Sanciones a los automovilistas que no cumplen con el programa de afinación controlada.  
**Situación:** Aprobada en comisiones; pendiente de aprobarse por la asamblea.

**Tema:** Dotar de mejor infraestructura peatonal los alrededores del ingreso a la línea 1 del tren eléctrico urbano.  
**Situación:** Aprobada con modificaciones.

**Tema:** Esta iniciativa aspira a ser el paso inicial hacia ese nuevo modelo de movilidad que tiene como centro al peatón y como eje principal el transporte público. En

ella se propone fortalecer los organismos que regulan, operan y planean el servicio de transporte público y la movilidad urbana, así como los organismos de consulta y participación ciudadana a través de:

- La creación de un organismo público descentralizado del Ejecutivo denominado Instituto de Planeación y Operación del Transporte Público en el Estado (IPOT), que tendrá las funciones asignadas actualmente al Centro Estatal de la Vialidad y el Transporte y al Organismo Coordinador de la Operación Integral del Transporte Público y algunas adicionales; y
- La reactivación del Consejo Consultivo de Vialidad, Tránsito y Transporte.

Con ello se busca contribuir a la toma de decisiones con mayor sustento, que sea fuente de una nueva visión que aporte el punto de vista científico y tecnológico, con opiniones fundadas en parámetros menos politizados y de mayor alcance.

**Situación:** En estudio.

3. Si bien los avances en esta materia son claros, también es cierto que tenemos reformas pendientes, mismas en las que continuaremos trabajando con la finalidad de dar mayor consistencia a los esfuerzos en este sentido.

Así, de lo precedentemente considerado y fundamentado, someto a la elevada consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de dictamen de

### Acuerdo Legislativo

**Primero.-** Gírese atento y respetuosos oficio al titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría General de Gobierno, licenciado Dionisio A. Meade y García de León, en respuesta al oficio SEL/300/7332/05 de fecha 12 de diciembre de 2005, anexándole el cuerpo del presente acuerdo, en el que se detalla el trabajo legislativo que la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco ha venido realizando con la finalidad de solucionar los problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, haciendo patente que entre las reformas aprobadas durante esta Legislatura se encuentran cuatro que permitieron completar las seis políticas sanitarias que menciona el acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2003. Asimismo, para manifestar el compromiso de esta

LVII Legislatura de continuar trabajando en las reformas relacionadas con este tema.

**Segundo.-** Gírese atento y respetuosos oficio a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en respuesta al punto de acuerdo aprobado en su sesión de fecha 8 de diciembre de 2005, anexándole el cuerpo del presente acuerdo en el que se detalla el trabajo legislativo que la LVII Legislatura del H. Congreso del estado de Jalisco ha venido realizando con la finalidad de solucionar los problemas de salud pública derivados de los accidentes de tránsito, haciendo patente que entre las reformas aprobadas durante esta Legislatura se encuentran cuatro que permitieron completar las seis políticas sanitarias que menciona el acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2003. Asimismo para manifestar el compromiso de esta LVII Legislatura de continuar trabajando en las reformas relacionadas con este tema.

Atentamente

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.— Guadalajara, Jalisco, a 15 de febrero de 2006.— La Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones de la LVII Legislatura del estado de Jalisco; Dip. Juvenal Esparza Vázquez (rúbrica). Presidente; Dip. José María García Arteaga (rúbrica), Vocal; Dip. Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Vocal; Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (rúbrica), Vocal; Dip. Ricardo Ríos Bojorquez (rúbrica), Vocal.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

#### HOTEL MARIA ISABEL SHERATON

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-3157, signado el 9 de febrero del año en curso por los diputados Marcela González Salas y Petricioli y Marcos Morales Torres,

Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, el oficio original número DCP.- 0481/06, suscrito el 6 del actual por el ciudadano Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la aplicación de cualquier ley extranjera en territorio nacional.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 10 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo, aprobado en sesión ordinaria del 9 de febrero de 2006, en el que señala:

“**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se envíe una nota diplomática al Gobierno de Estados Unidos manifestando el rechazo absoluto del pueblo de México a la aplicación de cualquier ley extranjera en territorio nacional. **Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que imponga a la sociedad franquiciaria del hotel Sheraton María Isabel en el Distrito Federal las sanciones que marque la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional; a la Secretaría de Turismo, a que investigue las posibles violaciones de la Ley Federal de Turismo; a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que aplique el artículo 128 Bis, en relación con el artículo 128 Ter, fracciones I y III; al Gobierno del Distrito Federal, a aplicar las sanciones que marque la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a llevar a cabo de acuerdo con sus facultades las acciones conducentes a prevenir y erradicar

en lo sucesivo casos similares de discriminación, coordinándose para este fin con las distintas autoridades federales.”

Al respecto, le informo:

1. Como autoridad competente para velar por la protección de México en contra de la aplicación extraterritorial de leyes extranjeras, la Secretaría de Relaciones Exteriores se encuentra ejerciendo plenamente las facultades que le otorga la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1996.

2. Como es de su conocimiento, la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional sanciona actos que afecten el comercio o la inversión cuando tales actos sean consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras. El rechazo a la aplicación de leyes extranjeras en México y su sanción a la ley mexicana se ha hecho del conocimiento del Departamento de Estado de Estados Unidos de América.

3. El 7 de febrero de 2006, esta Secretaría inició el procedimiento administrativo previsto en el artículo 9 de la citada ley, mediante entrega de citatorio al representante legal de la empresa Hoteles Sheraton, SA de CV, para que reciba la notificación del procedimiento iniciado en su contra.

4. El 8 de febrero, personal de la Secretaría entregó la notificación a la empresa infractora, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

5. Actualmente, se encuentra corriendo el término de 15 días naturales concedido a la empresa infractora para que, conforme al artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, exponga lo que a su derecho convenga.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 6 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. Dionisio Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacer llegar la respuesta adjunta a la Presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Marcela González Salas y Petricioli, sobre el punto de acuerdo, aprobado en sesión ordinaria del 9 de febrero de 2006, en el que señala:

“**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se envíe una nota diplomática al Gobierno de Estados Unidos manifestando el rechazo absoluto del pueblo de México a la aplicación de cualquier ley extranjera en territorio nacional. **Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que imponga a la sociedad franquiciaria del hotel Sheraton María Isabel en el Distrito Federal las sanciones que marque la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional; a la Secretaría de Turismo, a que investigue las posibles violaciones de la Ley Federal de Turismo; a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que aplique el artículo 128 Bis, en relación con el artículo 128 Ter, fracciones I y III; al Gobierno del Distrito Federal, a aplicar las sanciones que marque la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a llevar a cabo de acuerdo con sus facultades las acciones conducentes a prevenir y erradicar en lo sucesivo casos similares de discriminación, coordinándose para este fin con las distintas autoridades federales.”

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 6 de marzo de 2006.—Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

## HOTEL MARIA ISABEL SHERATON

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-3157, signado el 9 de febrero del año en curso por los CC. diputados Marcela González Salas y Petricioli, y Marcos Morales Torres, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines precedentes, copia del similar número CONAPRED PC 105/2006, suscrito el 10 del actual, por el C. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el se exhorta a ese organismo a llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y erradicar la discriminación en casos similares al ocurrido en el hotel Sheraton María Isabel del Distrito Federal.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.— Presidencia.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Distinguido subsecretario:

Me refiero a su oficio SEL/300/811/06 del 10 de febrero de 2006, mediante el cual informa a este Consejo Nacional sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que lleve a cabo una investigación exhaustiva con relación a los hechos acontecidos en el hotel Sheraton María Isabel, y que se apliquen nuestras leyes, además de llevar a cabo las medidas diplomáticas adecuadas para evitar que este tipo de sucesos se repitan.

Al respecto, le informo que el 7 de febrero de 2006, este Consejo —de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación— inició una queja de oficio contra el hotel Sheraton María Isabel por presuntos actos de discriminación cometidos en agravio de ciudadanos cubanos debido a su origen nacional, a la que se asignó el expediente que se cita al rubro. En esa misma fecha, se emitieron oficios a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Turismo, a las Procuradurías General de la República y Federal del Consumidor, así como a la titular de la delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, investigaran los presuntos actos de discriminación y realizaran las acciones que legalmente procedieran. Así entonces, se solicitó:

a) Dentro de las atribuciones que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le confiere la *Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional*, se inicie el procedimiento que corresponda.

b) En la Secretaría de Turismo se analice la radicación del procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de que se presume la violación del artículo 32, segundo párrafo, entre otros, de la Ley Federal de Turismo.

c) Personal de la Procuraduría General de la República investigue y determine si los hechos motivo de la queja que atiende este Consejo pueden constituir el delito de privación ilegal de la libertad y otras garantías, de acuerdo con el artículo 364, fracción segunda, del Código Penal Federal.

d) En la Procuraduría Federal del Consumidor resuelva la radicación del procedimiento correspondiente, en virtud de que se presume la violación del artículo 58, entre otros, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

e) La jefa de la delegación en Cuauhtémoc instruya, de ser procedente, la radicación del procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de que se presume la violación a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en específico el artículo 9, fracción X.

Cabe aclarar que en todos los casos relacionados en los numerales anteriores, se solicitó que se informara a este Consejo sobre las gestiones que, en su caso, se realicen.

Al día siguiente (febrero 8, 2006), personal de este Consejo notificó al representante legal y/o gerente general del referido hotel de la queja iniciada por este organismo y se le invitó a un procedimiento conciliatorio entre particulares de conformidad con los artículos 4, párrafo primero, 9, fracciones XXII, XXVII y XXIX, 17, fracción II, 20, fracciones IX y XII, 46 y 80 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 4 párrafos primero y segundo, y 23, fracciones I, III, IV y V, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

El 9 de febrero del presente año, personal del hotel Sheraton María Isabel manifestó su intención de someterse al referido procedimiento conciliatorio, por lo que el 8 de marzo del presente año se celebrará la audiencia principal de conciliación y se continuará así con la debida integración del expediente.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 10 de marzo de 2006.— Gilberto Rincón Gallardo y Meltis (rúbrica), Presidente.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

#### DISCAPACITADOS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-4-1811, suscrito el 29 de noviembre de 2005, por los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número SGG-149/2006, signado el 28 de febrero pasado por el licenciado Fernando Rodríguez Moreno, secretario general de Go-

bierno del estado de Chihuahua, así como los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos locales con concesión de autopistas federales a formular un programa de accesibilidad para establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los paradores de la red carretera nacional.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica). subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

C. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, hago mención a su oficio número SEL/300/6668/05, por medio del cual hace del conocimiento del Ejecutivo estatal el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión relativo a la posibilidad de implementar un programa de accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los paradores de la red carretera nacional, concretamente en las autopistas federales concesionadas al gobierno del estado, permitiéndome para ello referirle los siguientes comentarios.

La presente administración estatal tiene entre sus objetivos prioritarios igualar condiciones para que todos los habitantes puedan participar en la vida común, mediante programas, recursos, políticas y acciones encaminados a atemperar las desigualdades que cierto grupo de personas puedan presentar para que, lejos de representar para ellas una desventaja, se convierta en una mejor oportunidad de integración y desarrollo en el grupo social, pero siempre en un total marco de respeto, equidad y absoluto reconocimiento de sus derechos.

Por ello se han venido realizando adecuaciones que permitan la conservación y el mejoramiento de la infraestructura

carretera en la entidad, no siendo los paradores de la red carretera nacional la excepción; esto, mediante el establecimiento de rampas y sanitarios especiales para personas con capacidades diferentes, así como cajones para estacionamiento y señalización, esfuerzo que me permito compartir mediante fotografías que lo avalan, las cuales se anexan al presente oficio. Lo anterior, aunado a las distintas adecuaciones a la estructura de la administración pública centralizada, mediante la creación de la Coordinación General de Programas y Atención a Grupos Vulnerables, la cual depende de la Secretaría de Fomento Social.

Por último, no me resta más que expresarle el compromiso y la voluntad del Poder Ejecutivo del estado para coadyuvar en la medida que lo permita el marco jurídico con todos los ámbitos y niveles de gobierno, a fin de lograr la consolidación y el pleno desenvolvimiento de tan especial grupo en la sociedad chihuahuense.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 28 de febrero de 2006.— Lic. Fernando Rodríguez Moreno (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

COLEGIO DE BACHILLERES - COLEGIO  
DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-3086, signado el 2 de febrero del año en curso por las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les

acompañó, para los fines procedentes, copia del similar número 315-A-01076, suscrito el 24 del citado mes, por el C. Sergio Montaña Fernández, director general de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 al Programa Gradual de Nivelación Salarial, en los subsistemas de educación Colegio de Bachilleres y Colegio de Educación Científica y Tecnológica.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su atento oficio número SEL/300/624/06, mediante el cual remitió al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público el punto de acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión del 2 de febrero del año en curso, en el que “se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para que los recursos destinados en el decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 a los subsistemas de educación Colegio de Bachilleres de 228 millones 974 mil 359 pesos (228’974,359.00) y Colegios de Educación Científica y Tecnológica de 12 millones 51 mil 282 pesos con 10 centavos (112’051,282.10) se apliquen para el Programa Gradual de Nivelación Salarial”.

Sobre el particular, conforme a las obligaciones que confiere a esta Dirección General el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por instrucciones superiores, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. Conforme a los artículos 1º y 2º de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público es responsable

—entre otras facultades— de normar, regular, llevar a cabo las tramitaciones, registros y ejercer el control del gasto público que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. Los Colegios de Bachilleres Estatales y de Educación Científica y Tecnológica Estatales son organismos públicos descentralizados pertenecientes a los Sistemas de Educación de las entidades federativas.

3. La Secretaría de Educación Pública, conforme a las facultades, atribuciones y obligaciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la propia Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como las disposiciones específicas en materia educativa, cuenta con un presupuesto aprobado anual de recursos, el cual considera apoyos para financiar compartidamente con las entidades federativas los servicios educativos estatales.

4. No es facultad de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinar que los subsidios que la SEP otorga a los Colegios de Bachilleres estatales se apliquen a regularizar estructuras orgánicas, ocupacionales, plantillas de personal y/o nivelaciones salariales del personal bajo la adscripción jurídica de las entidades federativas.

5. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de ejecutor de gasto público, aplicar dichos subsidios conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento; el propio Presupuesto de Egresos de la Federación en vigor; las disposiciones jurídico normativas en materia de financiamiento de la educación estatal y los convenios que dicha dependencia suscribe con las entidades federativas y los referidos organismos estatales de educación.

6. Conforme al estado del ejercicio de la Secretaría de Educación Pública, se observa que los recursos fueron entregados en su totalidad por la referida dependencia, vía subsidios a las entidades federativas para los Colegios de Bachilleres Estatales y Colegios de Educación Científica y Tecnológica, así como transferencias a la entidad paraestatal federal Colegio de Bachilleres, con lo que se dio cumplimiento a la ministración de los recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados, en

términos de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se informa lo anterior, para que se realice la comunicación respectiva a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y/o los efectos que esa Secretaría de Gobernación considere pertinentes.

Manifiesto a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 24 de febrero de 2006.— Sergio Montaña Fernández (rúbrica), director general.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

#### PROTOCOLO DE KYOTO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No, DGPL 59-II-5-2236, signado el 8 de diciembre de 2005, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, original del similar número DCP.- 0499/06, suscrito el 7 del actual por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo al Protocolo de Kyoto.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta a la Presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Marcela González Salas y Petricioli, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2005, en el que señala:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, extiende su más cordial reconocimiento al Presidente Vladimir Putin y al Parlamento de la Federación Rusa por haber suscrito el Protocolo de Kyoto, lo cual representa su entrada en vigor. Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión respalda y reconoce la gestión de la Organización de las Naciones Unidas para la consecución de la suscripción y posterior aplicación del Protocolo de Kyoto, denotando su indiscutible compromiso con la protección del medio ambiente en el mundo.”

Atentamente

Tlatelolco, DF, a 7 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2005, en el que señala:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, extiende su más cordial reconocimiento al Presidente Vladimir Putin y al Parlamento de la Federación Rusa por haber suscrito el Protocolo de Kyoto, lo cual representa su entrada en vigor. Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión respalda y reconoce la gestión de la Organización de las Na-

ciones Unidas para la consecución de la suscripción y posterior aplicación del Protocolo de Kyoto, denotando su indiscutible compromiso con la protección del medio ambiente en el mundo.”

Al respecto, le informo que:

La Cancillería coincide con el punto de acuerdo citado, el cual reconoce el papel de la Federación Rusa y la Organización de las Naciones Unidas en la entrada en vigor y apropiada implementación, respectivamente, del Protocolo de Kyoto.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 7 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

#### CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2842, signado el 13 de diciembre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y María Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número SAJL/174/06, suscrito el 19 de enero último por el licenciado Salvador Hernández Mora, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos del gobierno del estado de Michoacán, así como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los distintos niveles de gobierno para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad, o digital, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

C. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del ciudadano Lázaro Cárdenas Batel, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, acuso recibo de su oficio número SEL/300/7411/05, de fecha 14 de diciembre de 2005, mediante el cual informa del punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2005 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cual se exhorta a los distintos niveles de gobierno para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad, o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano; al respecto, he de manifestarle que dicho certificado es reconocido como documento de identificación oficial en este Estado, por virtud de un acuerdo emitido por el Ejecutivo del estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, tomo CXXXII, número 70, de fecha 16 de enero de 2004, del cual me permito anexar una copia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2006.— Lic. Salvador Hernández Mora (rúbrica), subsecretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos.»

**«Periódico Oficial  
del Gobierno Constitucional  
del Estado de Michoacán de Ocampo**

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar.

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, CP 58000 Segunda Sección Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**Tomo CXXXII Morelia, Mich., viernes 16 de enero del 2004 Núm. 70**

**Acuerdo. Se reconoce como documento de identificación oficial al certificado de matrícula consular**

**Poder Ejecutivo del Estado**

**Lázaro Cárdenas Batel**, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 60, fracción XII, 65 y 66 de la Constitución Política del estado, y 3o. y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y

**Considerando**

Que la presente administración pública estatal, congruente con su compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos, ha instrumentado determinados mecanismos para hacer valer plenamente la dignidad de los integrantes de las diversos sectores de la sociedad.

Que los migrantes michoacanos han sido uno de esos grupos a los cuales el Ejecutivo de Michoacán ha prestado la atención que merecen y no ha escatimado esfuerzo alguno para que cuenten efectivamente con los derechos y las garantías que consagran los correspondientes ordenamientos constitucionales.

Que es menester adoptar las medidas indispensables para que los migrantes michoacanos tengan las facilidades necesarias para realizar los trámites y procedimientos jurídicos ante las distintas oficinas de la administración pública estatal.

Que en ese sentido y en aras de garantizar certeza y seguridad jurídicas, resulta necesario autorizar el uso del certificado de matrícula consular, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, dependencia de la Administración Pública Federal, por conducto de sus respectivas representaciones consulares, a favor de los mexicanos en el

extranjero, como constancia de identificación oficial ante las instancias correspondientes.

Que dadas las nuevas características de alta seguridad del certificado de referencia, permiten respaldar su uso confiable;

Que por lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente

### Acuerdo

**Artículo Primero.** Se reconoce como documento de identificación oficial el certificado de matrícula consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus representaciones consulares.

**Artículo Segundo.** Las dependencias y las entidades de la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo, en el ámbito de su respectiva competencia, aceptarán como documento de identificación oficial el certificado de matrícula consular para los trámites y procedimientos jurídicos correspondientes.

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de enero de 2004.— Lázaro Cárdenas Batel, gobernador constitucional del estado; L. Enrique Bautista Villegas, secretario de Gobierno (firmados).»

«Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Mich.

El ciudadano profesor Wilfrido Lázaro Medina, secretario del honorable ayuntamiento constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, que suscribe de conformidad con el artículo 53, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal

### Certifica

Que en sesión ordinaria de cabido de fecha 25 de noviembre de 2003, dentro del quinto punto del orden del día, se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección, respecto de

la elección de encargados del orden, dentro de la cabecera municipal de Morelia.

Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en ciudad de Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de diciembre de 2003 (firmado).»

«Ciudadanos miembros del honorable ayuntamiento de Morelia.— Presentes.

El que suscribe, Fausto Vallejo Figueroa, presidente municipal del honorable ayuntamiento constitucional de Morelia, Michoacán, con fundamento en los artículos 72, inciso f) –por identidad jurídica–, y 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123, fracciones I y IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2o., 11, 14, fracción I, 32, inciso a), fracción XIII, 144, 147 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 5o., 10, 29, 30, 48, 50, 54, 68, 69, 70, 71 y 72 del Bando de Gobierno Municipal de Morelia; artículos 4o. y 40 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; 11 y 12 del Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán, y demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de ustedes **iniciativa de reforma y adición del acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden, dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán**, argumentando, sustentando y

### Considerando

Que la satisfacción de los intereses colectivos por medio de la función administrativa que realiza este órgano de gobierno municipal, necesaria e imprescindiblemente debe ir encaminada a procurar el máximo beneficio sobre el mayor número de personas de esta municipalidad, sin perjuicio de que otras instancias realicen en el ejercicio de sus atribuciones los fines del Estado, como lo es el bien público temporal.

Que la reforma del artículo 115 constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de diciembre de 1999, y que entró en vigor en marzo de 2000, considerada a su vez la segunda gran reforma de dicho precepto constitucional por las facultades otorgadas a los ayuntamientos, sólo comparable con la anterior reforma realizada por el Presidente Miguel de la Madrid en 1983 y detonante de la

vida municipal. Esta reforma de 1999 determina en la fracción II adicionada: **“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”**.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004 del H. ayuntamiento de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de julio de 2002, en el rubro **III. Proyecto de Gobierno**, subtítulo 3. **Políticas Estratégicas**, establece: “Estas políticas estratégicas orientarán la formulación de los programas y, en general, el trabajo de cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal, siendo las siguientes... gobernar para todos, independientemente de tendencia política, religión, ideología, o cualquier otra particularidad; cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones municipales; **conducir las acciones municipales con legalidad, transparencia y respeto de los derechos humanos”**.

Que, en ese sentido, el suscrito presidente municipal, asociado con el síndico y el secretario del H. ayuntamiento, tuvimos a bien emitir el acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de septiembre de 2003; tiene por objeto establecer y precisar la forma de elección y atribuciones de los encargados del orden, dentro de la cabecera municipal de Morelia.

Que, de igual forma, en los considerandos del acuerdo que ahora se propone modificar se precisa: “Este ayuntamiento que me honro en presidir, al hacer un análisis de los preceptos jurídicos invocados de la Ley Orgánica Municipal, y del estudio de la figura del plebiscito, se pondera no viable la inclusión de este método democrático, en virtud del gasto que representaría al erario, realizar aproximadamente 400 elecciones mediante esquema, toda vez que el plebiscito, como consulta ciudadana, es dirigido básicamente a las tenencias fuera de la cabecera municipal...”

Que por consenso de los integrantes del H. cabildo, se determinó incluir algunas cuestiones en el acuerdo de refe-

rencia, siendo pues a través de la presente reforma y adición que se pretende incluir la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil para que a través de la misma se dé el seguimiento correspondiente al proceso de elección de las autoridades auxiliares dentro de la cabecera municipal.

Que por las razones, fundamentos, motivos, argumentos consideraciones y precisiones anteriormente expuestos, y con la finalidad de contribuir a actualizar y modernizar el marco legal que nos rige, sabedores de que nadie es poseedor de la verdad absoluta, presento y someto a la consideración de ustedes la presente iniciativa de reforma y adición de los artículos 2o., 9o. y 10 del acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán, a fin de que se apruebe en los términos propuestos. A saber:

### **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia**

**Lic. Fausto Vallejo Figueroa**

**Presidente Municipal de Morelia, Michoacán**

**A sus habitantes hacer saber:**

**En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el honorable ayuntamiento constitucional de Morelia, Michoacán, en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 25 de noviembre de 2003, ha tenido a bien aprobar la presente reforma y adición de los artículos 2o., 9o. y 10 del acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán.**

**Acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán**

### **Texto actual**

**Artículo 2o.** Para los efectos del presente acuerdo, se entenderá por

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

### Texto propuesta de adición

**Artículo 2o.** Para los efectos del presente acuerdo, se entenderá por

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

**VIII. Comisión. La Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil del H. ayuntamiento de Morelia.**

### Texto actual

**Artículo 9o.** La elección de los encargados del orden y su suplente dentro de la cabecera municipal se realizará en asamblea general, en la que participarán todos los vecinos de la comunidad presentes, bajo el procedimiento del voto directo y abierto.

Los ciudadanos vecinos de la comunidad correspondiente tendrán que presentar la credencial de elector vigente al momento de asistir a la asamblea para poder sufragar, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que acredite el carácter de vecinos de la comunidad.

No se podrá ejercer el derecho al voto, de ninguna manera, sin la presentación de la credencial de elector vigente.

### Texto propuesta de adición

**Artículo 9o.** La elección de los encargados del orden y su suplente dentro de la cabecera municipal se realizará en

asamblea general, en la que participarán todos los vecinos de la comunidad presentes, bajo el procedimiento del voto directo y abierto.

Los ciudadanos vecinos de la comunidad tendrán que presentar la credencial de elector vigente al momento de asistir a la asamblea para poder sufragar, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que acredite el carácter de vecinos de la comunidad.

No se podrá ejercer el derecho al voto, de ninguna manera, sin la presentación de la credencial de elector vigente.

**La Comisión dará seguimiento a los procesos de elección a que alude el presente acuerdo. En circunstancias extraordinarias, se podrá autorizar el voto secreto.**

### Texto actual

**Artículo 10.** Para los efectos del artículo anterior, el ayuntamiento expedirá la convocatoria respectiva con un mínimo de 10 días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea general.

### Texto propuesta de reforma

**Artículo 10.** Para los efectos del artículo anterior, el **síndico municipal** del ayuntamiento expedirá la convocatoria respectiva con un mínimo de 10 días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea general.

### Transitorios

**Único.** La presente reforma y adición del acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pasando a formar parte íntegra de aquél.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 25 de noviembre de 2003.— Lic. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal (firmado); Lic. Francisco Bernal Macouzet, Síndico Municipal (firmado); Profr. Wilfrido Lázaro Medina, Secretario del Ayuntamiento (firmado).

Regidores: PD José Manuel Flores Arreygüe, Dr. José Luis Delgado Murillo, Lic. Ana Brasilia Espino Sandoval, Ing. Jorge Alfredo Molina Bazán, José Guadalupe Ramírez Gaytán, C. Martín Vega Moreno, C. María Auxilio Leticia López Vargas, Lic. Epifanio Garibay Arroyo, Lic. Ciro Jaimés Cienfuegos, Profra. Rosa Elia Portillo Ayala, MC Víctor Manuel Lagunas Ramírez, Lic. Armando Sánchez Murillo (firmados).

Las firmas que aparecen corresponden a la sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2003, del H. ayuntamiento de Morelia, donde se aprobaron las presentes reformas y adiciones del acuerdo que establece la forma de elección y las atribuciones de los encargados del orden dentro de la cabecera municipal de Morelia, Michoacán.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

JOSE MARIA AZNAR LOPEZ

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-3364, signado el 23 de febrero del año en curso por los diputados Marcela González Salas y Petricioli y Marcos Morales Torres, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 400/118 /2006, suscrito el 14 del actual por el C. Lauro López Sánchez, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta Secretaría, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal reconvenir al ciudadano español José María Aznar para que en las próximas visitas que realice a territorio mexicano se abstenga de inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 15 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/1300/06, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo remitido por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, referente a: “**Único.**— Se Solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, informe, por los medios diplomáticos conducentes, al ciudadano español José María Aznar, el contenido del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo reconvenga por sus declaraciones de días pasados y le solicite que, en las próximas visitas que realice a territorio mexicano, se abstenga de inmiscuirse en los asuntos políticos del país”.

Al respecto, me permito informarle que mediante oficio número 400/082/2006, dirigido al señor José María Aznar, del cual se adjunta copia, se le hizo del conocimiento lo establecido en nuestra Carta Magna relativo a que los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 14 de marzo de 2006.— Lauro López Sánchez (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Señor Don José María Aznar López.— Presente.

Distinguido señor Aznar:

Enterado de su visita a nuestro país los días 19, 20 y 21 de febrero, y de su participación en diversos eventos, en alguno de los cuales hizo declaraciones respecto de temas de la política nacional y del proceso electoral en curso, en los siguientes términos:

“...ahora México tiene que elegir entre una garantía como es Felipe Calderón y como es el PAN y la incertidumbre, ahora tiene que elegir entre la estabilidad y la aventura,

ahora tiene que elegir entre la seriedad política y la demagogia y yo espero que los mexicanos acierten y espero naturalmente que el Partido Acción Nacional se vuelque con todos sus candidatos, empezando por su candidato a presidente Felipe Calderón para darle a todos y para darnos a todos y especialmente para darle a México esa gran oportunidad”, me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Por lo anterior, por este conducto se le reconviene para el efecto de abstenerse de realizar declaraciones que incidan en la política interna del Estado mexicano.

En México hemos respetado y fomentado nuestra profunda tradición respecto a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención como principios normativos de la conducción política de las naciones; lo anterior esta claramente establecido en la fracción X del artículo 89 de la propia Constitución Política.

Sin otro particular, le externo mi consideración y respeto.

Atentamente.

México, DF, a 22 de febrero de 2006.— Lauro López Sánchez (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

REPUBLICA DE CUBA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.59-II-0-2582, signado el 27 de octubre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y

secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, el oficio original número DCP.- 0495/06, suscrito el 7 del actual por el ciudadano Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al voto de México en la Organización de las Naciones Unidas respecto al bloqueo de Estados Unidos de América contra Cuba.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. Dionisio Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacer llegar la respuesta adjunta a la Presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Marcela González Salas y Petricioli, sobre el punto de acuerdo, aprobado en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2005, en el que señala:

“**Único.** Esta soberanía exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en la próxima reunión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se celebrará el 8 de noviembre del año en curso, instruya a nuestro representante ante ese organismo internacional para que el voto de México sea en contra del bloqueo que Estados Unidos de América mantiene contra Cuba desde hace casi 50 años.”

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 7 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo, aprobado en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2005, en el que señala:

“**Único.** Esta soberanía exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en la próxima reunión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se celebrará el 8 de noviembre del año en curso, instruya a nuestro representante ante ese organismo internacional para que el voto de México sea en contra del bloqueo que Estados Unidos de América mantiene contra Cuba desde hace casi 50 años.”

Al respecto, le informo:

Me permito enviar anexo el documento con la posición que México ha mantenido en torno de dicha resolución, así como el comunicado de prensa emitido con motivo de la votación.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 7 de marzo de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas.

México renueva en la ONU su rechazo al bloqueo económico contra Cuba

- La ausencia de avances y cumplimiento de las determinaciones colectivas lastima el fortalecimiento del multilateralismo
- México ha tomado medidas para contrarrestar los efectos extraterritoriales de cualquier norma extranjera que afecte el libre comercio y vulnere el derecho internacional en perjuicio de cualquier Estado

**Naciones Unidas.**— México refrendó este martes su rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba, votando a favor del proyecto de resolución impulsado por Cuba en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el debate participaron 20 oradores. Los resultados de la votación fueron 182 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención.

Esta es la decimocuarta ocasión en que México se suma a la denuncia que año con año hace la comunidad internacional por las sanciones impuestas a ese país caribeño. En nombre de la delegación de México, el embajador Enrique Berruga destacó la importancia de promover y fortalecer la efectividad de las Naciones Unidas mediante la implementación de sus decisiones y resoluciones. En este contexto, señaló que la ausencia de avances y cumplimiento de las determinaciones colectivas frena el fortalecimiento del multilateralismo.

En cuanto a la utilización de medidas coercitivas que no cuenten con la autorización de la Carta de las Naciones Unidas, el embajador Berruga llamó la atención sobre las serias consecuencias humanitarias de esas medidas y señaló que, a fin de promover la convivencia internacional pacífica y ordenada, las sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados sólo pueden emanar del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.

Finalmente, en cuanto a la relación bilateral con Cuba, México declaró promover activamente sus contactos económicos con la isla y apoyar su incorporación a los mecanismos regionales de integración, incluyendo las Cumbres Iberoamericanas y la Asociación Latinoamericana de Integración.

**Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba**

#### Antecedentes

Desde el 46o. periodo de sesiones (1991), el tema ha sido incluido en el programa de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En su 60o. periodo de sesiones, la Asamblea General adoptó la resolución 60/12, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba”, con 182 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. México votó a favor de dicho proyecto de resolución. La Asamblea General reiteró su exhorto a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas unilaterales de carácter económico y comercial contra otro Estado, en cumplimiento de sus obligaciones,



de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

### Posición de México

1. Rechaza la aplicación de leyes o medidas unilaterales de bloqueo económico contra cualquier país. Asimismo, ha rechazado siempre la utilización de medidas coercitivas como medio de presión en las relaciones internacionales, considerando que actos unilaterales de esa naturaleza ponen en riesgo la soberanía de los Estados, contravienen los principios de la política exterior de México y son contrarios al derecho internacional.

2. Fundamenta sus relaciones exteriores en los principios del derecho internacional que norman la convivencia entre las naciones establecidos en su Constitución Política, como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

3. Ha expresado reiteradamente su rechazo a la imposición de sanciones políticas o económicas que no hayan sido decididas por el Consejo de Seguridad u otras medidas recomendadas por la Asamblea General. Al respecto, México ha apoyado consistentemente desde 1992 todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba.

4. Ante la promulgación de la llamada ley Helms-Burton, el Gobierno de México manifestó que ésta es contraria a las normas del derecho internacional, posición que también expresó el Comité Jurídico Interamericano, en su opinión del 4 de junio de 1996.

5. El 23 de octubre de 1996 entró en vigor en México la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, que tiene como fin contrarrestar los efectos extraterritoriales de cualquier norma extranjera que vulnere el derecho internacional en perjuicio de cualquier Estado. Dicha ley prevé:

a) La prohibición a los tribunales nacionales de reconocer y ejecutar sentencias y órdenes judiciales extranjeras contra empresas establecidas o domiciliadas en México,

derivadas de leyes de otros países con efectos extraterritoriales contrarios al derecho internacional;

b) Una prohibición a las empresas establecidas o domiciliadas en México de realizar actos o incurrir en omisiones que pudieran perjudicar el comercio o la inversión de México derivadas de dichas leyes;

c) Un derecho de acción ante los tribunales federales a favor de las personas físicas o morales domiciliadas o establecidas en México para demandar el pago de daños o perjuicios causados con motivo de un procedimiento judicial o administrativo ante tribunales o autoridades extranjeras derivados de la aplicación de esas leyes; y

d) La prohibición de proporcionar información requerida por tribunales o autoridades extranjeras con base en las leyes señaladas, con el propósito de que pudiere ser utilizada en perjuicio de la empresa, bajo pena de ser acreedora a una sanción pecuniaria.

6. En el ámbito hacendario-financiero, el gobierno no ha promulgado ni aplica leyes o medidas unilaterales de bloqueo económico o financiero contra ningún país.

7. Apoyó el ingreso de la República de Cuba en la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), el cual se efectuó el 26 de agosto de 1999. El 17 de octubre de 2000, México y Cuba suscribieron el Acuerdo de Complementación Económica número 51 (ACE número 51), que sustituyó el Acuerdo de Alcance Parcial número 12. El 30 de mayo de 2001 se suscribió el Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, que entró en vigor el 5 de abril de 2002. El 17 de abril de 2002 se aprobó el Protocolo Modificador del Acuerdo de Complementación Económica entre México y Cuba (ACE número 51), el cual se circunscribe a las condiciones que para los ACE establece el Tratado de la Aladi. Asimismo, el 23 de mayo de 2002 se suscribió el segundo Protocolo Adicional al ACE número 51, en el que se modifican disposiciones en materia de régimen de origen. Dichos mecanismos contribuyen a fortalecer las relaciones económicas con ese país.

8. La resolución 58/7, en sus párrafos 2 y 3, exhorta a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y/o derogar leyes cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y

navegación. En ese sentido, México, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, ha promovido desde 1996 el proyecto de resolución Libertad de Comercio e Inversión en el Hemisferio.<sup>1</sup>

9. Promueve la resolución sobre el levantamiento del bloqueo contra Cuba, toda vez que medidas unilaterales que afectan la soberanía y la libertad de comercio de los Estados contravienen los principios de la política exterior mexicana y el espíritu de la Carta de Naciones Unidas.

**Nota:**

1 Resoluciones números AG/RES.1364 (XXVI-O/96), AG/RES.1447 (XXVII-O/97), AG/RES.1532 (XXVIII-O/98), AG/RES.1614 (XXIX-O/99), AG/RES.1700 (XXX-O/00), AG/RES.1826 (XXXI-O/01), AG/RES.1884 (XXXII-O/02).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

---

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

---

**Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV, inciso a), del artículo sexto transitorio y adiciona la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV, inciso a), del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de

2006; con la intención de resolver la actual problemática de los productores de leche en el país a cargo del senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, legislador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República, somete a esta asamblea la aprobación del siguiente punto de acuerdo, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

**Honorable Asamblea:**

Como parte de las funciones que tenemos los representantes populares y los representantes de los estados incorporados a la Federación y con sustento en las demandas ciudadanas que se presentan ante el Poder Legislativo, deseo exponer ante este Pleno de la Cámara de Senadores la problemática que tienen los grupos productores de leche de México, motivada por dos razones principalmente:

1. La excesiva importación de leche en polvo, sueros y leche fluida que se está llevando a cabo y que está provocando una sobreoferta en el mercado, con lo que los precios se han venido deteriorando en perjuicio de los productores nacionales;

2. La modificación del “**acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, SA de CV, para el Ejercicio Fiscal de 2006**” que respecto del de 2005 ya no permitirá la adquisición de leche de parte de Liconsa a sociedades de cualquier tipo (como las anónimas) en perjuicio de productores de leche organizados así para efectos comerciales y fiscales, limitando con esto la posibilidad de la colocación de la leche producida en el país.

Conforme a la fracción IV del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicada el 14 de diciembre de 2005 y relacionada con disposiciones en materia de leche, entre ellas la importación de la misma mediante cupos libres de arancel, se señala que se

asignarán directamente 100 mil toneladas a Liconsa, SA de CV, para su programa de abasto social de leche. Del remanente de los mismos, el 20% se asignará de manera directa, a través de la Secretaría de Economía, a las empresas industriales del sector privado que no puedan cubrir con leche nacional al menos 70% de sus necesidades.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social expide el "Acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del Programa de Adquisición de Leche Nacional a Cargo de Liconsa, SA de CV, para el Ejercicio Fiscal de 2006", publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 17 de febrero de 2006.

Sin embargo, por un lado, se esta autorizando que se importe leche sin agotar la producción nacional, argumentando la insuficiencia de producción nacional de leche el monto definido en la Ley de Ingresos de 2006 de 100 mil toneladas de leche importada para Liconsa, resulta excesivo toda vez que en la Ley de Ingresos de 2005 se definía únicamente que las cuotas mínimas de leche libre de arancel serían las acordadas por las partes en los tratados de libre comercio, sin establecer un monto específico, resultando aún más evidente lo excesivo del monto si se considera que a nivel nacional (no sólo Liconsa) se importaron 37 mil toneladas de leche en el 2001 y 60 mil toneladas de leche en el 2004 según cifras de la FAO (por sus siglas en ingles, Organización para la Alimentación y la Agricultura).

Por otro lado, en el acuerdo antes presentado se establece que Liconsa solamente recibirá leche de pequeños y medianos productores nacionales de leche de vaca, así como de organizaciones gremiales de productores lecheros que suministran leche en los centros de acopio y plantas industriales de Liconsa y que cumplan con las condiciones de calidad establecidas, dejando de lado a las asociaciones y sociedades, es decir a productores de leche que están agrupados en una organización empresarial que los representa fiscalmente y que ahora Liconsa se está negando a recibirles, productores que ya no tienen posibilidad de colocar su leche en otra parte, orillándolos a una situación crítica que podría representar un enorme riesgo para su solvencia económica y verse entonces obligados a inundar el mercado de consumidores de leche, ya que estos excedentes, al no poder colocarlos con grandes grupos industriales a precios adecuados, así como ante Liconsa, que ya no quiere recibirles la leche por falta de recursos ante el monto de importaciones autorizadas para la misma.

Por tanto ante la falta de capacidad financiera y comercial adicional para continuar produciendo leche en UHT sin poder desplazarla en el mercado nacional, se prevé que en pocos días podría llegar a estallar un problema serio en el país, pues se verían en la necesidad de tirar o regalar su leche sin pasteurizar generando una problemática nacional severa, además de llevar a una crisis económica a este sector.

Liconsa ha sido a través de los años, el canal para poner los excedentes lecheros al servicio de la población menos beneficiada de nuestro país; este producto resuelve en gran medida las necesidades alimenticias de los sectores más vulnerables, este problema pone en riesgo la fuente de trabajo de cientos de miles de personas en el país, debido a la importancia que tiene este sector para la economía nacional, obligándolos a deshacerse de los excedentes al no poder colocarlos en el mercado o llevar al rastro el ato ganadero.

Por dar un ejemplo, Grupo Industrial de la Leche en Aguascalientes tiene actualmente cerca de un millón de litros semanales de excedente, del cual Liconsa les recibe cuatrocientos veinte mil litros semanales, pero que hoy en día, por la sobreoferta de leche en el país y conforme el ciclo de producción de la leche, tiene problemas para colocar hasta setecientos mil litros de leche semanales, mismos que está produciendo en envase tipo UHT, pero que se están sobreinventariando, ya que su producción en estos momentos supera el mercado en el que comercializa, así como les genera graves problemas de costos financieros por el excesivo inventario que hoy en día representa más de tres meses de sus ventas, sobresaturando sus almacenes y la dificultad para colocar este volumen producido, provocando una severa crisis financiera para todos los productores que se encuentran asociados en ese grupo, arriesgando 3,000 empleos directos y 5,000 indirectos sólo en Aguascalientes. Aunado a lo anterior, Liconsa está en la posición de ya no recibir los excedentes lecheros por no tener capacidad productiva y presupuestal para ello, debido a los excesivos volúmenes de leche fluida, en polvo y suero que están importando, por lo que esto agravaría el problema, que de por sí ya es muy fuerte, al no poder colocar ni siquiera parte de los excedentes de leche semanales, así como no implementar por medio de Liconsa y el DIF un programa de maquilas en donde las asociaciones de lecheros que tienen condiciones técnicas y de calidad para ofrecer maquila con sus propios excedentes de leche, generando un beneficio mutuo, pues las maquilas ofrecen la ventaja de ahorros significativos al abatir costos importantes por concepto de

logística y entrega, resolviendo simultáneamente el problema de los excedentes.

Con base en lo anterior, se propone a esta H. Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con **proyecto de decreto**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso A de la fracción IV del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 para quedar como sigue:

Artículo sexto transitorio (...)

I. - III. (...)

IV. Disposiciones en materia de leche.

A. Importación de Leche.

De los cupos libres de arancel de la fracción arancelaria 1901.90.05, de conformidad con lo publicado en el DOF del 22 de abril de 2005, y de las fracciones arancelarias 0402.10.01 y 0402.21.01, se asignarán a **Liconsa, SA de CV, el 60% del total de las cuotas mínimas de arancel acordadas por las partes en los tratados de libre comercio**, para su Programa de Abasto Social de Leche. Del remanente de los mismos, el 20% se asignará de manera directa, a través de la Secretaría de Economía, a las empresas industriales del sector privado que no puedan cubrir el 70% de compra de leche fluida, leche en polvo y otros sólidos de leche de producción nacional de sus consumos totales auditados de productos lácteos.

(...)

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones de carácter legal que se contrapongan con el presente decreto; y se dejan sin efecto las disposiciones de carácter administrativo que lo contravengan.

**Tercero.-** Pedir al director de Liconsa mantener el programa de adquisición de los excedentes lecheros a todos los productores del sector, sin excepción alguna, hasta en tanto no se resuelva de manera adecuada esta situación.

Atentamente

Cámara de Senadores, Ciudad de México, a 16 de marzo de 2006.—  
Sen. Fernando Gómez Esparza (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Víctor Manuel Méndez Lanz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b), fracción I, del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presentes.

Víctor Manuel Méndez Lanz, senador de la República por el estado de Campeche, en uso de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 72, inciso f), de la Constitución federal, y 66, inciso a), de la Ley Orgánica, así como 55, 57 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b), fracción I, del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con arreglo a la**

### Exposición de Motivos

La estructura vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) establece diferentes tasas para gravar bienes y servicios, concretamente una tasa general de 15 por ciento, de 10 por ciento en la zona fronteriza, cero para determinados conceptos, así como un régimen de exención.

La tasa cero se aplica en la enajenación de animales, vegetales, medicinas de patente y productos destinados a la alimentación, con excepción, entre otros, de las bebidas distintas a la leche, aun y cuando éstas tengan la naturaleza de alimentos jurídica y biológicamente, caso concreto de los jugos, néctares y los concentrados de frutas y verduras.

En consecuencia, al establecerse en la Ley del IVA un tratamiento distinto para estos últimos productos con el resto de los alimentos sujetos a una tasa cero, se propicia una situación de inseguridad jurídica para los productores de estos bienes como sujetos pasivos de la relación tributaria ante un tratamiento inequitativo de la ley. Como respuesta han acudido a los tribunales para obtener resoluciones judiciales que les exima de esta obligación.

A este respecto, el Poder Judicial federal y, particularmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se han manifestado en el sentido de que ni el Congreso General en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (donde se incorporó el texto vigente del artículo en comento), ni en el procedimiento legislativo, y menos aún en los argumentos que ha vertido el Ejecutivo federal, en su carácter de autoridad responsable en diversos juicios de amparo contra este tributo, hay elementos que justifiquen, a criterio del máximo tribunal del país, el tratamiento diferenciado en la enajenación de alimentos en estado sólido o semisólido respecto de aquel que prevé para la venta de alimentos en estado líquido (jugos, néctares y los concentrados de frutas y verduras), lo que propicia una violación a la garantía de equidad tributaria de los contribuyentes.

El criterio precedente ha sido recogido en diversas resoluciones y se ha establecido una tesis jurisprudencial en el Pleno de la Corte. Por su parte, la Segunda Sala ha resuelto en cinco casos reafirmando ese criterio, lo que la hace idónea para integrar jurisprudencia.

**“Valor agregado. El tratamiento diferenciado que establece el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 1, de la Ley del Impuesto relativo, al gravar con la tasa del 0% la enajenación de alimentos en estado sólido o semisólido y aplicar la del 10% o 15% a los alimentos en estado líquido, viola el principio de equidad tributaria. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que conforme al principio de equidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los contribuyentes que se encuentran dentro del mismo supuesto de causación deben tributar en idénticas condiciones, por lo que cuando se establece una exención o un trato privilegiado a un sector que se encuentra en dicho supuesto, acorde con la regla general, ya sea en la exposición de motivos de la ley respectiva, en el proceso legislativo correspondiente o en el informe justificado en el juicio en que se cuestionan las disposiciones que prevén ese trato especial, deben expresarse las razones particulares o causas especiales por las cuales se estimó necesaria esa distinción, a fin de que el órgano jurisdiccional esté en aptitud de valorarlo, lo que también puede hacer del contenido de los propios preceptos cuando de él derive con toda claridad la justificación del trato privilegiado. Ahora bien, si de la exposición de motivos de la iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del procedimiento legislativo correspondiente, o del informe con justificación rendido por las autoridades responsables, no se advierten elementos para justificar el tratamiento diferenciado que prevé el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 1, del citado ordenamiento, al gravar con tasa del 0% la enajenación de alimentos en estado sólido o semisólido y con el 10% o 15% la de alimentos en estado líquido, es indudable que ese tratamiento viola el citado principio constitucional. Además, tampoco se puede justificar dicho tratamiento diferenciado argumentando que el legislador pretendió proteger a los consumidores de alimentos de primera necesidad, toda vez que existen alimentos en estado sólido y semisólido que no son de primera necesidad, y cuya enajenación está gravada con la tasa del 0%.”**

Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIX, Marzo de 2004. Tesis: P. II/2004. Página: 6. Materia: Constitucional, Administrativa. Tesis aislada.

Precedentes:

Amparo directo en revisión 474/2001, 26 de agosto de 2003. Mayoría de siete votos. Ausentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidentes: Juan Díaz Romero y José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo directo en revisión 632/2003, 26 de agosto de 2003. Mayoría de siete votos. Ausentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidentes: Juan Díaz Romero y José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Bertín Vázquez González. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy, dieciocho de marzo en curso, aprobó, con el número II/2004, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación no es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de dos mil cuatro.

Por otra parte, el sector comercializador de estos productos también ha solicitado la protección de la justicia federal en contra de la aplicación del mismo impuesto, obteniendo en algunos casos resolución favorable para ellos, lo que les permite comercializar al público en condiciones de competencia desleal, pues dejan de cobrar 15 por ciento del impuesto, y pueden reducir en consecuencia el precio final del producto, respecto a los que todavía no han obtenido una resolución similar.

La situación puede repercutir negativamente en el mercado, generando una distorsión de precios, erosión del canal de mayoristas que representa alrededor del 60 por ciento de la comercialización con la afectación a un sector preponderantemente nacional, sin dejar de considerar los efectos negativos en la cadena productiva, desde la producción hasta el consumidor final.

A lo anterior se suma el cúmulo de amparos promovidos, sentando las bases para que en el futuro próximo el IVA en materia de jugos, néctares y bebidas de fruta sea considerado inconstitucional en todos los casos en que se demande. Adicionalmente, no debe soslayarse el costo administrativo generado en diversos juicios en que el fisco ha intervenido, así como las devoluciones que efectuó hace algunos años.

Las consideraciones precedentes nos permiten apreciar dos conclusiones. Por una parte, que el Congreso de la Unión

no puede permanecer ajeno ante la reiterada aplicación de un precepto legal que ha sido declarado inconstitucional por el Poder Judicial federal.

En segundo término, la tasa diferencial que se da para alimentos líquidos está generando distorsiones en la cadena productiva que ponen en riesgo la estabilidad del sector. Asimismo, genera cargas administrativas poco rentables al tener el fisco federal que sustanciar y participar en juicios y procedimientos.

Como se desprende de los criterios de la Suprema Corte de Justicia, no existen argumentos que permitan justificar se grave con la tasa del 15 por ciento la enajenación de jugos, néctares y los concentrados de frutas o verduras, respecto de los alimentos sólidos o semisólidos cuya enajenación se encuentra gravada con la tasa del 0 por ciento.

En consecuencia, creemos indispensable que este Senado, como integrante de Poder Legislativo, se avoque al perfeccionamiento de nuestro marco legal y verifique la efectividad y operatividad de las reformas aprobadas con antelación, enmendando a través de los medios legales que la propia Constitución le atribuye aquellas disposiciones que en su aplicación violenten nuestra Carta magna, en detrimento de la legalidad que debe imperar en todo acto de autoridad, y en consecuencia no delegar sus atribuciones en la interpretación de otro poder.

Por las consideraciones expuestas, resulta conveniente modificar la redacción vigente del inciso b), fracción I, del artículo 2o.-A de la Ley del IVA, a efecto de establecer claramente que están comprendidos como productos destinados a la alimentación la enajenación jugos, néctares y los concentrados de frutas o verduras, concepto gravado con tasa cero. Asimismo, se mantienen las excepciones previstas actualmente en dicho precepto.

Con esta medida, el Congreso federal da mayor seguridad jurídica a los causantes de este tributo, perfecciona el marco jurídico vigente, reduce la presión sobre la instancia jurisdiccional, y disminuye potencialmente la carga administrativa que representa para la Secretaría de Hacienda la administración del impuesto por este concepto.

En virtud de que se trata de un asunto que por mandato constitucional es competencia en primera instancia de nuestra Colegisladora, solicito a esta Cámara tenga a bien turnar para su estudio y dictamen la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso b) de la fracción primera del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.-A.** El Impuesto se calculará aplicando la tasa 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

**I.- La enajenación de:**

a)...

**b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación.**

**Quedan comprendidos la leche, los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o verduras.**

**Son excepciones a este supuesto:**

**1. Bebidas en general, que por su naturaleza no se consideran alimentos.**

**2. Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como concentrados, polvos, jarabes, esencias, extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.**

**3. Caviar, salmón ahumado y angulas.**

**4. Saborizantes, microencapsulados y aditivos alimenticios.**

c) ...

...

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil seis.— Sen. Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.** Continúe la Secretaría con las minutas del Senado.

**CODIGO PENAL FEDERAL - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL- LEY GENERAL DE EDUCACION**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman el Código Penal Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 261 y 266, primer párrafo, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 261.-** Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de catorce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de tres a siete años de prisión.

**Artículo 266.-** Se equipara a la violación y se impondrá prisión de diez a dieciocho años:

I.- a III-...

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman las fracciones VI y XVI del artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 30 bis.-...**

I.- a V.-...

VI.- Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional, haciendo énfasis en lo que concierne a delitos contra menores de edad;

VII.- a XV.-...

XVI.- Organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución, sobre todo en lo que concierne a menores de edad;

XVII.- a XXVI.-...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona la fracción XIV al artículo 33 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

**Artículo 33.-...**

I.- a XIII.-...

XIV.- Fomentarán la implementación de programas y acciones que permitan a los menores de edad desarrollar su confianza para solicitar auxilio cuando sean víctimas de abusos o delitos sexuales.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.- México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones de Gobernación, y de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### LEY ORGANICA DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para quedar como sigue:



Artículo 2.- El objeto del organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la organización y celebración de sorteos.

Para tal efecto, la Lotería Nacional podrá organizar, celebrar y comercializar por cuenta propia o por conducto de terceros, toda clase de sorteos nacionales e internacionales con premios en efectivo o en especie, así como de aquellas actividades directamente relacionadas con tal fin.

Los recursos señalados en el primer párrafo serán enterados a la Tesorería de la Federación, para el cumplimiento de su destino específico, una vez deducidos el monto de los premios, los reintegros y los gastos de administración, así como el importe que se asignen para formar e incrementar las reservas y las garantías a las que se refiere esta Ley.

Artículo 10.- La Lotería Nacional para la Asistencia Pública llevará a cabo sus actividades comerciales directamente o por conducto de comisionistas o terceros que contrate para tal fin.

El monto de la comisión que cubra el organismo a sus comisionistas deberá ser aprobado por su Junta Directiva, debiendo ser una comisión de mercado que le permita cumplir oportunamente con sus metas comerciales en atención a las fuerzas del mercado. Lo anterior, con excepción de los vendedores ambulantes de billetes, en cuyo caso dicha comisión no podrá ser menor al diez ni mayor al veinte por ciento del valor nominal de los billetes vendidos.

Los comisionistas o terceros a que se refiere este Artículo no estarán subordinados al organismo y no existirá relación laboral alguna entre dichos comisionistas o terceros, o entre la persona o personas que auxilien a éstos y el propio organismo.

Dichos comisionistas o terceros podrán realizar simultáneamente otras actividades y utilizar los servicios de una o varias personas que los auxilien.

La Lotería Nacional para la Asistencia pública podrá realizar la producción, distribución, comercialización, publicidad y promoción de bienes y servicios destinados al desarrollo de sus actividades, a través de alianzas estratégicas con otras personas públicas o privadas de reconocido prestigio nacional o internacional relacionadas con los sorteos, que tengan capacidad legal, técnica y financiera para cele-

brarlas. Al efecto, podrá formalizar dichas alianzas y asociaciones en los términos que prevé la legislación mercantil vigente, debiendo cumplir con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que resulten aplicables.

Dichas alianzas estratégicas podrán incluir la explotación, uso y aprovechamiento del conocimiento y desarrollo de tecnologías para la organización y comercialización de toda clase de sorteos previstos en esta Ley.

En el contrato o convenio que suscriba la Entidad, con motivo de la celebración de estas alianzas, se consignará la facultad de vigilancia y control por parte del organismo para que el sorteo de que se trate se realice en los términos previstos por la Junta Directiva.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.- México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Saúl López Sollano (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta; con relación a la minuta de reforma de los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública: el pasado 13 de diciembre del 2005 se recibió una minuta que reforma el dispositivo segundo de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional. En ese entonces se turnó a las Comisiones de Gobernación, y de Seguridad Social. Considero prudente, no obstante que no hay una nueva Ley de Administración de Recursos para la Asistencia Pública, que a fin de que no exista contradicción en los dictámenes correspondientes se ampliase el turno a la Comisión de Seguridad Social y, a su vez, se solicite la opinión de la Comisión Especial de juegos y sorteos, que un servidor preside.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Con mucho gusto, señor diputado. Tiene usted razón. Esta Presidencia turna a Comisiones Unidas de Gobernación, y de Seguridad Social, pero no es el punto de la opinión de la que usted preside porque no está dentro de lo que estamos viendo en esta ley, señor diputado.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde la curul): Lo que estamos viendo es precisamente el tema del juego, y ésa fue la situación por la que en su momento se aceptó la opinión de la Comisión que un servidor preside. Posteriormente hubo, al parecer, un oficio, pero no ha sido presentado al Pleno de la Cámara de Diputados; por tanto, no ha surtido ningún efecto la determinación que esta Presidencia dio del turno correspondiente. Por tanto, le solicitaría si hubiese la oportunidad de presentar la opinión.

**La Presidenta María Marcela González Salas y Petricioli:** Es que la Comisión a que usted se refiere es sobre los permisos que se dan, que se otorgan en materia de juegos y sorteos, no en materia de la Ley Orgánica de la Ley de la Lotería Nacional, por eso consideramos que tiene usted razón en enviarla a Comisiones Unidas de Seguridad Social, y —obviamente— de Gobernación.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde la curul): Difiero de la opinión de sus asesores, diputada Presidenta, pero respeto su determinación.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Gracias. Continúe la Secretaría. Y en este caso, entonces, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Seguridad Social.

---

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS - LEY FEDERAL  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS -  
CODIGO PENAL FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15, 52, 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y 214, fracción V, del Código Penal Federal.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15, 52, 72 Y 73 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y 214 FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 15, fracción V y 52, se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 73, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 15. El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. a IV. ...

V. Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta Ley.

VI. a X....

Artículo 52. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la

Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

Artículo 72...

La Comisión Nacional solicitará al órgano interno de control correspondiente, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que deba instruirse en contra del servidor público respectivo.

Artículo 73...

La Comisión Nacional podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de la presente Ley y del artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus visitadores generales y de los visitadores adjuntos adscritos a ellos. Esta facultad se limitará únicamente a la observación atenta del curso del asunto de que se trate hasta su resolución definitiva, sin que en ningún caso se entienda como la posibilidad de intervenir como parte en aquéllos, haciendo o promoviendo las diligencias conducentes para su resolución.

En caso de que algún servidor público en respuesta a un requerimiento de información formulado por la Comisión Nacional rindiera informes falsos o parcialmente verdaderos, se le sancionará en los términos que señala el artículo 214, fracción V, del Código Penal Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

**ARTICULO 8.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- a XVIII.-.....;

XIX.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que le-

galmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que la institución de referencia considere necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se le hubiesen proporcionado;

XX.- a XXIV.-.....

.....

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden la vigente y se reforma el párrafo final del artículo 214 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 214. Comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que

I. a IV....

V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y

VI.- Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

Al infractor de las fracciones III, IV, V y VI se le impondrán de dos años a siete años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.- México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

---

#### ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se modifica el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el párrafo tercero de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 74.-** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I.- a III.- .....

IV .- .....

.....

Quando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara las modificaciones a las iniciativas de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 10 del mes de diciembre.

.....

.....

.....

.....

.....

V.- .....

VI. Derogada.

VII. Derogada.

VIII. ....

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Saúl López Sollano (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27  
CONSTITUCIONAL - CODIGO PENAL FEDERAL -  
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13 Bis, 14 Bis, 14 Ter y 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 253 y 368 Quáter del Código Penal Federal; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS, 14 BIS, 14 TER Y 15 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO; 253 Y 368 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; Y 194 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adicionan los artículos 13 Bis, 14 Bis, 14 Ter, y un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, para quedar como sigue:

Artículo 13 Bis. Petróleos Mexicanos llevará a cabo el transporte y la distribución de gasolina y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo, desde las terminales de abastecimiento y distribución hasta el lugar en que se efectuará el expendio o suministro de los mismos, directamente o mediante contratistas, quienes se-

rán responsables solidarios con el referido organismo de la preservación de las características cualitativas y el volumen del combustible distribuido.

El expendio o suministro de gasolina y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo se efectuará a través de estaciones de servicio con venta directa al público o de autoconsumo, mismas que operarán en el marco del contrato de franquicia que al efecto suscriba Petróleos Mexicanos con personas físicas o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros de conformidad con la presente Ley y lo dispuesto por las leyes de la Propiedad Industrial y de Inversión Extranjera.

Artículo 14 Bis. Queda prohibido que Petróleos Mexicanos celebre o mantenga vigentes contratos de franquicia con personas físicas que hayan sido sentenciadas por delitos patrimoniales, o que hayan incumplido compromisos o incurrido en prácticas fraudulentas contra dicho organismo. En el caso de las personas morales, la prohibición se hará efectiva cuando por lo menos uno de los socios se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el presente párrafo.

Artículo 14 Ter. Las especificaciones de las gasolinas y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo serán establecidas por Petróleos Mexicanos.

La gasolina y los demás combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo deberán distribuirse y expendirse o suministrarse sin adulteración o alteración, de conformidad con lo que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de la presente Ley se considerará que la gasolina y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo:

I. Han sido adulteradas cuando:

a. Su naturaleza, composición o en general cualquier otra característica cualitativa no corresponda a las especificaciones señaladas por Petróleos Mexicanos, o

b. Se sometieron a algún tratamiento para ocultar o disimular defectos en su proceso o alteraciones en sus características cualitativas; y

II. Han sido alterados cuando sufrieron modificaciones en su composición que impidan su uso adecuado como combustibles o puedan ocasionar daños a los vehículos o equipos que los utilicen.

Los métodos de prueba, muestreo y verificación aplicables a las características cualitativas, así como al volumen en la distribución y el despacho de gasolina y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo se establecerán en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto expidan las secretarías de Energía y de Economía, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 15.- ...

...

En el caso de responsabilidad penal determinada por sentencia ejecutoria en la consumación de los delitos previstos por el artículo 253, incisos k) y l), fracción I, y 368 Quáter del Código Penal Federal, Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o empresas filiales, procederán a la cancelación inmediata de toda relación contractual que tengan con el responsable, con quien no podrán establecer alguna otra en lo sucesivo.

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman el párrafo primero y la fracción IV del artículo 253; la estructura del texto del artículo 368 Quáter, en párrafos y fracciones, y los párrafos primero y último; y se adicionan los incisos k), l), y dos párrafos finales a la fracción I, del artículo 253; y las fracciones II y III al artículo 368 Quáter, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 253. Son actos u omisiones que afectan gravemente al consumo nacional y se sancionarán con prisión de seis a diez años y con doscientos a mil días multa, los siguientes:

I...

a) a j)...

k) Internar a territorio nacional cualquier sustancia que sea utilizada, de manera ilícita, para la alteración, adulteración o modificación, de los combustibles producidos y comercializados por el organismo público Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o empresas filiales; y

l) Utilizar los combustibles sujetos a un beneficio fiscal o a su precio de estímulo fiscal de acuerdo con las leyes en la materia, para su comercialización u otro fin o actividad distinta al que se destinó originalmente el beneficio.

La sanción que corresponda en el caso de los incisos k) y l) se aumentará en una mitad cuando el responsable sea o haya sido servidor público, o cuando tenga o haya tenido relación comercial con la industria petrolera.

Tratándose de los incisos k) y l), los instrumentos, objetos y productos del delito deberán asegurarse y ponerse bajo resguardo de Petróleos Mexicanos hasta en tanto no opere una resolución judicial.

II. a III...

IV. Alterar o reducir, de manera ilícita, por cualquier medio las propiedades o componentes que las mercancías o productos debieran tener, conforme a la Ley, con el propósito de comercializarlos; y

V...

...

...

...

Artículo 368 Quáter. Se impondrán de seis a diez años de prisión y de quinientos a diez mil días de multa, al que:

I. Sustraiga o aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, sin contar con autorización para ello otorgada en términos de dicha ley y demás disposiciones aplicables, o

II. Sin acreditar su legal procedencia o su calidad de intermediario autorizado, posea o se ostente como propietario de gasolina u otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo en una cantidad mayor a 200 litros en recipientes que no estén vinculados a un vehículo automotor.

III. Posea o se ostente como propietario de cualquier sustancia que pueda ser utilizada para la alteración, adulteración o modificación de los combustibles, sin acreditar su legal procedencia o detención.

La sanción que corresponda se aumentará en una mitad cuando el responsable sea o haya sido servidor público, o prestador de servicios a cualquier título de dicha industria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforman los numerales 18) y 27), fracción I, del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194.- ...

I...

1) a 17)...

18) Contra el consumo y riqueza nacionales, previstos en los artículos 253, incisos k) y l), fracción I; y 254, fracción VII, párrafo segundo;

19) a 26)...

27) Los previstos en el artículo 368 Quáter;

28) a 35)...

II. a XIV...

...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** En un plazo que no excederá los 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos deberá incorporar en los contratos de transporte y distribución de gasolina y otros combustibles líquidos celebrados con terceros y en vigor a esta fecha, una cláusula que refleje la responsabilidad solidaria que se señala en el primer párrafo del artículo 13 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

**TERCERO.** Los contratos de franquicia vigentes no se verán afectados en lo que no se opongan al presente Decreto.

**CUARTO.** Las especificaciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 Ter se señalan en los Manuales de

Operación de la Franquicia PEMEX que emite Petróleos Mexicanos, los cuales serán sujetos de actualización en la sección relevante cuando corresponda, a efecto de que en todo momento reflejen de manera fidedigna las características cualitativas de la gasolina y demás combustibles líquidos que el organismo produce.

**QUINTO.** Las Secretarías de Energía y de Economía deberán expedir las normas oficiales mexicanas a que se refiere el último párrafo del artículo 14 Ter de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en un plazo que no excederá los 18 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Hasta en tanto no se expidan las normas a que se refiere el párrafo previo, se aplicarán las disposiciones vigentes, en lo que no se opongan al presente Decreto.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.- México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Saúl López Sollano (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a las Comisiones Unidas de Energía, y de Justicia y Derechos Humanos.**

---

#### LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## MINUTA PROYECTO DE DECRETO

### POR EL QUE SE CREA LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea la Ley de Fomento para la Lectura y Libro.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Lo establecido en esta Ley se aplicará sin perjuicio de lo ordenado en la Ley de Imprenta, la Ley Federal de Derechos de Autor, la Ley General de Educación, la Ley General de Bibliotecas y sus respectivos reglamentos, así como cualquier otro ordenamiento en la materia, siempre y cuando no contravengan lo que en esta se dispone.

**Artículo 2.-** Para efectos de la presente Ley se entenderá como:

**Edición:** Proceso de formación del libro a partir de la selección de textos y otros contenidos para ofrecerlo después de su producción al lector.

**Editor:** Persona física o moral que selecciona o concibe una edición y realiza por sí o a través de terceros su elaboración.

**Distribución:** Actividad de intermediación entre el editor y el vendedor de libros al menudeo, que facilita el acceso al libro propiciando su presencia en el mercado.

**Distribuidor:** Persona física o moral legalmente constituida, dedicada a la distribución de libros y revistas.

**Cadena productiva del libro:** Conjunto de industrias que participan en los diversos procesos de producción del libro, y está conformada por la de la Celulosa y el Papel, la de las Artes gráficas y la Editorial. En la de Artes Gráficas se incluye la participación de los que brindan servicios editoria-

les, los impresores y los encuadernadores que reciban sus ingresos en más de un ochenta por ciento de los trabajos relacionados con el libro y la revista.

**Cadena del libro:** Conjunto de personas físicas o morales que inciden en la creación, producción, distribución, promoción, venta y lectura del libro.

**Libro:** Toda publicación unitaria, no periódica, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en su totalidad de una sola vez en un volumen o a intervalos en varios volúmenes o fascículos. Comprenderá también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con el libro, un todo unitario que no pueda comercializarse separadamente.

**Revista:** Publicación de periodicidad no diaria, generalmente ilustrada, encuadernada, con escritos sobre varias materias o especializada. Para el objeto de esta Ley, las revistas gozarán de las mismas prerrogativas que se señalen para el libro.

**Libro mexicano:** Toda publicación unitaria no periódica que tenga ISBN que lo identifique como mexicano.

**Revista mexicana:** Publicación de periodicidad no diaria que tenga ISSN que la identifique como mexicana.

**Autoridades educativas locales:** Ejecutivo de cada una de las entidades federativas, así como a las dependencias o entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

**Sistema Educativo Nacional:** Constituido por los educandos y educadores, las autoridades educativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la Ley General de Educación otorga autonomía.

**Bibliotecas escolares y de aula:** Acervos bibliográficos que la SEP, con la concurrencia de las autoridades locales, selecciona, adquiere y distribuye para su uso durante los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y las escuelas públicas de educación básica.



**Salas de lectura:** Espacios alternos a las escuelas y bibliotecas, coordinadas por voluntarios de la sociedad civil, donde la comunidad tiene acceso gratuito al libro y otros materiales impresos, así como a diversas actividades encaminadas al fomento a la lectura.

**Autor:** Persona que realiza alguna obra destinada a ser difundida en forma de libro. Se considera como autor, sin perjuicio de los requisitos establecidos en la legislación vigente, al traductor respecto de su traducción, al compilador y a quien extracta o adapta obras originales, así como al ilustrador y al fotógrafo, respecto de sus correspondientes trabajos.

**Precio único de venta al público:** Valor de comercialización establecido libremente por el editor o importador para cada uno de sus títulos.

**Vendedores de libros al menudeo:** Aquellas personas, físicas o morales, que comercializan libros al público.

**Artículo 3.-** El fomento a la lectura y el libro se establece en esta Ley en el marco de las garantías constitucionales de libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y el libro a toda la población.

Ninguna autoridad federal, estatal, municipal o del Distrito Federal podrá prohibir, restringir ni obstaculizar la creación, edición, producción, distribución, promoción o difusión de libros y de las publicaciones periódicas.

**Artículo 4.-** La presente Ley tiene por objeto:

I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;

II. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;

III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;

IV. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura y el libro;

V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;

VI. Fortalecer la cadena del libro con el fin de promover la producción editorial mexicana para cumplir los requerimientos culturales y educativos del país;

VII. Estimular la competitividad del libro mexicano y de las publicaciones periódicas en el terreno internacional; y

VIII. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura.

## CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

**Artículo 5.-** Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias y los términos de la presente Ley:

A. La Secretaría de Educación Pública;

B. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

C. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, y

D. Los Gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal.

**Artículo 6.-** Corresponde a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:

I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura, y

II. Poner en práctica las políticas y estrategias contenidas en el Programa, estableciendo la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.

**Artículo 7.-** Las autoridades responsables emplearán tiempos oficiales y públicos que corresponden al Estado en los medios de comunicación para fomentar el libro y la lectura.

**Artículo 8.-** Las autoridades responsables, de manera concurrente o separada, deberán impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.

**Artículo 9.-** Es obligación de las autoridades responsables de la aplicación de esta Ley, de manera concurrente o separada, promover programas de capacitación y desarrollo profesional dirigidos a los encargados de instrumentar las acciones de fomento a la lectura y a la cultura escrita.

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaria de Educación Pública:

I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales,

II. Garantizar la distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, así como de los acervos para bibliotecas escolares y de aula y otros materiales educativos indispensables en la formación de lectores en las escuelas de educación básica y normal, en coordinación con las autoridades educativas locales;

III. Diseñar políticas para incorporar en la formación inicial y permanente de maestros, directivos, bibliotecarios y equipos técnicos, contenidos relativos al fomento a la lectura y la adquisición de competencias comunicativas que coadyuven a la formación de lectores, en colaboración con las autoridades educativas locales;

IV. Considerar la opinión de las autoridades educativas locales, de los maestros y de los diversos sectores sociales para el diseño de políticas de fomento a la lectura y el libro en el Sistema Educativo Nacional, con base en los mecanismos de participación establecidos en la Ley General de Educación;

V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;

VI. Promover la realización periódica de estudios sobre las prácticas lectoras en el Sistema Educativo Nacional y sobre el impacto de la inversión pública en programas de fomento a la lectura en este sistema, así como la difusión de sus resultados en los medios de comunicación, en colaboración con las autoridades educativas locales, otras autoridades, la iniciativa privada, las instituciones de educación superior e investigación, organismos internacionales y otros actores interesados;

VII. Promover el acceso y distribución de libros, fortaleciendo el vínculo entre escuelas y bibliotecas públicas, en colaboración con las autoridades educativas locales, las instituciones de educación superior e investigación, la iniciativa privada y otros actores interesados, y

VIII. Impulsar carreras técnicas y profesionales en el ámbito de la edición, la producción, promoción y difusión del libro y la lectura, en colaboración con autoridades educativas de los diferentes órdenes de gobierno, instituciones de educación media superior y superior y la iniciativa privada.

**Artículo 11.-** Corresponde al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes:

I. Impulsar, de manera coordinada con las autoridades correspondientes de los distintos órdenes de gobierno, programas, proyectos y acciones que promuevan de manera permanente la formación de usuarios plenos de la cultura escrita entre la población abierta;

II. Promover conjuntamente con la iniciativa privada acciones que estimulen la formación de lectores;

III. Estimular y facilitar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de acciones que promuevan la formación de lectores entre la población abierta;

IV. Garantizar la existencia de materiales escritos que respondan a los distintos intereses de los usuarios de la red nacional de bibliotecas públicas y los programas dirigidos a fomentar la lectura en la población abierta, tales como salas de lectura;

V. Coadyuvar con instancias a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías, y

VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta, y de desarrollo profesional para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas.

### CAPÍTULO III DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA

**Artículo 12.-** Se crea el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura como un órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública y espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas al libro y la lectura.

**Artículo 13.-** El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura se regirá por el manual de operación que emita, por las disposiciones contenidas en esta Ley, y por lo que quede establecido en su Reglamento.

**Artículo 14.-** El Consejo estará conformado por:

I. Un presidente, que será el titular de la Secretaría de Educación Pública. En su ausencia será suplido por quien éste designe;

II. Un secretario ejecutivo, que será el titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En su ausencia será suplido por quien éste designe;

III. El presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados;

IV. El presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores;

V. Los presidentes de las Comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión;

VI. El titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;

VII. El presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana;

VIII. El presidente de la Asociación de Libreros de México;

IX. El presidente de la Asociación Nacional de Bibliotecarios;

X. El presidente de la Sociedad General de Escritores de México;

XI. El Director General de Materiales Educativos de la SEP;

XII. El Director General de Publicaciones del CONACULTA, y

XIII. El Director General de Bibliotecas del CONACULTA.

Por acuerdo del Consejo se podrá convocar para participar con carácter de invitado no permanente a los titulares de las Secretarías, Consejos e Institutos de Cultura de las entidades federativas y el Distrito Federal, o a cualquier persona o institución pública o privada que se considere necesario para el cumplimiento pleno de sus funciones.

La pertenencia y participación en este Consejo, es a título honorario.

**Artículo 15.-** El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura tendrá las siguientes funciones:

I. Coadyuvar al cumplimiento y ejecución de la presente ley;

II. Asesorar en el diseño, formulación y ejecución del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura establecido en el artículo 7 de la presente ley;

III. Concertar los esfuerzos e intereses de los sectores público y privado para el desarrollo sostenido de las políticas nacionales del libro y la lectura;

IV. Proponer a las autoridades competentes la adopción de políticas o medidas jurídicas, fiscales y administrativas que contribuyan a fomentar y fortalecer el mercado del libro, la lectura y la actividad editorial en general;

V. Servir de instancia de consulta, conciliación y concertación entre los distintos actores de la cadena del libro y la lectura en asuntos concernientes a las materias de esta ley;

VI. Conocer de las denuncias que se levanten en contra de quienes infrinjan las disposiciones de la presente Ley, y aplicar las sanciones que correspondan;

VII. Promover el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor, así como crear una base de datos que contemple: catálogos y directorios colectivos de autores, obras, editoriales, industria gráfica, bibliotecas y librerías mexicanas, disponible para la consulta en red desde cualquier país;

VIII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;

IX. Asesorar, a petición de parte, a los tres niveles de gobierno, poderes, órganos autónomos e instituciones sociales y privadas en el fomento a la lectura y el libro;

X. Crear y mantener permanentemente actualizada una base de datos, con acceso libre al público, que contenga el registro del precio único de los libros;

XI. Promover la formación, actualización y capacitación de profesionales en los diferentes eslabones de la cadena del libro;

XII. Impulsar la participación ciudadana en todos los programas relacionados con el libro y la lectura, y diseñar los mecanismos de esta participación;

XIII. Fomentar la cultura de respeto a los derechos de autor;

XIV. Proponer la realización de estudios e investigaciones que permitan apoyar el desarrollo de sus actividades;

XV. Establecer incentivos para la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación de libros en las diferentes lenguas del país, y apoyar la traducción a ellas de textos de literatura nacional y universal a las diferentes lenguas del país, y

XVI. Expedir su manual de operación conforme al cual regulará su organización, funcionamiento y trabajo.

**Artículo 16.-** El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura sesionará ordinariamente como mínimo tres veces al año y sobre los asuntos que el mismo establezca.

**Artículo 17.-** Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente, o bien por un tercio de los integrantes del Consejo, con una antelación de al menos 48 horas. En caso de no haber el quórum requerido, se trate de

reuniones ordinarias o extraordinarias, se emitirá de inmediato una segunda convocatoria para que se lleve a efecto la reunión en un plazo no mayor de 48 horas. De no haber quórum nuevamente, se hará otra convocatoria para que se realice la reunión en un plazo no mayor de 48 horas. En esta ocasión, la reunión se llevará a efecto con los que asistan a dicho encuentro.

**Artículo 18.-** El quórum mínimo será del cincuenta por ciento más uno de sus miembros, y para que sus decisiones sean válidas deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes, salvo en lo establecido en el artículo inmediato anterior.

### CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERGUBERNAMENTAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

**Artículo 19.-** La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, son las instancias responsable de incentivar y promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, con base en los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de fomento a la lectura y el libro.

**Artículo 20.** Para impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental en la aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, deberán:

I. Establecer mecanismos e instrumentos de coordinación, cooperación y vinculación, así como promover la celebración de convenios y acuerdos con dependencias de las distintas ramas y órdenes de gobierno y los órganos autónomos del Estado, para diseñar, planear, coordinar, aplicar y fortalecer políticas, programas, proyectos y acciones de fomento a la lectura y el libro;

II. Establecer compromisos con las instancias y organismos internacionales que mediante convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales, incentiven el desarrollo integral de las políticas públicas en la materia facilitando a autores, editores, promotores, lectores, espacios y alternativas de promoción y difusión que favorezcan el conocimiento de nuestra obra editorial y literaria en el exterior, y

III. Establecer programas que involucren a individuos, instituciones de asistencia privada, instituciones académicas,

asociaciones civiles y fideicomisos, cooperativas y colectivos, cuya labor a favor del fomento a la lectura y el libro han sido fundamentales para el desarrollo cultural en el país.

#### **CAPÍTULO IV DE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO EQUITATIVO AL LIBRO**

**Artículo 21.-** En todo libro editado en México, deberán constar los siguientes datos: título de la obra, nombre del autor, editor, número de la edición, lugar y fecha de la impresión, nombre y domicilio del editor en su caso; ISBN y código de barras. El libro que no reúna estas características no gozará de los beneficios fiscales y de otro tipo que otorguen las disposiciones jurídicas en la materia.

**Artículo 22.-** Toda persona física o moral que edite o importe libros estará obligada a fijar un precio de venta al público para los libros que edite o importe. El editor o importador fijará libremente el precio de venta al público, que registrará como precio único.

**Artículo 23.-** El precio se registrará en una base de datos a cargo del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura y estará disponible para consulta pública.

**Artículo 24.-** Los vendedores de libros al menudeo deben aplicar el precio único de venta al público sin ninguna variación, excepto en lo establecido en el artículo 25 y 26 de la presente ley.

**Artículo 25.-** El precio único establecido en el artículo 22 de la presente ley, no se aplica a las compras que para sus propios fines, excluyendo la reventa, hagan el Estado, las bibliotecas que ofrezcan atención al público o préstamo, los establecimientos de enseñanza y de formación profesional o de investigación.

**Artículo 26.-** Los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público mencionado en el artículo 22 de la presente ley, cuando se trate de libros editados o importados con tres años de anterioridad y cuyo último abasto date de más de un año, así como los libros antiguos, los usados, los descatalogados, los agotados y los artesanales.

**Artículo 27.-** Las acciones para detener y reparar las violaciones al precio único establecido en esta Ley pueden ser

emprendidas por cualquier competidor, por profesionales de la edición y difusión del libro, así como por autores o por cualquier organización de defensa de autores.

Dicha defensa se llevará a cabo por vía jurisdiccional y en su caso por medio de arbitraje para lo cual el consejo podrá actuar como perito.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Con la publicación de la presente Ley y su entrada en vigor se abroga la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio del año 2000.

**Artículo Tercero.-** En el término de noventa días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley deberá formarse el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura con base en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la presente ley. De no hacerlo, convocará la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo Cuarto.-** El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura deberá expedir su manual de operación y programa de trabajo a los sesenta días de su integración.

**Artículo Quinto.-** El Programa de Fomento para el Libro y la Lectura establecido en el artículo 7 de la presente Ley tendrá que ser expedido por el Secretario de Educación Pública en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Saúl López Sollano (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Cultura.**

## CONDECORACIONES

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para lo efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permisos a la C. María Eugenia Sánchez y Díaz de Rivera, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Atentamente.

México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede permiso a la C. María Eugenia Sánchez y Díaz de Rivera, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 16 de marzo de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Compañeras y compañeros diputados: a con-

tinuación, presentaremos las iniciativas de los señores diputados. Esta Presidencia recibió del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

El presente proyecto tiene como finalidad ampliar el marco jurídico vigente, y que garantice el pleno goce del derecho a la educación a las personas con discapacidad, a quienes amparadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que todo ciudadano, corresponde el mismo derecho en nuestro país adecuando para ello el sistema normativo en materia de educación, que contempla las bases que deberán observarse en la integración plena de esta población al sistema educativo vigente.

En la actualidad, según datos probabilísticos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que en México existen alrededor de 10 millones de personas con algún tipo de discapacidad. Esta población, igual que el resto de los mexicanos, demanda una educación que le permita desarrollarse como entes sociales y reflejar su nivel de educación en las actividades productivas, sin embargo, y a pesar de ser un grupo bastante numeroso, actualmente se encuentra segregado y marginado del goce de este derecho constitucional.

Si bien es cierto que el problema educativo tiene una dimensión nacional y que el estudio de posibles soluciones ha sido un ejercicio constante, por inexplicables razones las personas con discapacidad no han sido tomadas en

cuenta al planear y actualizar los programas de educación que han ido surgiendo con el transcurso del tiempo, a pesar de que se encuentran diseminadas por toda la nación.

Esta situación es realmente indignante si consideramos que la magnitud de esta población bien podría significar la población entera de países latinoamericanos, europeos inclusive, pues la negación del derecho a la educación o la deficiente aplicación de la actividad educativa, con referencia a la población citada, tendría el efecto de países enteros sin sistema educativo.

Las personas con discapacidad han sido vergonzosamente ignoradas por la sociedad y el gobierno, siendo sus necesidades educativas englobadas bajo la visión estrecha y estéril, que condena a la población discapacitada a la llamada "educación especial" que, lejos de desarrollar sus potenciales humanos, margina y castra todo deseo de superación que en su carácter de ser humano tiene esta población.

Como hemos dicho, la educación especial no puede abarcar toda la diversidad de discapacidades, pues muchas de ellas no tienen que ver nada con las lesiones en la capacidad intelectual y de aprendizaje de los individuos; dado esto, no es posible hablar de educación plena cuando alguna persona tiene que repetir por espacio de años el mismo plan de estudios, por el simple hecho de que no hay más niveles de enseñanza en las escuelas especiales o porque es imposible acceder a una escuela del sistema educativo regular a causa de barreras arquitectónicas, sociales o administrativas, lo cual da como resultado que el poco conocimiento adquirido en las escuelas especiales esté muy lejos de proporcionarle las herramientas necesarias para integrarse al sistema productivo de nuestro país, del cual todos deberíamos ser protagonistas.

El origen de un sistema educativo deficiente y oscuro con relación a las personas con discapacidad es sin duda el desconocimiento de los requerimientos de esta población en materia educativa y de la magnitud de ellos, por lo que es necesario generar un sistema de información acerca de la educación y la integración plena de la población discapacitada al sistema nacional de información respecto a dicha población, para que sirva de soporte estadístico en la profundización de estudios sobre la materia.

La aberración de nuestro sistema educativo que no contempla la integración de las personas con discapacidad, que indudablemente pueden cursar los diferentes niveles de estudios que se imparten en nuestro país, ha traído como con-

secuencia que los familiares de estas personas insistan junto con ellos en su integración a los planteles regulares y a los programas oficiales, para lo cual han librado un sinnúmero de batallas con maestros y directivos de estas personas a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional con el fin de lograr que a las personas con discapacidad se dé la oportunidad de desempeñarse como otro educando.

Hasta el momento, la Ley General de Educación no ha contemplado todas las medidas adecuadas que garanticen el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad que pueden ser integrados a las escuelas públicas y privadas de enseñanza regular. Debido a que todo servicio que se relaciona con la educación de estas personas ha sido visto como un acto de caridad o beneficencia, cuando en realidad es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna y reconocido por la comunidad internacional.

Estamos convencidos de las necesidades de crear una serie de condiciones jurídicas y sociales que permitan que los requerimientos de los grupos más desprotegidos sean atendidos para no acentuar aún más sus condiciones de vida y trato desigual.

Las personas con discapacidad es uno de los grupos por los cuales consideramos es urgente y necesario crear el cuerpo jurídico que les permita hacer realidad la aplicación de los principios de equidad educativa e igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema escolar. Para ello debemos realizar un ordenamiento acorde evitando en todo momento la existencia de prejuicios sociales que condenan a esta población a la desigualdad e injusticia social.

Dado lo anterior, consideramos que la educación que imparten el Estado y los particulares debe tomar en consideración los requerimientos especiales de la población estudiantil discapacitada a fin de lograr su total integración al medio social, cultural, laboral y deportivo en que se desarrolla.

La igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito educativo permitirá elevar los niveles de calidad de vida de esta parte de la población e, igualmente, se verá reflejado en el crecimiento de la producción y en el fortalecimiento de nuestra economía, pues es indudable que el nivel de educación de un grupo social se ve reflejado en su calidad de vida.

Un ejemplo de que la educación puede ser aprovechada por las personas con discapacidad son las iniciativas de reforma

que se están proponiendo y que emanaron del trabajo coordinado de ellas mismas y algunos legisladores. Estos ciudadanos con discapacidad lograron sortear la falta de accesos, tanto físicos, sociales y administrativos que existen en los centros de enseñanza. Sin embargo, aún faltan alrededor de 10 millones de personas, quienes esperan y anhelan la aprobación de esta iniciativa para poder estudiar, aprender e integrarse posteriormente a la vida social y productiva de la nación.

Por lo anteriormente expuesto y seguros de la necesidad de la creación del marco jurídico que permita garantizar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema nacional regular y especial, presento a esta honorable asamblea, en su carácter de Constituyente Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, al tenor del siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se adicionan las fracciones XIV a XVIII del artículo 33, así como un cuarto párrafo al artículo 48, recorriendo los subsecuentes, ambos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

#### Artículo 33. ...

I. a XIII. ...

XIV. Los planteles educativos deben contar con la accesibilidad física que requiere la población discapacitada y realizar las adecuaciones arquitectónicas en los planteles existentes.

XV. Se crearán escuelas para los estudiantes con discapacidad que les sea imposible integrarse a las escuelas regulares y que requieran educación especial.

XVI. Con la finalidad de revalorar la imagen de las personas con discapacidad, se deberán incluir en los planes y programas temas referentes a la problemática de este sector de la población.

XVII. Los libros de texto para educación básica deberán promover una revalorización y condiciones de igualdad a los grupos marginados, entre otros: indígenas, mujeres y personas con discapacidad, a través de su contenido y sus imágenes.

XVIII. Otorgar apoyos pedagógicos en cuanto a educación especial dentro de los servicios educativos regulares que apoyen en forma continua y estable el aprovechamiento de los alumnos que así lo requieran.

...

#### Artículo 48. ...

...

...

Los programas de estudio que deberán cubrir los normalistas incluirán materias referentes a la problemática de la población discapacitada, con el fin de brindar el trato adecuado que requieren los estudiantes con discapacidad.

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los planteles educativos que se construyan a partir de la vigencia del presente decreto deberán contemplar en sus planos y proyectos los accesos e instalaciones que requieran los estudiantes con discapacidad, debiendo observarse en todo momento los tipos de accesos y dimensiones que establece el Reglamento General de Construcción al respecto.

Las adecuaciones arquitectónicas en los planteles existentes que garanticen la accesibilidad a los estudiantes con discapacidad no excederán un plazo mayor de un año a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente modificación.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 22 de marzo de 2006.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**



## LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Asimismo, esta Presidencia recibió del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me conceden la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La crisis económica por la que atraviesa nuestro país, urge a la solidaridad de los mexicanos entre sí y particularmente del Estado con el pueblo de México. De ello depende la disminución del drama en que están inmersos millones de seres humanos y la supervivencia de tantas familias que hoy ven limitado su acceso a condiciones humanas y dignas de vida.

Como todo ser humano, los mexicanos tenemos derecho a un nivel de vida que permita un desarrollo sano y armónico de la nación; en la tutela de esos derechos de los individuos, se debe tener especial consideración para con los débiles y pobres. Por tanto, es a ellos a quienes el Estado debe dirigir sus preferencias y sus cuidados.

La población cuyas condiciones son de pobreza en nuestro país ha venido creciendo y convirtiéndose en un drama. El punto neurálgico de esta realidad lo constituyen alrededor de 60 millones de mexicanos que viven en condiciones de

pobreza extrema, que no alcanzan a satisfacer sus necesidades elementales.

El Estado mexicano ha dejado de lado la justicia distributiva para favorecer a una parte de los ciudadanos, esto es, a la rica y próspera, y ha descuidado a la gran mayoría del cuerpo social. La riqueza se aloja en unos cuantos en forma desproporcionada e inequitativa.

Dadas las condiciones económicas y sociales en que vive nuestro país, en la tutela de los derechos humanos, el Estado debe tener especial consideración con los débiles y pobres; es a ellos a quienes el Estado debe dirigir sus preferencias y sus cuidados. En ello coincide el Plan Nacional de Desarrollo, pues es un principio lógico que los individuos, cuanto más indefensos están en una sociedad, tanto más necesitan el apoyo y el cuidado subsidiario de los demás, en particular, de la autoridad pública. Eso es la auténtica solidaridad, que al margen de propósitos partidarios o de imagen de gobierno, se erige como principio fundamental en la vida social de los hombres.

La obligación que establece el artículo 31 constitucional, en su fracción IV, para que los mexicanos contribuyan a los gastos públicos, con frecuencia se aplica con exceso al demandar de aquéllos aportaciones desproporcionadas e inequitativas, ocasionando así un agudo incremento a la pobreza. Es el caso de las tarifas del consumo de energía eléctrica, que si bien es cierto se trata de un servicio público, también lo es que, un elevado porcentaje del ingreso de la Comisión Federal de Electricidad pasa a la Secretaría de Hacienda, vía impuestos.

En un claro propósito de evitar el empobrecimiento del pueblo, nuestra Ley Suprema prevé en el artículo 28, párrafo tercero, que las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular. Es evidente que, en la práctica, ese espíritu constitucional de salvaguardar la economía popular a partir de un control de precios, no se da en forma satisfactoria y eficaz.

Es el caso de la energía eléctrica que, si bien el mismo artículo 28 define en su párrafo cuarto como área estratégica a la electricidad, que es abastecida como servicio público a los usuarios, se trata de un producto que se considera necesario para el consumo popular y, por tanto, debe tener tarifas sujetas al control legal en función no sólo del estado

patrimonial y financiero del organismo público descentralizado encargado de proveer el servicio, como establece el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, sino además y en forma prioritaria, con base en las posibilidades económicas de los sectores consumidores.

Sin embargo no es así. Hoy por hoy, las tarifas establecidas para los usuarios consumidores, rebasan en mucho la capacidad promedio que las familias mexicanas tienen para acceder al servicio sin menoscabo de la satisfacción de otras necesidades básicas.

La ley establece en su artículo 31 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

Sin embargo, los subsidios aplicados a las tarifas no responden adecuadamente al principio constitucional de proporcionalidad y equidad, pues hacen accesibles las tarifas a quienes mayor posibilidad tienen de pagar el servicio, no así a quienes más necesidad tienen de ser apoyados.

Así lo reconocen funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad.

La consecuencia de lo anterior es que en zonas cálidas las familias de escasos recursos no tienen posibilidades económicas de adquirir un aparato eléctrico acondicionador de aire que les permita disminuir las altas temperaturas que se generan en el interior de la vivienda, lo que acarrea afectaciones a la salud que pudieran llegar a convertirse en un problema de salud pública, como son: deshidratación, náuseas, fatiga, aumento del ritmo cardíaco e inclusive fallecimiento, sobre todo de menores de edad y de personas de edad avanzada.

El problema tarifario estriba, entre otras causas, en la forma en que se obtienen las temperaturas medias mínimas en que se basan las tarifas con subsidio, ya que se obtienen sumando sólo la máxima y la mínima temperaturas registradas en un día y dividiendo el resultado entre dos.

Bajo esta ecuación matemática no se obtiene el promedio real de los registros termométricos; funcionarios de la propia Comisión Federal de Electricidad así lo reconocen, pues en zonas desérticas, por ejemplo, durante las horas de demanda máxima se alcanzan promedios de hasta 48 grados centígrados a la sombra, mientras que en las horas de

demanda mínima, en las madrugadas, las temperaturas descienden a promedios de 15 grados centígrados.

De manera que, al estimarse en la forma actual los promedios mínimos, se están alterando los promedios reales registrados en las horas en que hay demanda máxima de energía eléctrica y se reduce así la posibilidad de que comunidades numerosas en algunas regiones del país, puedan acceder a tarifas más económicas y alcanzar condiciones de habitabilidad humana.

Privilegiar desde la ley a los más necesitados en materia de tarifas eléctricas, contribuirá, por un lado, a reducir los niveles de pobreza y a elevar sus niveles de bienestar y, por otro, se estará respaldando el propósito que plantea el plan nacional de desarrollo en el sentido de que la equidad y el bienestar sean los criterios rectores para igualar oportunidades, compensar diferencias y promover el aumento de la productividad y de los ingresos de la población.

Además, no olvidemos que la entidad federativa de donde provengo, Chiapas, es el estado productor número 1 de energía eléctrica en el país, dotando del energético a gran parte del país.

Por lo anteriormente expuesto y seguros de contar con su apoyo, presento a esta honorable Asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente

**Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor del siguiente proyecto de decreto.**

**Artículo Único.-** Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 12, fracción VIII del artículo 14, el último párrafo del artículo 26 y los párrafos primeros y segundo del artículo 31, todos de la Ley del Servicio Público de la de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**“Artículo 12.- ...**

I. a V. ...

VI. Acordar las propuestas de ajuste a las tarifas, que deberán formularse de acuerdo con el estado patrimonial y financiero del organismo, así como de la situación económica de los diversos sectores consumidores;

VII. Aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria que, invariablemente, deberá garantizar el

acceso al servicio doméstico a los sectores de la población con menos ingreso; de manera que se cubran las necesidades básicas de consumo de energía eléctrica por vivienda, según sea temporada de demanda máxima o demanda mínima y según las características climáticas y socioeconómicas de las diversas zonas que reciben el suministro de energía eléctrica.”

...

**“Artículo 14.- ...**

I. a VII. ...

VIII. Someter a la Junta de Gobierno los proyectos, estudios, propuestas y programas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII y XIV del artículo 12.”

...

**“Artículo 26.- ...**

I. a VI. ...

En el caso de los supuestos contenidos en las fracciones I, III y IV, la Comisión Federal de Electricidad no procederá al corte en casas habitación localizadas en regiones que cuenten con climas extremos durante los periodos del año en que éstos pongan en peligro la salud de los ahí residentes. En todo caso, antes de proceder a realizarlo, se dará previo aviso al interesado con cinco días naturales de anticipación.

En los supuestos de las fracciones II, V y VI, la Comisión Federal de Electricidad procederá al corte inmediato del servicio, sin requerirse para el efecto la intervención de autoridad alguna.”

...

**“Artículo 31.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras, las de ampliación del servicio público y las demandas de los diversos sectores usuarios. En el caso del servicio doméstico, la tarifa no podrá incrementarse de un año a otro en más del 5% acumulado.

Asimismo y a través del procedimiento señalado, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará tarifas especiales en temporadas y horas de demanda máxima, orientadas a beneficiar la economía de los sectores usuarios y a subsidiar prioritariamente el servicio doméstico suministrado a los consumidores con menos recursos.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se faculta a la Junta de Gobierno que rige la Comisión Federal de Electricidad, para que exente el 50% en el pago de la tarifa de energía eléctrica por el consumo que realicen los pensionados, jubilados y mayores de 60 años indigentes, que viven en la zonas cálidas de México, que alcancen una temperatura promedio de 34 grados centígrados, durante los meses de verano.

**Tercero.-** Se faculta a la Junta de Gobierno que rige la Comisión Federal de Electricidad, para que exente el 50% a los consumidores del estado de Chiapas.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en el día de su presentación.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público.**

---

CODIGO PENAL FEDERAL

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Esta Presidencia también recibió, del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Iniciativa que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la

Unión, en uso de las facultades que me conceden la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La mujer mexicana ha alcanzado la igualdad jurídica a través del artículo 4o. constitucional, señalando que ambos iguales ante la ley; sin embargo en el ámbito sexual se ha abusado de sus debilidades culturales y físicas, ya sea por la violencia, ya sea aprovechando sus necesidades de orden personal o su inexperiencia, para tratar de obtener alguna ventaja en el terreno erótico.

Sin embargo, el desarrollo social en este ámbito presenta contradicciones. En el área jurídica penal, siempre se ha pretendido proteger a la mujer de los abusos de índole sexual de que ha sido objeto, y con ese propósito aparecen figuras delictivas desde los primeros códigos penales, que sancionan conductas como: la violación, el estupro, el rapto, los atentados al pudor, el incesto y el adulterio.

El acelerado proceso de desarrollo del país y las condiciones de la vida moderna, han traído como consecuencia un notorio incremento del hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral; por lo que se hace necesaria la formulación de una iniciativa de ley sobre esta materia que tutela intereses o bienes jurídicos de naturaleza sexual, que hasta el momento no ha recogido el legislador mexicano.

La conceptualización y discusión de hostigamiento sexual, han sido fundamentalmente relacionadas con el problema de la igualdad económica y social, considerándola como otra de las manifestaciones de la relaciones desiguales que se dan entre los sexos y que causa serios problemas y efectos sobre el trabajo productivo y la constitución psicológica de quien lo recibe, y que si bien es cierto, no es un problema nuevo, se le trivializa y se le considera como una acción de responsabilidad estrictamente personal, tanto por parte del que la ejerce del que la recibe.

En la actualidad, el hostigamiento sexual se puede describir como una imposición no deseada de requerimientos se-

xuales, en el contexto de una relación desigual de poder, esta última derivada de la posibilidad de dar beneficios o de imponer privaciones. En síntesis podemos concluir que el hostigamiento sexual se caracteriza por cuatro aspectos básicos:

- a) Acciones sexuales no recíprocas. Que son conductas verbales o físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien, sin ser bienvenidas ni recíprocas (estas conductas pueden ser gestos y miradas lascivas, presiones para una cita, bromas o comentarios sexuales, insinuaciones o proposiciones directas, de tener relaciones sexuales, rozamientos, caricias, pellizcos, apretones, abrazos o besos, verse acorraladas en un lugar, etcétera).
- b) Coerción sexual. Esta se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien, por aceptar o rechazar las acciones sexuales.
- c) Evaluación negativa. Son acciones vistas como reprobables o no deseables dentro del contexto laboral.
- d) Sentimientos displacenteros. El impacto que tienen en quien las recibe, las hace sentirse insatisfechas, molestas, humilladas y deprimidas.

Tenemos entonces, que el hostigamiento sexual lo es, en términos de que produce inconformidad o molestia y se asocia a consecuencias positivas o negativas hacia quien lo recibe en el ámbito laboral.

Generalmente, las mujeres son las principales víctimas del hostigamiento sexual, aunque ciertos hombres se consideran igualmente víctimas del mismo. Sin embargo, las mujeres, dada su situación en el mercado laboral, son más vulnerables, pues a pesar de las leyes en contra de la discriminación respecto a la igualdad de derechos de la mujer y el varón, existentes en nuestro país, las mujeres siguen confinadas en los empleos con bajos salarios, poco calificados o poco considerados, mientras que los hombres predominan en los mejor pagados, los puestos de mando y de control.

Por su parte, es indudable que la mujer es hostigada no sólo en su centro de trabajo, sino también en los transportes colectivos, escuelas e incluso en las universidades; en éstas, por ejemplo, hay maestros que niegan la calificación a la alumna que no acepta una "invitación"; mujeres que son

agredidas verbal o físicamente cuando esperan un camión o manejan su automóvil. Sin embargo, es el ámbito laboral donde resulta de mayor interés abordar este problema porque es aquí donde las mujeres luchan por conseguir su independencia económica, y a través de ella su independencia integral.

Ahora bien, el posible trasfondo y origen del hostigamiento sexual, radica en que históricamente la división del trabajo, con la consiguiente asignación de funciones y tareas para hombres y mujeres, se ha establecido a partir del sexo a que se pertenezca, derivándose de ello los llamados roles o papeles sexuales. Esta división de papeles conlleva una desigualdad de oportunidades, que se traduce en una subordinación por parte de las mujeres hacia la sociedad. Es así como a la mujer se le han asignado, como papeles primordiales o únicos, los de esposa-madre-ama de casa, circunscribiéndola básicamente al ámbito doméstico. Desde el momento mismo en que nace se le va entrenando, a través de los diferentes agentes de socialización (familia, educación formal, religión y medios de comunicación), a que asimile que son ésas las funciones para las que está capacitada, es decir, que por “naturaleza”, eso es lo que le corresponde realizar y que aunado a esto, tiene que adoptar diversas “cualidades femeninas”, como la sumisión, docilidad, obediencia y seducción, entre otras.

Esta diferencia de papeles o funciones entre los sexos, ha situado a las mujeres en una condición de subordinación y discriminación, violándose con ello los más elementales derechos humanos, como son la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en la educación, empleo, salario, participación, derecho al ejercicio y goce de la sexualidad, etcétera.

Al igual que en la violación, la mujer hostigada sexualmente experimenta sentimientos significativos del impacto social que le ocasiona todo esto, como es el sentirse humillada, degradada, avergonzada, turbada, poco valorada, enojada, etcétera. Es importante mencionar también que una de las primeras reacciones de la mujer al ser hostigada, es sentir el incidente como derivado de una culpa propia, pues cree que hizo algo para provocarlo.

Por todo lo expuesto, considerando la creciente participación de la mujer en las actividades económicas de nuestro país y tomando en cuenta que a mayor número de mujeres trabajadoras, mayor hostigamiento sexual existe hacia ellas, es necesario, como se dijo anteriormente, legislar sobre el particular, a fin de evitar esta práctica, que en la ac-

tualidad mantiene a la mujer trabajadora mexicana abandonada a su suerte y sin tener defensa legal.

Para poder legislar sobre el hostigamiento sexual, es necesario abordar el problema desde el punto de vista social, político y psicológico; por ello, habrá que considerar en qué contexto de valores sociales (entendiéndose por éstos los de carácter moral, sexual, familiar y otros), se ubica el hostigamiento sexual.

Tomando en cuenta, que la importancia que la mujer juega en la reproducción de toda la sociedad, tiene su lugar fundamentalmente en la familia, ha hecho como ya hemos visto, que se le confieran roles específicos y limitados, que tienen que ver directamente con sus funciones de esposa y de madre.

Nos preocupa el hostigamiento sexual, tanto por la frecuencia con que se presenta, como por la manera en que en este acto es considerada la mujer.

Actualmente la norma señala que este tipo de conductas causan hasta 40 días de multa y si el hostigador fuese servidor público se le destituirá de su cargo. En base a lo anterior, creemos que esta práctica insana mental a todas luces, merece una pena corporal que induzca a inhibir, si no es que erradicar, este tipo de comportamiento en la sociedad. Además, se sigue respetando el espíritu del legislador de ejercer acción legal siempre y cuando sea a petición de parte.

Por todo lo anterior, considerando positivo el fortalecimiento del Código Penal Federal, propongo a esta honorable asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente

### **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, al tenor del siguiente proyecto de decreto**

**Artículo Único.-** Se modifica el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**“Artículo 259 Bis.-** Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción **de seis meses a cuatro años de prisión y multa de tres a cinco salarios mínimos mensuales**. Si el hostigador fuese servidor público y

utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

...

...”

### Transitorios

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en el día de su presentación.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

---

### LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** También recibió esta Presidencia, del propio diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado César Amín González Orantes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, César Amín González Orantes, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me conceden la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Regla-

mentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Persuadidos de la enorme trascendencia que ha tenido para nuestra nación la expropiación de la industria petrolera, realizada por el empuje del pueblo y la decisión del presidente Lázaro Cárdenas en 1938 y de su papel en la superación de múltiples aspectos de la vida económica, social y política del país; así como de su aporte estratégico para el afianzamiento de los grados de independencia económica que tan difícilmente hemos alcanzado. Convencidos de que el rumbo autoritario y antidemocrático que ha seguido el gobierno mexicano ha venido debilitando paulatinamente el proyecto histórico de Petróleos Mexicanos, hasta colocarlo en una situación de vulnerabilidad financiera, determinada conjuntamente por la enorme carga fiscal que se le impuso y que ha debido soportar la empresa; y por la reducción extrema de los gastos de inversión y mantenimiento con que se le ha castigado.

Convencidos también de que esta política centralista y antidemocrática ha propiciado que en algunas ocasiones se haya dañado gravemente la seguridad y el patrimonio de los pobladores de los municipios y entidades en los cuales la empresa ha instalado unidades de exploración, explotación, almacenamiento, transformación y distribución de los derivados de los hidrocarburos.

Y de que en no pocas ocasiones también se ha dañado en forma considerable el entorno ecológico en el cual se desempeña la paraestatal por no prevenir o limitar los daños al ambiente que provoca su actividad, ni tomar en consideración los intereses de quienes allí han habitado históricamente.

Convencidos de que, ante el panorama de limitación en el crecimiento de las reservas mundiales de petróleo, es creciente al interés de las grandes empresas petroleras transnacionales, y el de los gobiernos de las naciones que concentran la mayor demanda de los derivados del crudo en el mundo, por tener acceso o influencia en la política petrolera mexicana, e incluso es notable su interés por lograr alguna injerencia directa en diversos aspectos de la actividad industrial petrolera moderna aunque se preservara la actual base general jurídica de Petróleos Mexicanos.

Persuadimos de que las posibilidades de recuperar la fuerza del proyecto histórico Petróleos Mexicanos no podrán

surgir del debilitamiento presupuestal, la fragmentación, el recorte del personal técnico y obrero, ni del tratamiento autoritario a sus demandas. Ni podrá surgir del ofrecimiento de ventajas a poderosas compañías extranjeras para que a través de diversos mecanismos e instrumentos, e incluso de subterfugios, participen en ámbitos importantes de la actividad petrolera nacional.

Convencidos en cambio, de que el futuro de la industria petrolera nacional debería fincarse cada vez más en el fortalecimiento de la capacidad de la nación y de su histórica empresa petrolera, para refinar gasolinas y gases de cada vez mejor calidad y menor costo; y que también debería fincarse en la ampliación de la capacidad y productividad en la producción petroquímica de la empresa. Y no en la entrega de estos ámbitos estratégicos de la industria petrolera a la inversión extranjera.

Persuadidos de que es necesario e indispensable iniciar un proceso inmediato de recuperación del proyecto histórico de Petróleos Mexicanos, actualizando su significado y preparándolo para que sirva y beneficie a las actuales y futuras generaciones de mexicanos, el de la voz, expresando el sentir y convicción de los más amplios sectores de la población mexicana, somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados esta iniciativa de decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y expone a ustedes, las consideraciones siguientes respecto a nuestra iniciativa de decreto.

El artículo 4o. se reforma atendiendo a la necesidad de mantener Petróleos Mexicanos como un solo ente, independientemente que para su funcionamiento requiera de uno o varios organismos descentralizados. Además de que se reitera la propiedad y el control del Gobierno Federal sobre la industria petrolera. Por ser ésta una actividad estratégica en los términos del párrafo cuarto del artículo 28 de nuestra Carta Magna.

El artículo 6o. es reformado a fin de garantizar la propiedad y el control de la nación sobre los hidrocarburos e impide la intervención de particulares en labores que pueda realizar Petróleos Mexicanos con recursos propios. Incluso se le faculta para que celebre contratos de obras y de prestaciones de servicios en actividades que no puede realizar ella misma. También se establece la facultad de la Cámara de Diputados para vigilar, a través de la Auditoría Superior de la Federación, los contratos o convenios celebrados por

la empresa, con el fin de terminar con la práctica viciada del contratismo. Además, se propone que Pemex pueda realizar contratos con aquellas dependencias del Ejecutivo federal a efecto de estar en condiciones de supervisar el exacto suministro y dotación a los consumidores finales.

En el artículo 10 se establece como de interés superior la preservación y restauración del equilibrio ecológico y ello es con la finalidad de evitar el deterioro de la naturaleza como consecuencia de la explotación petrolera.

Por todo lo anterior, propongo esta honorable asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente

**Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, al tenor del siguiente proyecto de decreto:**

**Artículo Primero.-** Se reforman los artículos 4o., 6o. y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, para quedar como sigue:

**“Artículo 4o.- ...**

...

La industria petrolera es una actividad estratégica en los términos del párrafo cuarto del artículo 28 constitucional. El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre los organismos que, en su caso, se establezcan. Por consecuencia, queda expresamente prohibida la participación de los sectores privado y social y del capital externo en esta industria, cualquiera que sea la forma jurídica que asuma.

...”

**“Artículo 6o.-** Petróleos Mexicanos llevará a cabo directamente, sin intervención de empresas privadas o de particulares prestadores de servicios, las actividades que comprende el artículo 3o. de esta ley. Se declara nulo de pleno derecho todo contrato, convenio o acto jurídico que contravenga esta disposición.

También serán nulos de pleno derecho los contratos de obras y de prestación de servicios cuyo objeto pueda ser realizado con los recursos y el personal de Petróleos Mexicanos.

Fuera de las limitaciones establecidas por los párrafos anteriores, Petróleos Mexicanos podrá celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere.

Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan, serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán por los servicios que se presten o las obras que se ejecuten, porcentajes en los productos, ni participación en los resultados de las explotaciones.

La observancia de esta disposición será vigilada por la Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación. Los organismos integrantes de Petróleos Mexicanos estarán obligados a remitirle copia de los contratos o convenios que se celebren.

También, podrá celebrar convenios con las autoridades competentes, a efecto de garantizar el correcto y exacto suministro al consumidor final.

...  
...  
...”

#### “Artículo 10.- ...

...

La industria petrolera es de utilidad pública sobre cualquier aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos, pero se declara de interés superior la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Corresponderá exclusivamente al Congreso de la Unión la determinación por ley de la clasificación de los productos derivados del petróleo y el señalamiento de aquellos que constituyan el campo en que podrán operar indistintamente y en forma no exclusiva, la nación, los particulares o las sociedades de particulares que tengan una mayoría de capital mexicano, ya sea sólo o asociados con la nación.

La ocupación provisional, la definitiva o la expropiación de las tierras ejidales o comunales procederá, mediante previa indemnización legal, en todos los casos en que lo requieran la nación o su industria petrolera.

...”

### Transitorios

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Los contratos, convenios o actos jurídicos celebrados con anterioridad a la presente ley y que contravenían lo dispuesto en ella no serán renovados. Cesarán de inmediato en sus efectos aquellos cuyo vencimiento tenga lugar cinco años después de iniciada la vigencia de esta ley.

**Tercero.-** Se faculta a la Secretaría de Economía para celebrar convenios con las autoridades federales competentes, a efecto de que el aumento al precio de la gasolina al consumidor final no sea de más de 0.50 (cincuenta centavos) durante cada año.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en el día de su presentación.— Dip. César Amín González Orantes (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Energía.**

---

### LEY FEDERAL DE TURISMO

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, en nuestro orden del día está el rubro de iniciativas de ciudadanos diputados. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Turismo.

**El diputado Jorge Legorreta Ordorica:** Con su permiso diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados: el turismo es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, tanto por su nivel de inversión, participación en el empleo y aportación de divisas como por la contribución al desarrollo regional. Aporta alrededor del 11 por ciento de la producción mundial y genera uno de cada once empleos. Se estima que en los próximos 20 años viajarán por el mundo 1.6 millones de turistas que dejarán una derrama económica muy superior a cualquier otro tipo de ingreso para el Estado. La



importancia del turismo para la economía mexicana es indudable, sus beneficios no sólo se reflejan en tener una industria que genera empleos y sea el detonador del desarrollo regional, sino que además es factor de difusión de atractivos culturales y naturales.

El sector turismo aporta más de 8 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional y contribuye con más de 9 por ciento de los empleos directos e indirectos. Asimismo, durante el año 2004 se captaron 20.6 millones de visitantes internacionales, 10.5 por ciento superior a lo registrado en el 2003, esto significó una derrama de más de mil millones de dólares; 14.6 por ciento superior a lo registrado en el 2003. A nivel mundial, México ocupa el octavo sitio en captación de turistas internacionales y el décimo sitio en captación de divisas. El Padrón Nacional de Proyectos de Inversión es una herramienta que permite estimar, entre otras cosas, el desarrollo y crecimiento de la oferta del sector turismo nacional y lograr con el apoyo de empresarios y Gobiernos estatales, dimensionar la importancia trascendental de las inversiones en turismo, con palanca de desarrollo regional de generación de empleos y de captación de divisas.

En este contexto, la Secretaría de Turismo Federal cuenta con un proceso de recopilación y actualización de información referente a los proyectos de inversión turística que se están construyendo y se tiene programado construir durante periodos de análisis anuales, en las diferentes localidades turísticas del país, cerrando el año del 2004 con una inversión de 2 mil 300 millones de dólares.

Por otra parte, el Programa Nacional de Turismo 2001-2006 es el instrumento de trabajo que reúne los objetivos, políticas, prioridades y acciones relevantes para orientar el desarrollo de la actividad turística hacia estadios de crecimiento económico y social; establece una política turística articulada en cuatro ejes interrelacionados: Primero. Hacer del turismo una prioridad nacional, tener turistas totalmente satisfechos, mantener destinos sustentables y contar con empresas más competitivas. En la industria turística, las micro, pequeñas y medianas empresas representan más de 80 por ciento de la oferta actual de servicios turísticos, por lo que su fortalecimiento en términos de capacitación y modernización son fundamentales.

Por ello, el cuarto eje rector se orienta a impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa turística para que se constituyan como empresa competitiva. La Secretaría de Turismo instrumentó el Programa de Modernización para la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística, cuyo objetivo es apoyar a los empresarios turísticos para conducir la administración de sus negocios hacia la modernización, mediante la adopción de sistemas de gestión, estándares de calidad y servicios de clase mundial. Esto con el fin de satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos, traduciéndose esto en mayor rentabilidad y competitividad para las empresas. Por otra parte, el artículo 28 de la Ley Federal de Turismo señala en su fracción XI, entre otras, que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo otorgará todo tipo de créditos en moneda nacional o extranjera, para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas que contribuyan al fomento de la actividad. Sin embargo, se debe otorgar mayor certeza a las micro, pequeñas y mediana empresas, por lo que se considera conveniente dictar las reglas que deban observar estas empresas para poder participar en este tipo de créditos. No hay que olvidar que el municipio es la unidad primaria y básica del desarrollo del país, y que los destinos turísticos son en realidad cada uno de los municipios en México, por lo que hay que entender que un país que desea ser turístico, se conforma de la suma de municipios turísticos, cada uno de los cuales tienen infinidad de atractivos que ofrecer.

Por lo que es necesario prepararse desde el nivel federal, estatal y municipal, planeando, regulando y gestionando las reglas del juego turístico, basado en la sustentabilidad ambiental, social y económica. En este sentido, para fortalecer y propiciar la creatividad e innovación, el Partido Verde Ecologista de México somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 28 de la Ley Federal de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 28. El Fondo Nacional de Fomento al Turismo tendrá las siguientes funciones:

Fracción XI. Otorgar todo tipo de créditos en moneda nacional o extranjera para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas que contribuyan al fomento de la actividad turística.

Para el efecto, la Secretaría deberá expedir reglas considerando la opinión de la Secretaría de Economía y deberá publicar las mismas a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, las cuales surtirán vigencia a partir del primero de enero del año siguiente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Turismo, presentada por el diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del PVEM.

Jorge Legorreta Ordorica, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar que se turne a la Comisión de Turismo la presente iniciativa, que adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 28 de la Ley Federal de Turismo, de conformidad con la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, tanto por su nivel de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, como por la contribución al desarrollo regional. Aporta alrededor del 11% de la producción mundial y genera uno de cada once empleos. Se estima que en los próximos 20 años viajarán por el mundo 1.6 millones de turistas que dejarán una derrama económica de dos millones de millones de dólares.

La importancia del turismo para la economía mexicana es indudable, sus beneficios no sólo se reflejan en ser una industria que genera empleos y detonador del desarrollo regional, sino que además es factor de difusión de atractivos culturales y naturales.

México ofrece una extensa variedad de atractivos turísticos: la herencia de civilizaciones prehispánicas y el desarrollo de sitios arqueológicos como símbolos de identidad nacional, la incomparable belleza de sus playas, el encuentro de los vestigios de culturas milenarias conjugadas con grandes urbes, extensas áreas naturales con elementos históricos que lo hacen único en el mundo, así como una infraestructura turística de vanguardia internacional.

El sector turismo aporta más del 8% del Producto Interno Bruto Nacional y contribuye con más del 9% de los empleos directos e indirectos. Asimismo, durante el año 2004

se captaron 20.6 millones de visitantes internacionales, 10.5% superior a lo registrado en 2003, esto significó una derrama de 10.8 mil millones de dólares, 14.6% superior a lo registrado en 2003. A nivel mundial, México ocupa el 8° sitio en captación de turistas internacionales y el 10° en captación de divisas.

El Padrón Nacional de Proyectos de Inversión es una herramienta que permite estimar, entre otras cosas, el desarrollo y crecimiento de la oferta del sector turístico nacional y lograr, con el apoyo de empresarios y gobiernos estatales, dimensionar la importancia trascendental de las inversiones en turismo, como palanca de desarrollo regional, de generación de empleos y de captación de divisas.

En este contexto, la Secretaría de Turismo federal cuenta con un proceso de recopilación y actualización de información referente a los proyectos de inversión turística que se están construyendo y/o se tiene programado construir durante periodos de análisis anuales, en las diferentes localidades turísticas del país.

Es así como en el año 2004, las cifras proporcionadas por empresarios y gobiernos de los estados han dado a la Secretaría de Turismo la oportunidad de conocer el desarrollo de nuevos proyectos tales como hoteles, grandes desarrollos, parques temáticos, campos de golf, infraestructura para el transporte turístico, entre otros proyectos, que fueron inaugurados o se realizó inversión en los mismos durante el 2004, cerrando el año con una inversión de \$2,294.85 millones de dólares, de los cuales 43.86 % se aplicó en destinos de playa (sin incluir Quintana Roo) y el 19.92% en el Mundo Maya, siendo más del 75 % inversión realizada en el país por desarrolladores nacionales, principalmente en proyectos hoteleros, desarrollos turísticos inmobiliarios y grandes desarrollos.

Por otra parte, el Programa Nacional de Turismo 2001-2006 es el instrumento de trabajo que reúne los objetivos, políticas, prioridades y acciones relevantes para orientar el desarrollo de la actividad turística hacia estadios de crecimiento económico y social. Establece una política turística articulada en cuatro ejes interrelacionados; Hacer del turismo una prioridad nacional, tener turistas totalmente satisfechos, mantener destinos sustentables y contar con empresas más competitivas.

En la industria turística, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mpymes) representan más del 80% de la oferta actual de servicios turísticos, por lo que su fortalecimiento,

en términos de capacitación y modernización, son fundamentales.

Por ello el cuarto eje rector se orienta a impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, para que se constituyan como empresas competitivas. La Secretaría de Turismo instrumentó el Programa de Modernización para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística, cuyo objetivo es apoyar a los empresarios turísticos para conducir la administración de sus negocios hacia la modernización, mediante la adopción de sistemas de gestión, estándares de calidad y servicio de clase mundial; a fin de satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos, traduciéndose esto en mayor rentabilidad y competitividad para las empresas.

Por otra parte, el artículo 28 de la Ley Federal de Turismo señala, en su fracción onceava, entre otras, que El Fondo Nacional de Fomento al Turismo otorgará todo tipo de créditos en moneda nacional o extranjera para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas, que contribuyan al fomento de la actividad turística. Sin embargo, se debe otorgar una mayor certeza a las micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que se considera conveniente dictar las reglas que deban observar estas empresas para poder participar de este tipo de créditos.

No hay que olvidar que el municipio es la unidad primaria y básica del desarrollo del país y que los destinos turísticos son en realidad cada uno de los municipios en México. Por lo que hay que entender que un país que desea ser turístico se conforma de la suma de municipios turísticos, cada uno de los cuales tiene infinidad de atractivos que ofrecer, por lo que es necesario prepararse desde el nivel federal, estatal y municipal, planeando, regulando y gestionando las reglas del juego turístico basado en la sustentabilidad ambiental, social y económica.

En este sentido, para fortalecer y propiciar la creatividad e innovación, el diputado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 28 de la Ley Federal de Turismo,** para quedar como sigue:

**Artículo 28.-** El Fondo Nacional de Fomento al Turismo tendrá las siguientes funciones:

...

Fracción XI. Otorgar todo tipo de créditos en moneda nacional o extranjera para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas, que contribuyan al fomento de la actividad turística;

**Para el efecto la Secretaría deberá expedir reglas, considerando la opinión de la Secretaría de Economía y deberá publicar las mismas a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, las cuales surtirán vigencia a partir del 1 de enero del año siguiente.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 del mes de marzo de 2006.— Dip. Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Legorreta. **Túrnese a la Comisión de Turismo.**

Ha solicitado la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, posponer para próxima sesión la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; asimismo, la diputada Mendoza Flores también solicita posponer la iniciativa que reforma el artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

LEY ORGANICA DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** En consecuencia, tiene la palabra nuestro compañero diputado José Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

**El diputado José Evaristo Corrales Macías:** Con su permiso, diputada Presidenta. Los que suscribimos, diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, pertenecientes a los diversos grupos parlamentarios que la constituyen, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, al tenor de las siguientes consideraciones:

Nuestro país cuenta con una de las mayores riquezas en materia de recursos pesqueros, ya que posee 11 mil 592 kilómetros de costa, de los cuales 8 mil 475 corresponden a litoral Pacífico y 3 mil 117 al Golfo de México y mar Caribe, incluyendo islas, una zona económica exclusiva de más de 3 millones de kilómetros cuadrados y un considerable número de áreas situadas en las costas y en el interior del territorio nacional destinadas o susceptibles de uso para la acuicultura, como lagos, lagunas, represas y ríos. La pesca es una actividad productiva de alto contenido social, ya que representa en grandes regiones del país la principal opción de desarrollo económico para algunos de los sectores más desfavorecidos.

El sector pesquero de México, incluyendo la acuicultura, contribuye en forma importante a la economía del país por lo que se refiere a la seguridad alimentaria, empleos, desarrollo regional, ingresos de divisas, entre otros. A nivel mundial, México se encuentra entre los 20 países con mayor producción pesquera; según datos de la OCDE. Las actividades de avicultura, silvicultura y pesca representan 5.7 del Producto Interno Bruto, contribuyendo la pesca con alrededor del 1 por ciento. La producción anual promedio es de alrededor de 1.4 millones de toneladas, la cual genera 350 mil empleos directos y 2 millones 300 mil indirectos, con valor promedio anual de la producción de más de 12 millones de pesos, incluyendo exportaciones por más de 600 millones de dólares al año y una balanza comercial históricamente superavitaria en el sector, cercana a 400 millones de dólares. El 6 de julio de 1976 entró en vigor en México el tratado internacional que establece a lo largo de su litoral una zona económica exclusiva fuera del mar territorial y adyacente a éste, en la cual se ejercen derechos soberanos sobre los recursos marinos que se encuentran en la columna de agua, en el lecho y en subsuelo oceánico, sean o no renovables.

En congruencia con este tratado, el 7 de diciembre de 1981 fue aprobada por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados la iniciativa para crear la Secretaría de Pesca,

la cual fue publicada en el año de 1982, con la aprobación y participación activa del gobierno mexicano en su diseño.

El 3 de octubre de 1995, la FAO aprobó el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el cual establece que la pesca, incluida la acuicultura, constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación y comercio, bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto en las generaciones presentes como en las futuras, por lo que deberá llevarse a cabo de forma responsable. En ese código se insta a los estados para que apliquen de manera efectiva los principios y las normas internacionales para la aplicación de prácticas responsables en la actividad, con miras a asegurar la conservación, la creación y el desarrollo de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad, y reconoce la importancia nutricional, económica, social, cultural y ambiental de la pesca y defensa de los intereses de todos los que se relacionan con el sector pesquero.

Pese a las bondades que la actividad pesquera ha proporcionado al país desde los tiempos antiguos, ésta, salvo en algunas administraciones, no ha encontrado acomodo entre la Administración Pública Federal. Basta citar que, a partir de la etapa posrevolucionaria, en 1917 se ubicó la Secretaría de Agricultura y Fomento como una Dirección de Pesca, en 1934 pasó a formar parte del Departamento Forestal de Caza y Pesca y en 1940 se transfiere al Departamento de Marina Nacional, que hoy es la Secretaría de Marina. Dentro de esta Secretaría, en 1941 se crea la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas, y en 1946 el área de acuicultura pasó a la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Nuevamente, en 1958, la actividad pesquera se traslada a otra dependencia, la Secretaría de Industria y Comercio, conservando su nivel de Dirección General de Pesca e Industrias Conexas. En 1971 se convierte en la Subsecretaría de Pesca dentro de la propia Secretaría.

En este peregrinar continuo, en 1977 se crea el Departamento de Pesca, conforme a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para transformarse en 1972 en la Secretaría de Pesca, bajo la cual se alcanzaron los avances más importantes y significativos para el sector pesquero, tanto cualitativos como cuantitativos. Lamentablemente, en 1994 mediante una reforma se suprimió la Secretaría de Pesca para integrarse como Subsecretaría en la estructura de la Semarnat.

Mediante otra reforma de dicha ley, en 2000 la administración pesquera pasó a otra dependencia de nueva creación,

la Sagarpa, en un principio como Subsecretaría, en 2001, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto respectivo, con el carácter de órgano desconcentrado llamado “Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca”. En reunión realizada con el sector pesquero en el puerto de Mazatlán, Sinaloa, el 9 de mayo de 2001, al anunciar la creación de la Comisión de Pesca y Acuacultura, el titular del Ejecutivo federal señaló que éste era un paso para que en un futuro pudiera ser una Secretaría de Pesca.

No obstante, con el consenso de dicho decreto, se establece que es indispensable que la administración, la regulación y el fomento de la pesca y acuacultura se concentren en un órgano administrativo que, además, tenga a su cargo las actividades de inspección y vigilancia en la materia para contribuir a elevar la eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad del desarrollo acuícola y pesquero. La realidad es que la Conapesca, desde que nació, ha tenido severas limitaciones en su actuación, debido a que no queda clara en su estructura orgánica la forma en que se aplica el principio de legalidad en el ejercicio de sus funciones, además de las deficiencias presupuestales, patrimoniales, y de recursos humanos y materiales para cumplir sus responsabilidades, así como su evidente falta de capacidad de gestión dentro de la propia Administración Pública Federal.

Consideramos que su naturaleza de órgano desconcentrado y las facultades que actualmente tiene asignadas han impedido que la Conapesca contribuya eficientemente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en específico el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura. La Constitución Política, en su articulado, establece los principios jurídicos que rigen lo relativo a los recursos naturales que constituyen la flora y la fauna cuyo medio de vida parcial o temporal sea el agua, lo que tiene por objeto garantizar la conservación, la preservación o el aprovechamiento racional de recursos pesqueros y establecer las bases de su adecuado fomento y administración.

Conforme a los principios constitucionales de planeación del desarrollo nacional integral y sustentable, se deben garantizar las condiciones para el desarrollo rural que forma parte del sector pesquero y acuícola, con el propósito de generar empleo y asegurar a la población que se dedica a estas actividades el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, lo cual hasta hoy se ha logrado con la creación de la Sagarpa y la Conapesca. Por lo anterior, se propone que la Secretaría de Pesca y Acuacultura, como autoridad responsable, lleve a cabo las acciones

de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuicultura, administrar el régimen de concesiones y permisos para la realización de actividades de pesca y de acuicultura, establecer las bases del desarrollo e implantación de medidas de sanidad de recursos pesqueros acuícolas y certificación de los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios de los productos pesqueros y acuícolas en el estado natural.

Al contar con una Secretaría de Pesca y Acuacultura, el Estado mexicano tendría la oportunidad para hacer de la actividad pesquera y acuícola una fuente invaluable de alimentos de gran riqueza proteínica para la población para ordenar y fomentar la actividad de la extracción y el cultivo hasta la mesa de los consumidores, con lo cual se podrían generar empleos suficientes, que tanto demanda la población, e incursionar y competir en el mercado internacional con una mejor oferta y calidad de nuestros productos del mar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforman y adicionan los artículos 26, 32 Bis, 34, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Para el despacho de los asuntos del órgano administrativo del Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación, y una Secretaría de Pesca y Acuacultura.

Diputada Presidenta, en virtud de que esta iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, le solicito que se publique de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuacultura, a cargo del diputado José Evaristo Corrales Macías, del grupo parlamentario del PAN

Los que suscribimos, diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, pertenecientes a los diversos grupos parlamentarios que la constituyen, con fundamento en la fracción II

del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuacultura, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Nuestro país cuenta con una de las mayores riquezas en materia de recursos pesqueros, ya que posee 11,592 kilómetros de costas, de los cuales 8,475 corresponden al litoral del Pacífico y 3,117 al del Golfo de México y Mar Caribe, incluyendo islas; una zona económica exclusiva de más de tres millones de kilómetros cuadrados; y un considerable número de áreas situadas en las costas y en el interior del territorio nacional, destinadas o susceptibles de uso para la acuacultura, como lagos, lagunas, represas y ríos.

Por su ubicación geográfica, sus aguas ofrecen medios diversos para las distintas especies de organismos acuáticos, debido a la variabilidad de climas y de condiciones ecológicas que favorecen a la pesca y acuacultura. La diversidad climática y biológica en las aguas marinas permite que en los mares de México se encuentren especies de climas templado, cálido y frío, de fondo y superficie, costeras y de alta mar, regionales y migratorias, y de todas las transiciones entre estos tipos extremos, y sus aguas continentales son propicias para el desarrollo de la actividad acuícola.

La pesca es una actividad productiva de alto contenido social, ya que representa en grandes regiones del país la principal opción de desarrollo económico para algunos de los sectores más desfavorecidos. El sector pesquero de México, incluyendo la acuacultura, contribuye en forma importante a la economía del país, en lo que se refiere a seguridad alimentaria, empleos, desarrollo regional, ingreso de divisas, entre otros.

A nivel mundial México se encuentra dentro de los veinte países con mayor producción pesquera. Según datos de la Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE), las actividades de agricultura, silvicultura y pesca representan el 5.7 del PIB, contribuyendo la pesca con alrededor del 1 por ciento. La producción anual promedio es de alrededor de 1.4 millones de toneladas, la cual genera 350 mil empleos directos y dos millones 300 mil indirectos,

con un valor promedio anual de la producción de más de 12 mil millones de pesos, incluyendo exportaciones por más de 600 millones de dólares al año y una balanza comercial históricamente superavitaria en el sector cercana a los 400 millones de dólares.

El 6 de junio de 1976 entró en vigor en México el Tratado Internacional que establece, a lo largo de su litoral, una zona económica exclusiva fuera del mar territorial y adyacente a éste, en la cual se ejercen derechos soberanos sobre los recursos marinos que se encuentran en la columna de agua, en el lecho y en el subsuelo oceánico, sean o no renovables. En congruencia con este tratado, el 7 de diciembre de 1981 fue aprobada por la Cámara de Senadores y por esta Cámara de Diputados, la iniciativa para crear la Secretaría de Pesca, la cual fue publicada el 4 de enero de 1982.

Con la aprobación y participación activa del gobierno mexicano en su diseño, el 31 de octubre de 1995 la FAO aprobó el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el cual establece que la pesca, incluida la acuacultura, constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presentes como para las futuras, por lo que deberá llevarse a cabo de forma responsable. En este código se insta a los Estados para que apliquen de manera efectiva los principios y normas internacionales para la aplicación de prácticas responsables en la actividad, con miras a asegurar la conservación, la gestión y el desarrollo de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad y reconoce la importancia nutricional, económica, social, cultural y ambiental de la pesca y la defensa de los intereses de todos aquellos que se relacionan con el sector pesquero.

Pese a las bondades que la actividad pesquera le ha proporcionado al país desde tiempos antiguos, ésta, salvo en algunas administraciones, no ha encontrado su acomodo dentro de la Administración Pública Federal. Baste citar que a partir de la etapa posrevolucionaria, en 1917 se le ubicó en la Secretaría de Agricultura y Fomento como una Dirección de Pesquerías; en 1934 pasó a formar parte del Departamento Forestal y de Caza y Pesca y en 1940 se transfiere al Departamento de la Marina Nacional, que hoy es la Secretaría de Marina. Dentro de esa Secretaría, en 1941 se crea la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas y en 1946 el área de acuacultura pasó a la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Nuevamente, en 1958 la actividad pesquera se traslada a otra dependencia, la Secretaría de Industria y Comercio, conservando su nivel de Dirección General de Pesca e Industria Conexa, que en 1971 se convierte en la Subsecretaría de Pesca, dentro de la propia Secretaría. Este peregrinar continuó, y en 1977 se crea el Departamento de Pesca, conforme a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para transformarse en 1982 en la Secretaría de Pesca, bajo la cual se alcanzaron los avances más importantes para el sector pesquero, tanto cualitativos como cuantitativos.

Lamentablemente, en 1994, mediante una nueva reforma, se suprimió la Secretaría de Pesca, para integrarse como subsecretaría dentro de la estructura de la Semarnap. Mediante otra reforma a dicha ley, en el año 2000 la administración pesquera pasó a otra dependencia de nueva creación, la Sagarpa, en un principio como subsecretaría y desde el 31 de mayo de 2001, cuando se publicó en Diario Oficial de la Federación el decreto respectivo, con el carácter de órgano desconcentrado, llamado Comisión Nacional Acuicultura y Pesca. En reunión realizada con el sector pesquero, en el puerto de Mazatlán, Sinaloa, el 9 de mayo de 2001, al anunciar la creación de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, el titular del Ejecutivo federal señaló que ésta era un paso para lo que en el futuro pudiera ser una Secretaría de Pesca.

No obstante que en el texto de dicho decreto se establece que es indispensable que la administración, regulación y fomento de la pesca y la acuicultura se concentren en un órgano administrativo, que además tenga a su cargo las actividades de inspección y vigilancia en la materia, para contribuir a elevar la eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad del desarrollo acuícola y pesquero, la realidad es que la Conapesca, desde que nació, ha tenido severas limitaciones en su actuación, debido a que no queda clara en su estructura orgánica la forma en que se aplica el principio de legalidad en el ejercicio de sus funciones, además de las deficiencias presupuestales, patrimoniales, de recursos humanos y materiales para cumplir con sus responsabilidades, así como su evidente falta de capacidad de gestión dentro de la propia Administración Pública Federal.

De acuerdo con su actual jerarquía administrativa, la Conapesca se pierde en la estructura de la Sagarpa, generando confusión y discrecionalidad en la aplicación de las normas y en el destino que se da a los recursos asignados a los programas pesqueros, con lo que el Estado mexicano está renunciando de manera implícita y en los hechos a la

alta responsabilidad de atender eficientemente a este sector, que es fuente primordial de producción de alimentos, generación de empleos, captación de divisas y soporte para el arraigo de connacionales en alejados e inhóspitos litorales del país, lo que significa a fin de cuentas contribución al ejercicio de la soberanía nacional.

Consideramos que su naturaleza de órgano desconcentrado y las facultades que actualmente tiene asignadas, ha impedido que la Conapesca contribuya eficientemente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en específico al Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, lo cual ha repercutido en la situación de los pescadores y acuicultores del país, quienes son los afectados directamente. Una prueba reciente de ello es el recorte discrecional de más de la tercera parte que la Sagarpa ejecutó sobre los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 para el sector pesquero, con lo cual se dejarán de impulsar obras de infraestructura pesquera, proyectos productivos, acciones de ordenamiento pesquero o sustitución de artes y equipos de pesca.

Entre los objetivos de la política pesquera y acuícola se encuentran los económicos, que consisten en incrementar el ingreso neto de los productores, los ambientales que tienden a promover el aprovechamiento sustentable y los productivos para garantizar el abasto de alimentos ricos en proteínas. Para ello se deberán establecer instrumentos legales que garanticen que las acciones en el sector se realicen por órganos de gobierno idóneos que cuenten con las atribuciones legales suficientes para el cumplimiento de estos objetivos.

De conformidad con el orden jurídico vigente contenido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se distribuyeron las atribuciones que las distintas secretarías tienen en la materia acuícola y pesquera, tanto en funciones de administración de recursos naturales, incluyendo el control y la inspección y vigilancia, como el fomento de la actividad productiva, ha generado severos traslapes entre las funciones que realizan dichas secretarías en la actividad. En especial se encuentran las que se provocan entre las de Marina, de Salud, Semarnat y Sagarpa, en materia de recursos naturales por un lado, o entre las de fomento a la actividad productiva, entre ellas la SHCP, Economía, SCT, Relaciones Exteriores y la propia Sagarpa, lo cual se agrava ante la carencia de criterios de asignación de funciones e interpretación.

La Constitución Política, en su articulado, establece los principios jurídicos que rigen lo relativo a los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, que tienen por objeto garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración. Conforme a los principios constitucionales de planeación del desarrollo nacional integral y sustentable, se deben garantizar las condiciones para el desarrollo rural del que forma parte el sector pesquero y acuícola, con el propósito de generar empleo y asegurar a la población que se dedica a estas actividades el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, lo cual hasta hoy no se ha logrado con la creación de la Sagarpa y la Conapesca.

Para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país, así como el derecho de acceso de comunidades y pueblos indígenas al uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de los lugares que ocupen y habiten, a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola, se requiere de un sistema integral que a través de una dependencia rectora, como es una Secretaría, permita esta necesaria coordinación. Se requiere de una dependencia con la categoría administrativa que en su carácter de federal, coordine la definición y ejecución de acciones, y la aplicación de recursos para llevar a cabo la Política Pesquera y Acuícola Nacional y que impulse el desarrollo regional, fomentando la participación de las entidades federativas en esas acciones, fortaleciendo al municipio y otorgando un mayor dinamismo al sistema republicano federal, a través de la descentralización de programas y acciones que se vinculen a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales de las dependencias y entidades federales.

Por otra parte, se requiere también impulsar un nuevo federalismo para fortalecer a las entidades federativas y los municipios y fomentar la descentralización y el desarrollo regional, delineando estrategias y acciones para la modernización de la administración pública en materia de pesca y acuicultura. La estructura del órgano desconcentrado denominado Conapesca, impide el ejercicio de las nuevas atribuciones que en la materia tienen ahora las entidades federativas y los municipios

Debido a la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que adicionó en su artículo 73 la fracción XXIX-L, para establecer como facultad del

Congreso de la Unión: "...expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de pesca y acuicultura, así como la participación de los sectores social y privado", se promueve la descentralización bajo el principio de la concurrencia, que significa la transformación de lo que había sido considerado como únicamente federal, en una facultad compartida, donde el Ejecutivo federal, es hoy sólo un actor más.

Con ello, las entidades federativas y los municipios tendrán la posibilidad de asumir las nuevas competencias que en materia de pesca y acuicultura les han sido otorgadas por este Constituyente Permanente, a través de la reforma constitucional en comento. Esto implica que se debe brindar una nueva estructura al Ejecutivo Federal, a través de la creación de una Secretaría de Pesca y Acuicultura que ejerza las atribuciones que le corresponde a la Federación como representante de la nación en la administración y el dominio sobre los bienes nacionales y se coordine, con atribuciones legales específicas, con las entidades federativas y los municipios, en cuanto se refiere a las competencias que en materia de pesca y acuicultura sean asignadas a éstas.

Es decir, que para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos biológicos, tecnológicos, ambientales y productivos, se requiere de una autoridad en la materia que aplique los principios constitucionales para coordinar al Ejecutivo federal con las acciones de los demás órdenes de gobierno.

El nuevo régimen constitucional de administración de competencias en materia de pesca y acuicultura hace necesario establecer mecanismos de coordinación y concertación permanentes, nacionales y regionales, que permitan ventilar la problemática del sector, con el ánimo de dar eficiencia a las formas de gestión por parte de entidades federativas y municipios, transparencia a las formas de asociación y consolidar estructuras de participación social, que deberán orientarse y avalarse mediante la acción de una Secretaría de Pesca y Acuicultura como responsable de administrar y velar, en el ámbito federal, por los recursos pesqueros y acuícolas.

Es indispensable que la Secretaría de Pesca y Acuicultura establezca las bases para la ordenación, conservación, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros, la protección y rehabilitación de



los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos, en coordinación con otras dependencias de su mismo rango, así como fijar las normas básicas para planear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres, así como en terrenos del dominio público o de propiedad privada.

Por ello, se propone que la Secretaría de Pesca y Acuicultura, como autoridad responsable lleve a cabo las acciones de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuicultura, administrar el régimen de concesiones y permisos para la realización de actividades de pesca y acuicultura, establecer las bases para el desarrollo e implementación de medidas de sanidad de recursos pesqueros y acuícolas, la certificación de los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios de los productos pesqueros y acuícolas en estado natural, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos e instalaciones en los que se produzcan o conserven, así como para establecer el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, establecer las infracciones y sanciones correspondientes por incumplimiento o violación a la ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma, y para garantizar que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos.

Además, la propuesta de creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura que se plantea en la presente iniciativa tiene por objeto que las acciones para regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, con el fin de propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura, sean llevadas a cabo bajo el principio de legalidad, lo cual, en este momento, consideramos que no se cumple a cabalidad.

Por las modificaciones de la administración pública en materia de pesca y acuicultura, las atribuciones en materia de inspección y vigilancia que se encuentran conferidas en el artículo 22 de la Ley de Pesca vigente a la Sagarpa, mediante el decreto de creación de la Conapesca fueron conferidas de manera parcial a ese órgano desconcentrado, lo cual a todas luces genera un conflicto para el ejercicio de dichas facultades, ya que para cumplir con los preceptos constitucionales en materia de seguridad jurídica y legalidad que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales se

requiere que tales facultades se encuentren previstas en una disposición legal y no en un decreto del Ejecutivo Federal. Es decir, que sólo la Sagarpa cuenta actualmente con facultades legales en materia de inspección y vigilancia, de las cuales carece la Conapesca. De ahí la conveniencia de que estas facultades sean asignadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la nueva Secretaría de Pesca y Acuicultura, con lo que se corregiría esta deficiencia jurídica.

Por las limitaciones que establece el actual texto constitucional en cuanto a las facultades exclusivas del Ejecutivo federal sobre los recursos naturales, la pesca no puede quedar a cargo de un órgano descentralizado. Por ello, mediante la presente iniciativa se propone la creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, lo cual implica reestructurar funciones de las diversas dependencias del Ejecutivo federal y dar congruencia a sus atribuciones, buscando a la vez que no se genere un gasto público adicional, lo cual se consigue a través de la elevación al rango de Secretaría de la actual Conapesca, que ya desde su creación se le consideró como un órgano de transición.

En los términos del texto vigente de la ley que nos ocupa se requiere, para dar congruencia a la presente iniciativa, que se modifiquen los artículos relacionados con las atribuciones de la Sagarpa, de la Secretaría de Economía, y en especial de las asignadas a la Semarnat, en cuyo caso se suprimen las facultades actuales relativas a la inspección y vigilancia en materia de pesca, previstas en la fracción V del artículo 32 Bis vigente, toda vez que desde el año 2000 el ejercicio de estas actividades, por virtud del artículo octavo transitorio de la Ley de Pesca, se encuentran conferidas a la Sagarpa.

Es importante destacar que en las reuniones de trabajo y foros de consulta que la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados ha realizado en todas las entidades con vocación pesquera del país durante la presente Legislatura, los diversos actores que participan en esta actividad han demandado la urgente necesidad de contar con una Secretaría de Pesca y Acuicultura, ya que, coinciden, la Conapesca no ha tenido la capacidad técnica, administrativa ni presupuestal para atender los diversos y graves problemas a los que se enfrentan cotidianamente.

Al contar con una Secretaría de Pesca y Acuicultura, el Estado mexicano tendría la oportunidad para hacer de la actividad pesquera y acuícola una fuente invaluable de alimentos de gran riqueza proteínica para la población; para

ordenar y fomentar la actividad, desde la extracción y el cultivo hasta la mesa de los consumidores, con lo cual se podrían generar los empleos suficientes que tanto demanda la población e incursionar y competir en el mercado internacional, con una mejor oferta y calidad de nuestros productos del mar.

La ausencia de políticas de Estado en la actividad pesquera es lo que ha originado el abandono en que se encuentra en su mayor parte el sector pesquero. Al recorrer la vista por las costas, lagos, ríos y lagunas de nuestro país, se puede constatar con impotencia cómo realizan hombres y mujeres la actividad pesquera y acuícola, cómo con una voluntad tenaz vencen todas las trabas que el Estado y la naturaleza les imponen para obtener unos cuantos kilos de alimento, que en el mejor de los casos son sólo para lograr niveles ínfimos de subsistencia, lo cual es una situación imperdonable en una actividad que debiera ser rentable y generadora de riqueza y, sobre todo, detonante del desarrollo nacional y del bienestar de los mexicanos.

Los retos que nos impone la realidad nos deben obligar a elevar la mirada, creando la Secretaría de Pesca y Acuicultura para enfrentar el aumento de la población en el país, la gran demanda de empleos y la necesidad de contar con alimentos que satisfagan las necesidades de una sociedad con graves problemas de desnutrición. Creemos firmemente que la necesidad de contar con una política de Estado que tenga como eje la soberanía alimentaria y el desarrollo nacional, vuelve imperiosa la creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Por todo lo anterior expuesto, someto a la consideración de ésta soberanía, la siguiente iniciativa con

### **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

**Artículo Único.** Se reforman y adicionan los artículos 26, 32 Bis, 34, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 26.-** Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

...  
...  
...

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación

Secretaría de Pesca y Acuicultura

...  
...  
...

**Artículo 32 Bis.-** A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a IV. ...

V. Vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;

VI. a XII. ...

XIII. Fomentar y realizar programas de reforestación y restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con las Secretarías de Pesca y Acuicultura y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación.

XIV. al XXIV. ...

XXV. Estudiar, proyectar, construir y conservar, con la participación que corresponda a las Secretarías de Pesca y Acuicultura y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación, las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación, de acuerdo con los programas formulados y que compete realizar al gobierno federal, por sí o en cooperación con las autoridades estatales y municipales o de particulares;

XXVI. ...

XXVII. ...

XXVIII. ...

XXIX. Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego, con la intervención de los usuarios, en los términos que lo determinen las leyes, en coordinación, en su caso, con las Secretarías de Pesca y Acuicultura con la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación.

XXX. a XLI. ...

**Artículo 34.-** A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. al VIII. ...

IX. Participar con las Secretarías de Desarrollo Social, de Pesca y Acuicultura, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación y con la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

X. ...

X Bis. ...

XI. Coordinar y dirigir con la colaboración de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación y de Pesca y Acuicultura, el Sistema Nacional para el Abasto, con el fin de asegurar la adecuada distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

XII. a XIV. ...

XV. Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, así como promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación y de Pesca y Acuicultura;

XVI. a XXX. ...

**Artículo 35.-** A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a VI. ...

VII. Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y silvícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan, en coordinación, en su caso, con las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Pesca y Acuicultura;

VIII. a XX. ...

XXI. Derogado

XXII. ...

**Artículo 35 Bis.-** A la Secretaría de Pesca y Acuicultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Proponer, formular, coordinar, conducir, regular, evaluar y ejecutar la política nacional para el manejo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura así como para el desarrollo integral de las regiones y fomentar y promover las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en dichas actividades;

II. Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuicultura y establecer los volúmenes de captura permisibles, así como fijar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura;

III. Expedir los decretos para establecer y modificar o suprimir y fijar las épocas y zonas de veda en materia de pesca;

IV. Fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca en coordinación con la autoridad competente, así como regular las áreas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran, y establecer las épocas y zonas de veda;

V. Resolver sobre la expedición de concesiones y permisos en materia pesquera y acuícola, en los términos de la ley, sus disposiciones reglamentarias y normas oficiales que de ella deriven;

VI. Regular y fijar el conjunto de instrumentos, artes, equipos, métodos, personal y técnicas de pesca, así como

coordinar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola;

VII. Determinar las zonas de captura y cultivo, en aguas interiores y frentes de playa, para la recolección de postlarvas, crías, semillas y otros estadios biológicos, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta;

VIII. Elaborar, aprobar, expedir y publicar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola, y sus actualizaciones;

IX. Promover y apoyar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional;

X. Apoyar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, las actividades de los centros de educación pesquera y acuícola media superior y superior; y proponer sus formas de vinculación con el sector de pesca y acuicultura;

XI. Expedir normas para el aprovechamiento, manejo, conservación y traslado, de los recursos pesqueros y acuícolas, así como las artes de pesca en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

XII. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros para el fomento de la actividad pesquera; y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;

XIII. Integrar e impulsar programas de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en la actividad pesquera y acuícola, coordinar programas para crear y fortalecer empresas que integren a grupos de productores pesqueros y acuícolas a través de acciones de planeación, programación, concertación y coordinación, así como promover la inclusión de proyectos de inversión en obra pública a la cartera de programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, mediante la concertación y colaboración con los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;

XIV. Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuicultura que requie-

re el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las entidades federativas, municipales o de particulares;

XV. Proponer, coordinar y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como acreditar la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros y acuícolas;

XVI. Realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales, sus reglamentos, normas oficiales y demás ordenamientos que de ella deriven y determinar las infracciones e imponer las sanciones administrativas que en su caso correspondan;

XVII. Promover y ejecutar acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas con otros países en materia de sanidad de especies acuáticas;

XVIII. Concertar acuerdos y ejecutar programas de cooperación técnica en materia pesquera y acuícola y proponer las posiciones relacionadas con estas materias que sean presentadas por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en los diversos foros y organismos internacionales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XIX. Fomentar y promover la producción, consumo, industrialización, abasto, comercialización, calidad, competitividad y exportación de los productos pesqueros y acuícolas, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes y proponer y coordinar la política nacional de competitividad de los productos pesqueros y acuícolas en el mercado internacional;

XX. Promover el establecimiento de zonas de acuicultura, así como la construcción de unidades de producción acuícola;

XXI. Promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas que lo soliciten;

XXII. Establecer y operar el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, así como mantenerlos actualizados en forma permanente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XXIII. Celebrar convenios de coordinación y colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, en los términos de la presente ley y establecer bases de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XXIV. Celebrar acuerdos de concertación de acciones con los sectores productivos para la ejecución de programas y proyectos de fomento y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas;

XXV. Las demás que expresamente le atribuya esta ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales, así como las demás disposiciones aplicables.

### Transitorios

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Los trasposos que por motivo de este decreto deban realizarse de una dependencia a otra, incluirán las adecuaciones presupuestarias que comprenden las modificaciones a la estructura programática y financiera, a los calendarios financieros y de metas, así como los trasposos de recursos humanos y de los activos patrimoniales tales como bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y, en general, el equipo que la dependencia haya utilizado para los asuntos a su cargo. Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, pase de una dependencia a otra, se respetarán conforme a la ley.

**Artículo Tercero.-** Los asuntos que con motivo de este decreto deban pasar de una Secretaría a otra, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las unidades administrativas que los despachen se incorporen a la dependencia que señale el mismo, a excepción de aquellos urgentes o sujetos a término los cuales se atenderán por las dependencias que las venían despachando.

**Artículo Cuarto.-** El Presidente de la República, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con la participación de las Secretarías que correspondan, deberán concluir aquellas adecuaciones presupuestarias y trasposos de personas, recursos materiales y financieros, así como de activos patrimoniales, en un plazo no mayor de un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**Artículo Quinto.-** Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, absorban tales funciones.

**Artículo Sexto.-** El Presidente de la República deberá expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, así como realizar las adecuaciones correspondientes a los reglamentos interiores de las secretarías comprendidas en el presente decreto, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor del mismo.

**Artículo Séptimo.-** En un plazo no mayor a doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se deberá extinguir la entidad pública señalada en el artículo 35, fracción XXI, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil seis.— Diputados: Francisco Javier Obregón Espinosa, Eugenio Mier y Concha Campos (rúbrica), José Evaristo Corrales Macías (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Abraham Bagdali Estrella, Estaban Valenzuela García (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Guillermo Zorrilla Fernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Gracias a usted, diputado Evaristo Corrales. De acuerdo con su solicitud, favor de insertar íntegro el texto en el Diario de los Debates y **se turna a la Comisión de Gobernación.**

Se encuentran con nosotros alumnos y maestros de la escuela telesecundaria Francisco Barrientos Barrientos, de Jalacingo, Veracruz; de la escuela de bachilleres Víctor Peña Lozano, del municipio de Cosautlán, Veracruz, también. Ellos, invitados por el diputado Ernesto Alarcón Trujillo, del distrito IX de Perote, Veracruz. Sean todos ustedes muy bien venidos aquí, a ésta, la casa de la nación.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Compañeras y compañeros diputados: esta Presidencia acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Solicito a la Secretaría dar cuenta de esta comunicación y consultar a la Asamblea,

en votación económica, si se acepta la modificación del orden del día.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo quinto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, solicitamos a usted atentamente posponer para la sesión del Pleno de la Cámara de diputados del jueves 23 de marzo del año en curso, los siguientes dictámenes a discusión:

1. De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria.

2. De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria.

3. De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se consulta a la Asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política.

Las ciudadanas diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** En consecuencia, se pospone para posterior sesión la discusión de los dictámenes de referencia. Asimismo, ha llegado a esta Presidencia la solicitud del diputado Humberto Cervantes Vega. Solicito a la Secretaría ponerla a consideración del Pleno.

---

#### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito Humberto Cervantes Vega, diputado federal por el estado de Nuevo León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención al artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 23, fracciones f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción III, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia temporal del día 22 al 28 de marzo de 2006, para atender asuntos de carácter personal.

Agradezco de antemano su valioso apoyo en la tramitación de la presente licencia temporal.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2006.— Dip. Humberto Cervantes Vega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se concede licencia al diputado Humberto Cervantes Vega para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el II distrito del estado de Nuevo León, del 22 al 28 de marzo del presente año”.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquese.**

También damos la más cordial bienvenida a ciudadanos del municipio de Santa Cruz, del estado de Tlaxcala, invitados por el diputado Florentino Domínguez Ordóñez. Sean bienvenidos a ésta, la casa de la nación.

---

#### LEY DE AMPARO

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal:** Con su venia, señora Presidenta: ésta es una iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Ley de Amparo, con relación a la exigencia para el juzgador de actuar con secretario o testigos de asistencia en los procedimientos penales. De acuerdo con la Ley de Amparo, que data de 1936, es exigible a los jueces del orden penal que en todo caso actúen en conjunto con un secretario

de juzgado o, en su defecto, con testigos de asistencia, a efecto de que sus actuaciones tengan pleno valor legal y no constituyan una violación del procedimiento y una afectación de la defensa del quejoso.

La Ley de Amparo vigente —que, insisto, entró en vigor a mediados de la década de los años treinta del siglo pasado— coincide con la imposición del modelo procesal penal que aún impera en México, que es el sistema conocido como “mixto moderno” o “mixto inquisitivo”. Por tal razón entendemos que en dicho ordenamiento se haya establecido que las actuaciones de los jueces en procedimientos de orden penal exigieran la participación de personas distintas de aquéllos, precisamente por la desconfianza que existía en tales funcionarios por la forma en que se había venido impartiendo la justicia por razones del diseño del sistema mixto referido.

Hoy día, los ojos de México, principalmente de sus entidades federativas, se vuelven hacia la necesidad de implementar el sistema de justicia penal acusatorio puro, retomando los principios de oralidad, publicidad, transparencia, imparcialidad, contradicción, concentración y continuidad en las actuaciones judiciales a efecto de garantizar plenamente el debido proceso, pretendiendo entonces recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales, particularmente las de procuración e impartición de justicia penal. En esta acción, el artículo 160 de la Ley de Amparo se posiciona como un obstáculo para cumplir aquellos objetivos.

Los sistemas acusatorios no están diseñados para que la fe pública esté delegada en funcionarios subalternos del Poder Judicial sino directamente en quien tiene la función y responsabilidad de juzgar frente a víctima y acusado y con público; me refiero al juez, considerado en el nuevo sistema como recurso humano de carácter primordial en una unidad de producción de justicia pronta y expedita. Recordemos que el aludido artículo 160, en las fracciones referidas, surge como una vacuna para aliviar en lo posible la desconfianza ciudadana frente a las deficiencias de un sistema principalmente secreto y escrito que pronto habrá de ser sustituido en estados como Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas, Jalisco y Zacatecas, entre otros, y el que está siendo abandonado casi por completo, Nuevo León.

Además, dicho artículo se extralimita en la interpretación de los preceptos constitucionales, al considerar como violación del procedimiento penal y como atentado a la defensa del quejoso un aspecto que no está previsto en la Carta Magna pero que, sin embargo, orilla a las Legislaturas

locales a mantener la figura del secretario en las actuaciones judiciales para evitar la promoción de juicios de amparo por parte de los particulares. Debemos dejar de lado este tipo de supuestos legales, que son por demás ociosos e infructuosos, pues la existencia o no de un secretario que firma junto al juez no hace más turbio ni más limpio el proceso. Frente a ello, dejemos plena libertad a la legislación procesal penal para que en ella se diseñen e incluyan mejores mecanismos para garantizar el cumplimiento del debido proceso y la efectiva defensa de quien en un momento determinado aparece como responsable de la comisión de un delito, cumpliendo plenamente los postulados constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Carta Magna, someto ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto con carácter de decreto:

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y X del artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 160. En los juicios del orden penal, se considerarán violadas las leyes del procedimiento de manera que su infracción afecte las defensas del quejoso...

IV. Cuando se practiquen diligencias en forma distinta de la prevenida por la ley...

X. Cuando se celebre la audiencia de derecho sin la asistencia del agente del Ministerio Público a quien corresponda formular la requisitoria, sin la del juez que deba fallar o, en general, la de aquellos que de acuerdo con la ley procesal deben comparecer a autorizar el acto.

Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de marzo del año 2006.

Señor Presidente, le solicito atentamente que se dé cuenta de la versión íntegra de la presente iniciativa en el Diario de los Debates, en virtud de ser ésta una versión resumida de la misma. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del PRI

Martha Laguette Lardizábal, en mi carácter de diputada a la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y como integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante esta soberanía a presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones IV y X del artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la exigencia para el juzgador de actuar con secretario o testigos de asistencia en los procedimientos penales, para que no se consideren violadas las leyes del procedimiento. Lo anterior, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Desde la formulación del proyecto de Constitución para el estado de Yucatán por el jurista Manuel Crescencio Rejón, en 1840, aparece ya una necesidad primordial de proteger, mediante un mecanismo legal, a los individuos en el goce de sus derechos fundamentales; esto es, de defender desde el marco jurídico sus garantías individuales contra los actos de autoridad que las pudieran vulnerar.

El término “amparo” fue utilizado por primera vez en el proyecto de Constitución de Yucatán antes citado, en el que se estableció como facultad de la Corte Suprema del estado amparar a las personas en el goce de sus derechos violados por leyes o actos de la autoridad.

Esta institución ha venido evolucionando en las distintas etapas de su existencia y de acuerdo con los diferentes senderos por los que ha transitado la vida nacional.

Así pues, en la Constitución de 1857 ya se reconocían en sus primeros artículos los derechos del hombre, como base y objeto de las instituciones sociales; paralelamente, se incorporaba a ella el juicio de amparo. Luego, este juicio de garantías se fortaleció y se incorporó en la Constitución de 1917, en sus artículos 103 y 107.



El artículo 103 constitucional establece en la fracción I que los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales.

El numeral 107 de la Carta Magna preceptúa que todas las controversias de que habla el artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y las formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo con las bases que en el mismo ordinal se establecen.

De tal suerte, el juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada y la sentencia será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.

De conformidad con la fracción V del mismo artículo 107, es procedente el amparo contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, sea que la violación se cometa durante el procedimiento o en la sentencia misma, y se promoverá ante el tribunal colegiado de circuito que corresponda, conforme a la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que se refiere a la materia penal en particular, dicha institución opera contra resoluciones definitivas dictadas por tribunales judiciales, sean éstos federales, del orden común o militares.

De acuerdo con lo establecido en la propia Constitución federal, la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de esta Constitución, señalará el trámite y los términos a que deberán someterse los tribunales colegiados de circuito y, en su caso, la Suprema Corte de Justicia para dictar sus respectivas resoluciones.

Llama la atención lo establecido en dicho ordenamiento jurídico en su artículo 160, en el que encontramos que en los juicios del orden penal se considerarán violadas las leyes del procedimiento, de manera que su infracción afecte las defensas del quejoso, las siguientes:

**IV. Cuando el juez no actúe con secretario o con testigos de asistencia, o cuando se practiquen diligencias en forma distinta de la prevenida por la ley;**

**X. Cuando se celebre la audiencia de derecho sin la asistencia del agente del Ministerio Público a quien corresponda formular la requisitoria; sin la del juez que deba fallar, o la del secretario o testigos de asistencia que deban autorizar el acto;**

De tal suerte, encontramos que, de acuerdo con la Ley de Amparo, que data de 1936, es exigible a los jueces del orden penal que en todo caso actúen en conjunto con un secretario de juzgado o, en su defecto, con testigos de asistencia, a efecto de que sus actuaciones tengan pleno valor legal y no constituyan una violación del procedimiento y una afectación de la defensa del quejoso.

Estas particulares exigencias han pasado desapercibidas a lo largo de muchos años y su validez constitucional no ha sido discutida ni por los más avezados juristas, quizá porque se han entendido como obvias necesidades de un sistema de justicia penal que, hasta el día de hoy, opera a nivel federal y en prácticamente todas las entidades federativas.

La Ley de Amparo vigente, que –insisto– entró en vigor a mediados de la década de los años treinta del siglo pasado, coincide con la imposición del modelo procesal penal que aún impera en México, que es el sistema conocido como mixto moderno o mixto-inquisitivo.

Dicho sistema se caracteriza por combinar aspectos del sistema acusatorio puro y el sistema inquisitorial de origen medieval, de forma tal que la fase de investigación –sumario, averiguación previa, o fase preliminar– de este sistema, es tendencialmente inquisitiva, en tanto que la fase de juicio o plenario es marcadamente acusatoria o, por lo menos, con algunos de los rasgos de ese sistema, como la contradicción y otros principios que le son característicos.

En México, la Constitución de 1917 previó desde su concepción el modelo procesal penal acusatorio, de ahí el redimensionamiento que en esa reforma tuvo el Ministerio Público.

El problema es que la Carta Magna no tuvo ninguna eficacia normativa en este punto, pues no fue sino hasta 1928 y después en 1934 que la reforma legislativa finalmente se concretó, y no precisamente en concordancia con los postulados constitucionales del 17.

En efecto, muchos de sus principios fueron ignorados en los códigos procesales penales, de cuyos mecanismos se

originó una dinámica de secrecía y no de publicidad en la impartición de justicia, que paulatinamente originó gran desconfianza de la ciudadanía, que no sabía cómo ni quién la juzgaba, y con una marcada delegación de la función jurisdiccional por parte del juez en funcionarios del tribunal, entre otros muchos aspectos que no se abordarán en este documento; en resumen, una justicia penal extremadamente burocratizada.

Por tal razón entendemos que en la Ley de Amparo de 1936 se haya establecido que las actuaciones de los jueces en procedimientos de orden penal exigieran la participación de personas distintas de aquéllos, precisamente por la desconfianza que existía en tales funcionarios por la forma en que se había venido impartiendo justicia por razones del diseño del sistema mixto antes referido.

Sin embargo, encontramos que el artículo 17 constitucional establece que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho; en contrapartida, tendrá derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

En tanto, en artículo 20, inciso a), fracción VI, consagra como garantía constitucional para el imputado ser juzgado **en audiencia pública por un juez o jurado** de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión.

No se previó en dicho esquema constitucional la garantía de que el juez actuaría en conjunto con secretario o testigos, precisamente porque el espíritu constitucional fue el de llevar a cabo juicios públicos que, por ende, implicarían transparencia en las actuaciones judiciales.

Hoy día, los ojos de México, principalmente de sus entidades federativas, se vuelven hacia la necesidad de implementar el sistema de justicia penal acusatorio puro, retomando los principios de oralidad, publicidad, transparencia, imparcialidad, contradicción, concentración y continuidad en las actuaciones judiciales, a efecto de garantizar plenamente el debido proceso, pretendiendo entonces recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales, particularmente las de procuración e impartición de justicia penal, y en esta acción, el artículo 160 de la Ley de Amparo se posiciona como un obstáculo para cumplir aquellos objetivos.

Los sistemas acusatorios no están diseñados para que la fe pública esté delegada en funcionarios subalternos del Poder Judicial, sino directamente en quien tiene la función y responsabilidad de juzgar frente a víctima y acusado y con público; me refiero al juez, considerado en el nuevo sistema como recurso humano de carácter primordial en una unidad de producción de justicia pronta y expedita.

Recordemos que el aludido artículo 160, en las fracciones antes referidas, surge como una vacuna para aliviar en lo posible la desconfianza ciudadana frente a las deficiencias de un sistema principalmente secreto y escrito que pronto habrá de ser sustituido en estados como Chihuahua, Oaxaca, Tamaulipas, Jalisco, Zacatecas, entre otros, y que está siendo abandonado, casi por completo, en Nuevo León.

Además, dicho artículo se extralimita en la interpretación de los preceptos constitucionales, al considerar como violación del procedimiento penal y como atentado de la defensa del quejoso un aspecto que no está previsto en la Carta Magna, pero que, sin embargo, orilla a las Legislaturas locales a mantener la figura del secretario en las actuaciones judiciales para evitar la promoción de juicios de amparo por parte de los particulares.

Debemos dejar de lado este tipo de supuestos legales, que son por demás ociosos e infructuosos, pues la existencia o no de un secretario que firma junto al juez no hace más turbio ni más limpio el proceso; frente a ello, dejemos plena libertad a la legislación procesal penal para que en ella se diseñen e incluyan mejores mecanismos para garantizar el cumplimiento del debido proceso y la efectiva defensa de quien, en un momento determinado, aparece como responsable de la comisión de un delito, cumpliendo plenamente los postulados constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Carta Magna, someto ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto con el carácter de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones IV y X del artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactadas de la siguiente manera:

**Artículo 160.** En los juicios del orden penal, se considerarán violadas las leyes del procedimiento, de manera que su infracción afecte a las defensas del quejoso:

I. a III. ...

**IV.** Cuando se practiquen diligencias en forma distinta de la prevenida por la ley;

V. a IX. ...

**X.** Cuando se celebre la audiencia de derecho sin la asistencia del agente del Ministerio Público a quien corresponda formular la requisitoria; sin la del juez que deba fallar **o, en general, la de aquellos que, de acuerdo con la ley procesal, deban comparecer a autorizar el acto;**

XI. a XVII. ...

### Transitorios

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.— Dip. Martha Laguette Lardizábal (rúbrica).»

### Presidencia del diputado Álvaro Elías Loredo

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos,** y publíquese el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

---

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Tiene la palabra el diputado Sergio Penagos García para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el propio diputado, así como por el diputado Pablo Alejo López Núñez.

**El diputado Sergio Penagos García:** Gracias, diputado Presidente. La seguridad pública constituye una garantía ciudadana y componente clave en el desarrollo del Estado, respecto a la cual los distintos órdenes de gobierno tienen la obligación de proporcionar adecuadas condiciones que permitan garantizar los distintos escenarios de seguridad de la ciudadanía y de su patrimonio, procurando siempre el libre desenvolvimiento como elemento fundamental para el progreso de nuestra nación.

Hoy día, las condiciones de inseguridad pública demandan acciones inmediatas y enérgicas por parte de las autoridades en los distintos ámbitos de competencia. La sociedad se encuentra ávida de respuestas claras y contundentes en la lucha contra la delincuencia, respuestas que a todas luces han sido ineficaces por parte de la autoridad. En este sentido, un tema coyuntural en el ámbito de la seguridad pública es el sistema penitenciario, que gradualmente ha mostrado mayores signos de vulnerabilidad ante el poder corruptor de la delincuencia organizada, al grado de que —es por todos sabido— en el interior de esos centros de reclusión penal es donde se organizan e incluso se cometen conductas delictivas, en perjuicio social y al total amparo de la impunidad. Si bien es cierto que la tecnología nos ha permitido ser testigos de avances hasta hace años poco imaginables, resulta paradójico que también sirvan para que, mediante la utilización de aparatos de radiocomunicación móvil introducidos de manera clandestina en los penales, se pueda lograr la comisión de delitos.

Por citar un ejemplo: de acuerdo con cálculos realizados por autoridades penitenciarias y de la Procuraduría General de Justicia capitalina, en los penales del Distrito Federal, donde hay unos 30 mil reos, alrededor de 20 mil tienen acceso a un teléfono celular, lo que ha originado que entre 15 y 10 por ciento de los secuestros y 90 por ciento de las extorsiones sean planeados desde los penales locales. Asimismo, según la Agencia Federal de Investigación, la forma más común de operar de los estafadores es mediante llamadas telefónicas efectuadas ya sea desde un apartado de telefonía celular o de teléfonos fijos instalados en las prisiones.

Si bien el espíritu de la presente iniciativa, por una parte, pretende contrarrestar la problemática existente en el adecuado control de las llamadas telefónicas provenientes de los centros de reclusión penal, ésta no sólo se constriñe al ámbito de los centros penitenciarios sino que se propone ampliar el ámbito de aplicación para autorizar o llevar a cabo el bloqueo a la emisión, recepción y transmisión de

señales de radiocomunicación móvil a cualquier circunstancia o lugar en que se ponga en riesgo la integridad de las personas y de su patrimonio.

Es urgente que actuemos como legisladores a efecto de establecer e instrumentar medidas tendentes a evitar la utilización, así como la emisión y recepción ilegal de señales de aparatos de radiocomunicación móvil en el interior de los penales para poder establecer el marco jurídico que sustente las acciones de las autoridades responsables de la seguridad pública para que, en primera instancia, bloqueen las señales de telecomunicaciones dentro de los centros penitenciarios. La presente propuesta pretende contribuir a establecer un instrumento que ayude a eficientar la lucha contra la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto y conscientes de que el Estado se encuentra obligado a implementar instrumentos jurídicos y políticas públicas tendentes a la debida estructuración de un eficiente sistema de seguridad pública, así como a realizar todas las acciones que satisfagan las necesidades cruciales de los ciudadanos en materia de seguridad, presentamos con todo respeto a consideración de este Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de inhibir la emisión, recepción y transmisión de señales de telecomunicaciones en cualquier lugar que resulte necesario para preservar la seguridad pública

Único. Se reforman el párrafo segundo del artículo 2, el párrafo primero del artículo 7, y el párrafo primero y la fracción II del artículo 23; y se adiciona una fracción II al artículo 7, pasando las actuales fracciones II a XIII a ser las fracciones III a XIV, respectivamente, así como el artículo 23 Bis y 23 Ter, todos ellos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 2. En todo momento el Estado mantendrá el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas, imponiendo, en su caso, las modalidades que para su uso y explotación requiera la seguridad pública.

Artículo 7. La presente ley tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional y la seguridad pública; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad, en beneficio de los

usuarios; y promover una adecuada cobertura social.

Fracción II. Determinar las modalidades que para el uso y la explotación del espectro radioeléctrico requiera la seguridad pública.

En obvio de tiempo, las fracciones III a XIV en la propuesta recogen exactamente los mismos términos en que hoy quedan establecidas las fracciones II a XIII.

Artículo 23. La Secretaría podrá cambiar, rescatar o imponer modalidades a una frecuencia o a una banda de frecuencias concesionadas en los siguientes casos:

Fracción II. Por razones de seguridad nacional o seguridad pública.

Artículo 23 Bis. La Secretaría deberá dar contestación en un término de 20 días a toda solicitud que formulen las autoridades en materia de seguridad pública respecto a la imposición de modalidades, y al uso y la explotación del espectro radioeléctrico por parte de los concesionarios en determinada zona geográfica del país. El reglamento de la presente ley establecerá el procedimiento, los requisitos y las condiciones para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior donde, en su caso, deberá preverse la garantía de audiencia de los afectados.

Artículo 23 Ter. En casos de extrema urgencia, por encontrarse en peligro el orden y la paz públicos o la integridad de una persona o grupos de personas, puede la autoridad en materia de seguridad pública, bajo su responsabilidad, de manera excepcional y por el periodo estrictamente necesario, establecer medidas tendentes a inhibir la emisión, transmisión y recepción de determinadas señales de radiocomunicaciones móviles.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Presidente, solicito que el texto íntegro de la presente iniciativa se incorpore en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por los diputados Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de este H. Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de inhibir la emisión, recepción y transmisión de señales de telecomunicaciones, en cualquier lugar que resulte necesario, para preservar la seguridad pública, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La seguridad pública, constituye una garantía ciudadana y componente clave en el desarrollo del Estado, respecto de la cual, los distintos órdenes de gobierno tienen la obligación de proporcionar adecuadas condiciones que permitan garantizar la debida protección de las garantías de las personas, su seguridad y la de su patrimonio, procurando el libre desenvolvimiento, como elemento fundamental para el progreso de la nación.

Desafortunadamente, hoy en día, esta importante garantía ciudadana, constituye la primera exigencia social hacia el gobierno, en sus diversos ámbitos de competencia, sea federal, estatal, del Distrito Federal o municipal, según el caso. En ese sentido, los legisladores de Acción Nacional estamos conscientes de la obligación inexcusable que tiene el Estado de responder con eficacia a los reclamos de la legítima expresión ciudadana que anhela mejores condiciones en materia de seguridad pública, ya que la inseguridad genera un clima adverso al desarrollo y de sana convivencia social.

En efecto, las condiciones actuales de inseguridad pública demandan acciones inmediatas y enérgicas por parte de las autoridades responsables de la seguridad pública en sus distintos ámbitos de competencia; a grado tal que la asignatura relativa a la seguridad de los ciudadanos, se inscribe como una prioridad nacional que obviamente corresponde garantizar al Estado en su conjunto. La sociedad se encuentra ávida de respuestas claras y contundentes en la lucha contra la delincuencia.

En ese sentido, una tema por demás delicado en el ámbito de la seguridad pública, lo es sin duda el sistema penitenciario, el cual, desafortunadamente ha venido mostrando una preocupante condición de vulnerabilidad, ante el poder corruptor de la delincuencia organizada, al grado de que se ha llegado al extremo de que al interior de estos centros de reclusión penal, es donde se organiza e incluso se cometen diversas conductas delictivas, aprovechándose de la falta de medidas de seguridad e incluso facilidades, en la operación y realización de este tipo de conductas delictivas.

Al respecto, resulta preocupante que muchos de estos delitos que son planeados e incluso perpetrados en el interior de los penales, se cometen mediante la utilización de aparatos de radiocomunicación móvil introducidos de manera clandestina en los penales, mismos que en determinado momento, llegan a ser utilizados por parte de los reclusos con una evidente impunidad y descaro, ante la complacencia de algunas autoridades carcelarias, que se ven corrompidas ante los sobornos o presiones de algunos reclusos.

Por dar un ejemplo, basta señalar que de acuerdo a cálculos realizadas por autoridades penitenciarias y de la Procuraduría General de Justicia capitalina, en los penales del Distrito Federal, donde hay unos 30 mil reos, alrededor de 20 mil tienen acceso a un teléfono celular, lo que ha originado que entre el 15 y 20 por ciento de los secuestros y el 90 por ciento de las extorsiones sean planeados desde los penales locales. Asimismo, según la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), la forma más común de operar de los estafadores es mediante llamadas telefónicas, efectuadas ya sea desde un aparato de telefonía celular o de teléfonos fijos instalados en las prisiones.

Derivado de lo anterior, es urgente la inmediata actuación tanto de las autoridades responsables de la seguridad pública como del propio Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de establecer e instrumentar medidas tendientes a evitar la utilización, así como la emisión y recepción ilegal de señales de aparatos de radiocomunicación móvil, al interior de los penales, a efecto de evitar que se sigan cometiendo delitos, mediante el empleo de estos aparatos; así como en el establecimiento de un marco jurídico acorde, que sustente las acciones que las autoridades responsables de la seguridad pública, lleguen a realizar, para que entre otras medidas, se lleve a cabo el bloqueo a algunas señales de telecomunicaciones, dentro de los centros penitenciarios.

Al respecto, y como razón principal de la iniciativa que se presenta ante esta soberanía, tenemos los pronunciamientos formulados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ante los anuncios que han realizado las autoridades penitenciarias de los centros de máxima seguridad existentes en el ámbito federal como lo son La Palma, Puente Grande y Matamoros, en el sentido de reforzar la seguridad al interior de dichos establecimientos de readaptación social, mediante la instalación de dispositivos que interfieran la comunicación entre los celulares y la radio base más cercana.

Dichos pronunciamientos van en el sentido de que el establecimiento de bloqueadores de señales de telefonía celular, puede implicar una obstrucción a las vías generales de comunicación y, por ende, la comisión de un delito. De igual manera, y como consecuencia de las diversas formas y lugares en que opera la delincuencia, en ocasiones de manera excepcional y por un breve periodo, las autoridades en materia de seguridad pública requieren de acciones inmediatas a efecto de inhibir o responder ante actos delictivos, que precisamente empleando aparatos de radiocomunicación, pueden coordinar la comisión de determinados ilícitos, o eludir las medidas de captura de los cuerpos de policía.

En efecto, la teleología que anima la presente iniciativa, si bien por una parte pretende contrarrestar la problemática existente en el adecuado control de las llamadas telefónicas provenientes de los centros de reclusión penal, ésta no sólo se constriñe al ámbito de los centros penitenciarios; sino que se propone ampliar el ámbito de aplicación de la facultad que se otorgaría a la autoridad competente para autorizar o llevar a cabo el bloqueo a la emisión, recepción y transmisión de señales de radiocomunicación móvil, a cualquier circunstancia o lugar en donde se corra peligro fundado de que la seguridad pública va a ser rebasada, y por ende, la integridad de las personas y la de sus patrimonios, así como la protección de sus demás garantías, corren peligro de ser vulnerados, ante una situación grave de desorden o desmán público, o ante acciones delictivas realizadas por la delincuencia organizada.

Por lo que, con estricto apego a nuestro Estado de derecho, es imperativo llevar a cabo adecuaciones al marco jurídico respectivo, a efecto de brindar certeza y eficacia jurídica a la inhibición de señales de telecomunicaciones en los centros penitenciarios, o cuando las condiciones para salvaguardar la seguridad pública, así lo requieran.

En otras palabras, la presente propuesta legislativa pretende sentar la bases legales para facultar a la autoridad competente, encargada de realizar funciones relativas a la seguridad pública, para que en los casos en que resulte estrictamente necesario, por encontrarse en peligro el orden y la paz pública, o la integridad de una persona o grupo de personas, esta pueda realizar, habiendo cumplido todos los requisitos que para tal efecto establezca la ley, toda acción necesaria para inhibir la emisión, recepción y transmisión de señales de telecomunicaciones, en cualquier lugar que resulte necesario, incluidos los centros penitenciarios.

Sin duda, con esta medida se estará dotando a las autoridades encargadas de la seguridad pública, de un instrumento legal importante, que contribuirá en gran medida en la eficaz lucha contra la delincuencia y a contrarrestar en mayor medida, la realización de actos que alteren las condiciones de paz y orden público de un determinado lugar, sin que en ningún momento la implementación de esta medida, se inscriba como una acción discrecional y excesiva por parte de la autoridad respectiva, toda vez que se plantea que su procedencia deba en todo momento, estar sujeta al debido cumplimiento por parte de la autoridad ejecutora, de una serie de requisitos legales que justifiquen la necesaria implementación de esta acción, en donde incluso se garantiza, en su caso, la garantía de audiencia de los afectados. Todo ello con el objetivo primordial de restituir o, en su caso, preservar las condiciones de seguridad de la población, que ha sido víctima de la inseguridad, o corre el riesgo de serla.

En tal virtud, la presente iniciativa, desde el punto de vista técnico jurídico, gira en torno a dos aspectos fundamentales.

El primero, tiene que ver con el reconocimiento de que el espacio aéreo, medio a través del cual se propagan las señales de los aparatos de radiocomunicación, es parte del patrimonio del Estado, el cual, según lo prevé el artículo 27 de la Constitución General, es inalienable e imprescriptible, y se encuentra bajo el dominio directo de la nación, por lo cual, el uso, explotación y aprovechamiento de este bien, se realiza a través de concesión otorgada por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que determinan las leyes.

En este tenor, es que se propone que la Ley Federal de Telecomunicaciones prevea que la rectoría del Estado sobre el espectro radioeléctrico, comprenda de manera clara y precisa, el garantizar la seguridad pública, imponiendo, en

su caso, las modalidades al uso y explotación de este bien, por lo que, derivado de lo anterior, se dota de atribuciones a la autoridad administrativa de la materia, como lo es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para determinar las modalidades que para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, requiera la seguridad pública.

El segundo aspecto, tiene que ver con la imposición de las modalidades señaladas en esta iniciativa, bajo dos hipótesis; la primera, operaría bajo un esquema de normalidad, estableciendo la obligatoriedad de substanciar un procedimiento previo a la imposición de modalidades, en donde se respeten los derechos de los particulares a los que se les otorgó el uso y explotación del espectro radioeléctrico, así como la respuesta a la autoridad en materia de seguridad pública solicitante de la imposición de la medida, en el plazo estrictamente indispensable. La segunda hipótesis, tiene que ver con el hecho de que en casos de extrema urgencia, por encontrarse en peligro el orden y la paz pública, o la integridad de una persona o un grupo de personas, puede la autoridad en materia de seguridad pública, de manera excepcional y por el período estrictamente necesario, establecer medidas tendientes a inhibir la emisión, transmisión y recepción de determinadas señales de radiocomunicación móviles.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente de que el Estado se encuentra obligado a implementar instrumentos jurídicos y políticas públicas tendientes a la debida estructuración de un eficiente sistema de seguridad pública, así como a realizar todas las acciones que satisfagan las necesidades cruciales de los ciudadanos en materia de seguridad, presenta con todo respeto a consideración de éste honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con

**Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de inhibir la emisión, recepción y transmisión de señales de telecomunicaciones, en cualquier lugar que resulte necesario para preservar la seguridad pública.**

**Único.** Se reforman el párrafo segundo del artículo 2, el párrafo primero del artículo 7, el párrafo primero y la fracción II del artículo 23; se adiciona una fracción II al artículo 7, pasando las actuales fracciones II a XIII, a ser las fracciones III a XIV, respectivamente, así como el artículo 23 Bis y 23 Ter, todos ellos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

En todo momento el Estado mantendrá el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas, **imponiendo, en su caso, las modalidades que para su uso y explotación requiera la seguridad pública.**

**Artículo 7.** La presente ley tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional y **seguridad pública**; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

...

I. ...

**II. Determinar las modalidades que para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, requiera la seguridad pública.**

**III.** Promover y vigilar la eficiente interconexión de los diferentes equipos y redes de telecomunicación;

**IV.** Expedir las normas oficiales mexicanas en materia de telecomunicaciones y otras disposiciones administrativas;

**V.** Acreditar peritos en materia de telecomunicaciones;

**VI.** Establecer procedimientos para homologación de equipos;

**VII.** Elaborar y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias;

**VIII.** Gestionar la obtención de las posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, así como las órbitas satelitales para satélites mexicanos, y coordinar su uso y operación con organismos y entidades internacionales y con otros países;

**IX.** Participar en la negociación de tratados y convenios internacionales en materia de telecomunicaciones, considerando, entre otros factores las diferencias existentes del sector con respecto al de los países con que se negocie, y vigilar su observancia;

X. Adquirir, establecer y operar, en su caso, por sí o a través de terceros, redes de telecomunicaciones;

XI. Promover el fortalecimiento de los valores culturales y de la identidad nacional;

XII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de telecomunicaciones, la capacitación y el empleo de mexicanos cuyas relaciones laborales se sujetarán a la legislación de la materia;

XIII. Interpretar esta Ley para efectos administrativos, y

XIV. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos legales le confieran en la materia.

**Artículo 23.** La Secretaría podrá cambiar, rescatar o imponer modalidades a una frecuencia o una banda de frecuencias concesionadas, en los siguientes casos:

I. ...

II. Por razones de seguridad nacional o seguridad pública;

III. a V. ...

...

**Artículo 23 Bis.-** La Secretaría deberá dar contestación en un término de 20 días, a toda solicitud que le formulen las autoridades en materia de seguridad pública, respecto a la imposición de modalidades al uso y explotación del espectro radioeléctrico por parte de los concesionarios, en determinada zona geográfica del país.

El reglamento de la presente ley establecerá el procedimiento, requisitos y condiciones para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, donde, en su caso, deberá preverse la garantía de audiencia de los afectados.

**Artículo 23 Ter.-** En casos de extrema urgencia, por encontrarse en peligro el orden y la paz pública, o la integridad de una persona o un grupo de personas, puede la autoridad en materia de seguridad pública bajo su responsabilidad, de manera excepcional y por el periodo estrictamente necesario, establecer medidas tendientes a inhibir la emisión, transmisión y recepción de determinadas señales de radiocomunicación móviles.

## Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil seis.— Dip. Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Dip. Sergio Penagos García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Comunicaciones**, y publíquese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

La siguiente iniciativa, del diputado Luis Antonio González Roldán, para reformar el artículo 9o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se retira del orden del día.

---

## ARTICULOS 52, 53 Y 54 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Tiene la palabra el diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma los artículos 52, 53 y 54 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado José Luis Treviño Rodríguez:** Con su permiso, diputado Presidente. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del suscrito, diputado José Luis Treviño Rodríguez, en ejercicio de lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proponer reducir el número de integrantes de la Cámara de Diputados.

El equilibrio entre poderes es una de las condiciones para garantizar la consolidación democrática y el Estado de derecho; únicamente el balance entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial puede garantizar un ejercicio de gobierno responsable en el marco de la ley y que busca soluciones que demanda la sociedad. El Congreso de la Unión sigue operando con normas, usos y costumbres que, en algunas áreas, son propias de otra época, teniendo en cuenta



los altos valores del constitucionalismo, expresados en la famosa frase de Montesquieu en su histórica obra *El espíritu de las leyes*, de “que el poder controle al poder”, principio que fue ratificado por el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en el cual se consagró con precisión que donde no exista separación de poderes no hay Constitución.

El principio de la división de poderes, entendido como el establecimiento de mecanismos constitucionales operativos que eviten el abuso de poder, dividiéndolos para su ejercicio, al asegurar la libertad de los ciudadanos, no implicaría la inexistencia de colaboración entre las instituciones o los sujetos que detentan el poder. Y tampoco significa una absurda y arbitraria división de trabajo; al contrario: en un régimen presidencial, la separación de poderes requiere la colaboración de éstos en la realización de las diferentes y distintas funciones del Estado.

El poder es indivisible y radica en el pueblo, proclamaba Rousseau, pero el ejercicio del mismo es necesario para que recaiga en órganos distintos, la integración y la composición de la Cámara de Diputados, que por la reforma constitucional de 1963, a iniciativa presentada por el entonces Presidente, Adolfo López Mateos, el Legislativo incluyó jurídicamente el denominado “sistema de diputados de partido”, tal como fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1963. El partido que obtuviese un 2.5 por ciento de las votaciones totales tendría derecho a acreditar diputados de partido y, por consiguiente, a que se le asignaran asientos. Ya para el año de 1976, la Cámara de Diputados estaba integrada por 196 diputados de mayoría relativa y 41 diputados de partido, sumando en total 238 legisladores.

En cuanto a la figura de los diputados de partido plurinominales, en 1972 se estableció como requisito para poder acreditar un diputado de partido que el candidato hubiese obtenido cuando menos 1.5 por ciento de la votación total, facilitando al acceso a las curules designadas como de representación proporcional. Un notable aumento en cuanto a la integración de la Cámara de Diputados se da el 28 de diciembre de 1977, con la publicación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, así como en la reforma constitucional referente a este tema.

Se suprimió la figura de los diputados del partido, y se estableció un sistema mixto, en el que se predominaba el principio de mayoría relativa por encima del principio de la

representación popular de los 400 diputados que en ese entonces integraban la Cámara de Diputados: 300 eran elegidos mediante el sistema de mayoría relativa y 100 de acuerdo con el esquema de la representación proporcional. El 15 de diciembre de 1986 se da una nueva reforma electoral, en la cual se aumenta de 100 a 200 diputados de representación proporcional y se mantienen sin modificación los 300 diputados de mayoría relativa, sumando los 500 diputados que actualmente integran la H. Cámara de Diputados. Reflexionemos en que las circunstancias que reinaban en 1963, cuando López Mateos propuso la creación de la figura de los diputados plurinominales, conocidos entonces como “diputados de partido”, son diametralmente diferentes de las circunstancias actuales.

Bajo la premisa de dar apertura y participación a voces y actores diferentes de los del partido oficial, así como una forma de poder legitimar la arena política en la cual el partido en el gobierno en aquel entonces tenía un control total, esta figura llenaba un hueco que existía entonces. Sin duda, el sistema electoral en México ha venido adecuándose y respondiendo a las necesidades sociopolíticas que se han suscitado en nuestro país y el hecho de haber adoptado un sistema mixto es precisamente una realidad histórica concreta por todos conocida, la existencia de un sistema de partido casi único, la cual ahora ha sido rebasada.

Ahora bien, como se sabe, las elecciones parlamentarias tienen como objetivo lograr un cuerpo legislativo con capacidad y condiciones para ejercer sus funciones propias, como son legislar y ser un equilibrio con los demás poderes políticos, además de ser representante de la población. En resumen, el Congreso está llamado a ser una institución para la gobernabilidad y representatividad de los mexicanos. Por las razones esgrimidas en la presente iniciativa, se plantea que, respecto a la integración y composición de la Cámara de Diputados, se reduzca el número que la forma.

En tal sentido, proponemos que de 500 diputados se reduzca a 400 diputados, mediante la eliminación de 100 diputados de representación proporcional, por lo que la Cámara de Diputados quedaría de la siguiente forma: se mantienen los 300 diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y se tendrían únicamente 100 diputados electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de las listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. Existe un innegable reclamo de la sociedad mexicana hacia sus representantes: que

realicen su función con eficiencia, dedicación, de manera fructífera, lo cual implica necesariamente durante los periodos legislativos que cada uno de los diputados haga uso de la tribuna haciendo saber a los demás integrantes de la Cámara los reclamos de los grupos de habitantes de su distrito, que participe en comisiones y votaciones y esté presente en las sesiones, entre otras tantas tareas. Fuera de los periodos legislativos, la tarea del diputado es buscar y utilizar los canales de comunicación para con los ciudadanos de su región, escuchar sus reclamos, reflexionar con ellos sobre las mejores vías de solución y de atención.

De aprobarse esta propuesta, se lograría reducir el número de sus integrantes, pero conservando un sistema electoral mixto que, a su vez, haría prevalecer la existencia de la representatividad en la Cámara; y, por otra parte, se construye la posibilidad, entre otras cosas, de hacer más eficiente la organización y el funcionamiento de esta Cámara. El artículo 52, las modificaciones que proponemos: “La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 100 diputados que serían electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales”.

Artículo 53. Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán 5 circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Por último, el artículo 54: “La elección de 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas se sujetará a una de estas bases: que ningún partido político pueda contar con más de 300 diputados por ambos principios”.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. Señor Presidente, le solicito que se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado Presidente; muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del PAN

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del suscrito, diputado federal José Luis Treviño Rodríguez, en ejercicio de lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de integrantes de la Cámara de Diputados.

El equilibrio entre poderes es una de las condiciones para garantizar la consolidación democrática y el Estado de derecho. Únicamente el balance entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial puede garantizar un ejercicio de gobierno responsable, en el marco de la ley y que busca soluciones a las demandas de la sociedad.

El Congreso de la Unión sigue operando con normas, usos y costumbres propias de otra época.

Teniendo en cuenta los altos valores del constitucionalismo, expresados en la famosa frase de Montesquieu, en su histórica obra *El espíritu de las leyes*: “Que el poder controle al poder”. Principio que fue ratificado por el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en el cual se consagró con precisión que “donde no existe separación de poderes, no hay Constitución”.

El principio de la división de poderes, entendido como el establecimiento de mecanismos constitucionales operativos que evitan el abuso del poder, dividiéndolo para su ejercicio, al asegurar la libertad de los ciudadanos, no implica la inexistencia de colaboración entre las instituciones o sujetos que detentan poder y tampoco significa una absurda y arbitraria división del trabajo. Al contrario, en un régimen presidencial, la separación de poderes requiere de la colaboración de éstos en la realización de las distintas funciones del Estado. El poder es indivisible y radica en el pueblo, proclamaba Rosseau; pero el ejercicio del mismo es necesario que recaiga en órganos distintos.

La integración y composición de la Cámara de Diputados que, por la reforma constitucional de 1963, a iniciativa presentada por el entonces presidente Adolfo López Mateos, el Legislativo incluyó jurídicamente el denominado sistema de diputados de partido. Tal y como fue publicado en el

Diario Oficial de la Federación del 22 de Julio de 1963, el partido que obtuviese más 2.5% de la votación total tendría derecho a acreditar diputados de partido, y por consiguiente a que se le asignasen asientos.

Ya para el año de 1976 la Cámara de Diputados estaba integrada por 196 diputados de mayoría relativa y 41 diputados de partido, sumando un total de 238 legisladores. En cuanto a la figura de los diputados de partido o plurinominales, en 1972 se estableció como requisito para acreditar un diputado de partido que el candidato hubiese obtenido más del 1.5% de la votación total, facilitando el acceso a las curules designadas como de representación proporcional.

Un notable aumento en cuanto a la integración de la Cámara de Diputados se da el día 28 de diciembre de 1977, con la publicación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, así como con la reforma constitucional referente a este tema. Se suprimió la figura de los diputados de partido y se estableció un sistema mixto, en el que predominaba el principio de mayoría relativa por encima del de representación proporcional. De los 400 diputados que integraban la Cámara de Diputados, 300 eran electos mediante el sistema de mayoría relativa y 100 de acuerdo con el de representación proporcional.

El 15 de diciembre de 1986 se da una nueva reforma electoral, en la cual se aumenta de 100 a 200 diputados de representación proporcional y se mantiene sin modificación los 300 diputados de mayoría relativa, sumando los 500 diputados que en la actualidad integran esta H. Cámara de Diputados.

Reflexionemos que las circunstancias que reinaban en 1963, cuando el Presidente López Mateos propuso la creación de la figura de los diputados plurinominales, conocidos entonces como “diputados de partido”, son diametralmente diferentes a las actuales. Bajo la premisa de dar apertura y participación a voces y actores diferentes a la del partido oficial, así como una forma de legitimar la arena política en la cual el partido en el gobierno en aquel entonces, tenía un control total; esta figura llenaba un hueco que existía entonces.

Sin duda el sistema electoral en México ha venido adecuándose y respondiendo a las necesidades sociopolíticas que se han suscitado en nuestro país, y el hecho de haber adoptado un sistema mixto es precisamente por una reali-

dad histórica concreta, de todos conocida: la existencia de un sistema de partido casi único. De ahí la necesidad de construir un sistema de partidos verdadero, de una auténtica competencia electoral basada en principios de equidad, transparencia, objetividad, legalidad, certidumbre, entre otros, y en manos de órganos electorales realmente independientes y sujetos a dichos postulados. Sin duda, no se puede negar que en estos aspectos hemos avanzado.

Ahora bien, como se sabe, las elecciones parlamentarias tienen como objetivos lograr un cuerpo legislativo con capacidad y condiciones de ejercer sus funciones propias, como son legislar y ser un equilibrio de los demás poderes públicos, además de ser representante de la población; en resumen el Congreso está llamado a ser una institución para la gobernabilidad y representatividad.

Por las razones esgrimidas es que en la presente iniciativa plantea que respecto a la integración y composición de la Cámara de Diputados, se reduzca el número que la conforman, en tal sentido se propone que de 500 diputados se reduzca a 400 diputados, mediante la eliminación de 100 diputados de representación proporcional, por lo que la Cámara de Diputados quedaría de la siguiente forma: se mantienen los 300 diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y se tendría únicamente 100 diputados electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

Existe un innegable reclamo de la sociedad mexicana hacia sus representantes: que realicen su función con eficiencia, dedicación y de manera fructífera, lo cual implica necesariamente, durante los periodos legislativos, que cada uno de los diputados haga uso de la tribuna haciendo saber a los demás integrantes de la Cámara los reclamos del grupo de habitantes de su distrito, participe en comisiones y votaciones y esté presente en las sesiones, entre otras tantas tareas; y fuera de los periodos legislativos, la tarea del diputado es la de buscar y utilizar los canales de comunicación para con los ciudadanos de su región, escuchar sus reclamos y reflexionar con ellos las mejores vías de solución y de atención.

El trabajo en la Cámara, no obstante, se ve obstaculizado e impedido por las circunstancias que nos rodean. Una de tales circunstancias es el hecho de que el número de diputados, quinientos, es muy alto si consideramos que para la

carga de trabajo los dos periodos legislativos resultan apenas suficientes. Asimismo, los tiempos exigen que las instituciones públicas reduzcan y restrinjan sus gastos al mínimo. Los medios de comunicación han informado acerca de gastos que persona o personas de los diputados han realizado en sus tareas, y se ha sentido de alguna manera el rechazo de la población. He aquí dos cuestiones de sumo interés: facilitar el trabajo legislativo y economizar recursos públicos a efecto de que todos estos sean canalizados a personas y programas que exigen una atención prioritaria. Pensemos, por ejemplo, en todos nuestros hermanos de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y otros estados de la República, cuyas comunidades han sufrido las inclemencias de los fenómenos naturales. Pensemos también en que la carga fiscal a los contribuyentes no puede seguir elevándose como único medio para obtener los recursos necesarios a sufragar los gastos públicos, entre ellos, el gasto propio de toda la Cámara de Diputados. Y no es que me refiera en exclusiva al gasto particular o individual que constituye la dieta de un diputado, sino además, a todo el gasto que paralelamente se tiene que llevar a cabo.

De aprobarse esta propuesta, se lograría reducir el número de sus integrantes, pero conservando un sistema electoral mixto, que a su vez haría prevalecer la existencia de la representatividad dentro de la Cámara y, por otra parte se construye la posibilidad, entre otras cosas, de eficientizar la organización y funcionamiento de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente iniciativa con

**Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de integrantes de la Cámara de Diputados.**

**Artículo 52.-** La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.”

**Artículo 53. ...**

Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurino-

minales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.”

**Artículo 54.-** La elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I. a III. ...

IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios;

**Transitorio**

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2006.— Dip. José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales**, y publíquese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

---

**CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

---

**El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo:** Se recibió del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma el artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del PVEM

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con

fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a la Comisión de Gobernación, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La democracia tiene su origen en la participación ciudadana, y nuestro país tiene un padrón electoral grande e importante, que se estima para las próximas elecciones federales del 2006 en casi 70 millones de electores. Pero para que éste sea efectivo, es decir, para que los ciudadanos ejerzan su derecho elemental a votar y ser votado y poder disminuir los niveles de abstencionismo, que en las elecciones de 2000 alcanzó 36%, y que representa más de 21 millones de electores, es necesario legislar para tener unas leyes electorales responsables y acordes con la realidad mexicana.

El derecho de sufragio, a elegir y ser elegido, que es contemplado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25, puede ser restringido de manera involuntaria si la legislación electoral no prevé los instrumentos necesarios. Por otra parte, también el artículo segundo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hace referencia a que toda persona tiene derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Sin embargo, consideramos que la inexistencia de papeletas electorales accesibles para los ciegos supone un menoscabo del derecho fundamental de sufragio para este colectivo, así como una violación del principio de igualdad y no discriminación y un incumplimiento por parte de los poderes públicos de su deber constitucional de promover la participación ciudadana.

La ley electoral garantiza el secreto del voto y establece que nadie puede ser obligado a revelarlo. Sin embargo, determinados grupos de personas con discapacidad, entre los que se encuentran las personas ciegas y las personas con graves dificultades de movilidad en miembros superiores,

no pueden ejercer por sí mismas, con las adecuadas garantías de privacidad, ese derecho, puesto que dependen de terceras personas a la hora de seleccionar la papeleta.

El numeral 2 del artículo 218 del Cofipe establece:

“Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.”

Objetivamente, no creemos que proceda la aplicación de este artículo 218, en el caso de los invidentes, ya que éstos no están imposibilitados para leer puesto que tienen un alfabeto, el sistema braille, que les permite leer y escribir. Además, tienen manos hábiles para leer, escoger la papeleta e introducirla en la urna, y tienen capacidad para realizar todas estas operaciones por ellos mismos, siempre y cuando se faciliten los medios adecuados para ello.

Por tanto, no es un problema de imposibilidad física sino de inaccesibilidad, que puede solucionarse mediante una acción positiva y responsable que remueva las barreras que impiden dicha accesibilidad; es decir, está descartada la aplicación del artículo 218 de la ley electoral a los invidentes, ya que no hay ninguna razón que justifique la inaccesibilidad para las personas ciegas a las boletas electorales e impedir una de sus garantías esenciales, que es el libre ejercicio del derecho de sufragio en su carácter secreto y personal.

Debemos reconocer que hay muchos invidentes que se pueden valer por sí solos y que no pueden ejercer su derecho al voto, en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos, por no existir una adaptación que les haga accesible las boletas donde figuran las diferentes candidaturas a elegir. En la experiencia internacional hay ejemplos exitosos, como son las papeletas de votación de tamaño mayor que las normales o instrucciones en cintas de audio y que aseguran que el voto sea confidencial.

No podemos negar que en México hemos empezado a circular por el camino correcto, ya que el pasado 3 de octubre de 2005 el Consejo General del Instituto Federal Electoral firmó un acuerdo donde aprobó los modelos y la impresión de las boletas electorales que se utilizarán durante el proceso electoral federal de 2005-2006, y en donde se incluyó la elaboración de un proyecto de mascarilla en lenguaje braille para facilitar el voto por sí mismos a quienes tengan discapacidad visual. La iniciativa ha permitido un avance de

muchísima importancia sobre la equidad en la participación ciudadana, por lo cual la legislación electoral debe estar acorde con este importante paso; es decir, se debe incorporar expresamente en el Cofipe que este instrumento o algún otro que pudiera cumplir la misma función de manera eficaz y eficiente, sea una obligación en los procesos electorales y no solamente un acuerdo transitorio de la autoridad electoral.

El sufragio es un derecho y una función pública del ciudadano, quien lo ejerce mediante el voto libre, igualitario, directo, secreto y personal. Su ejercicio es obligatorio dentro de los límites y condiciones que establece la ley; sin embargo, esta ley debe poder incorporar a todos los ciudadanos que en edad de votar quieran hacerlo facilitando los instrumentos necesarios para poder hacer uso de su manifestación.

Por eso, los partidos políticos debemos tomar conciencia para que la legislación electoral tenga una respuesta favorable que respete los derechos de los ciudadanos y los haga partícipes de la toma de decisiones, ya que según datos del INEGI hay 1 millón 600 mil electores con capacidades diferentes que ya están registrados en el padrón electoral y de los que 26% tiene discapacidad visual.

Sensibilizado por lo anterior, el diputado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se permite someter ante el Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con

### **Proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Artículo Primero.** Por el que se reforma el numeral 2 del artículo 218 del Código Federal de Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 218**

1. ...

2. Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe. **El Instituto Federal Electoral elaborará los instrumentos necesarios que permitan a los electores con deficiencia visual emitir el sufragio en la boleta.**

3. a 5. ...

#### **Transitorio**

**Primero.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 22 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado Álvaro Elías Lored: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

La iniciativa del diputado Ramón González González, para reformar el artículo 43 de la Ley General de Educación, se pospone.